

HISTORIA ECLESIÁSTICA

DEL RIO DE LA PLATA



RÓMULO D. CÁRBIA

HISTORIA ECLESIÁSTICA

DEL RÍO DE LA PLATA

TOMO I.

(1536-1673)



BUENOS AIRES
Casa Editora Alfa y Omega — Callao 575

1914



RÓMULO D. CÁRBIA

Al Señor

JOSÉ JUAN BIEDMA,

el más sesudo de los historiadores argentinos.

Con respetos de discípulo.

EL AUTOR.

La historia es un testigo y no un adulador.

CARLOS XII.

La Historia es un testigo, y sería pueril que me detuviera a demostrar que la verdad, bajo el aspecto que debe tener en la narración cronológica del pasado, no puede dañar a nadie. Lo único censurable en el historiador que lo dice todo, es la transparencia, hecha adrede, de algunos detalles concretos que pertenecen a la vida privada de los personajes históricos, cuando ellos no explican ni tienen atingencia alguna con la actuación pública, único motivo del relato. En las páginas que siguen èl lector constatará que por ese lado no logrará alcanzarme la censura. Digo aquí, es cierto, verdades profundamente amargas, pero las digo con toda la altura de que soy capaz y así como resultan de la compulsa documental. Todo está aquí como en los viejos papeles de los archivos, porque, de intento, me he informado siempre en ellos, desechando las versiones anotadas por los historiadores que no han remontado el río para beber en la fuente originaria. Por otra parte, la sujeción al propósito, hoy científico, de simple narración que informa a esta obra, me pone a resguardo de cualquier golpe de férula por errores canónicos o deslices heréticos. Mío aquí no hay nada, como no sea el trabajo de compilación de los datos y el de la exposición de su resultante. Las ideas, los mo-

dos de ver y los pecados contra la ortodoxia y los cánones, pertenecen a los actores del drama histórico.

Creo conveniente advertir de paso, que, tanto aquí como en Europa, hasta donde he ido en busca de materiales para mi trabajo, me he puesto siempre en contacto directo con los papeles de los archivos, pensando que sólo así se puede tener seguridad en lo que se narra. Las erudiciones de segunda mano, tan pomposas como fáciles, no cuadran a mi criterio histórico que tiene meticulosidades de inquisidor. Y ya que de fuentes de información se trata, bueno será que diga algo sobre la bibliografía del asunto que es tema de esta obra.

En realidad, es este el primer trabajo de conjunto y completo — dentro de lo relativo de las cosas humanas — que se ha hecho sobre la historia religiosa del Río de la Plata, por cuanto lo que ha visto luz, hasta ahora, ha sido fragmentario siempre, y deficiente las más de las veces. A parte de ello, todo se ha reducido a la biografía de los obispos, sin convenir entre sí, la mayoría de los biógrafos, en detalles conceptuados capitales.

Después de todo, lo que en la actualidad se conoce, redúcese a un folleto titulado: "Obispos y Arzobispos de Buenos Aires" *y a las noticias incidentales que sobre la historia en cuestión registran: Gil González Dávila en su* "Teatro eclesiástico de la primitiva iglesia de las Indias Occidentales" (1);

(1). El autor se ocupa del asunto en el tomo II, pág. 98 de su obra, concretando su relato a la actuación de los primeros obispos de Buenos Aires. En realidad esta historia, cuyo primer tomo apareció en 1649 y cuyo segundo vió la luz recién en 1655, adolece de errores gravísimos, pues hasta registra el dato de que Buenos Aires fué fundada en 1582 por el Capitán Luis Lanchero (!). En la Biblioteca Nacional de Buenos Aires, bajo el No. 27.796 se custodia un ejemplar de esta curiosa obra.

Lozano en su: "Historia de la Conquista" (1); *Salvaire en su*: "Historia de Nuestra Señora de Luján" (2); *Quesada en sus trabajos de la* "Revista de Buenos Aires" (3); *Araujo en su* "Guía de Forasteros" (4); *Funes en su* "Ensayo"; *el P. Guevara en su* "Historia"; *y Bilbao en su libro*: "Buenos Aires desde su fundación hasta nuestros días" (5). *Tentativas las ha habido en repetidas ocasiones, pero no sé de nadie que haya llegado a concretar algo en la forma que ahora se hace* (6). *Y por considerar deficiente esta bibliografía, en la que suele campear la pasión en sus dos formas de aplauso y de censura, ha sido por lo que he prescindido de ella. El lector habrá de*

---

(1). El P. Lozano sólo llega en sus noticias a fray Juan Arregui, 7o. obispo de Buenos Aires.

(2). El P. Salvaire registra una nómina completa de los obispos y da algunas noticias, veraces siempre, en el texto de su historia, pero incidentalmenté.

(3). Quesada bebió sus informaciones en la colección de manuscritos del canónigo Segurola, que se custodian en la Biblioteca Nacional de Buenos Aires.

(4). Me refiero a la *Guía de Forasteros para 1802.* — Zinny dice en su *Bibliografía histórica del Río de la Plata*, pág. 18, que Araujo preparaba una *Guía* en cuya parte eclesiástica incluiría "una relación histórica del obispado de Buenos Aires", pero no he podido dar con la publicación de referencia.

(5). Este libro se distingue, especialmente, por sus singulares inexactitudes. Entiendo que se trata de la obra de un imberbe, a quien, en todo caso, habría que aplaudir por su precocidad para la historia.

(6). Aludo a las tentativas de los últimos años y de las cuales la más seria fué la del P. Salvaire que, no obstante, solo llegó a reunir algunos materiales para la parte que en la historia eclesiástica corresponde a las congregaciones religiosas.

En lo antiguo sólo conozco la tentativa del canónigo Segurola, que reunió materiales con criterio muy de su época, y la del P. jesuita Francisco Iturri, a que alude el deán Funes en la introducción de su *Ensayo*, y que ningún investigador ha logrado establecer si fué o no concretada en un hecho. Para aclararlo, el P. Pablo Hernández (S. J.) que se ha caracterizado por el tesón para la busca documental y bibliográfica, tiene realizados numerosos trabajos que, hasta ahora, no han sido coronados por el éxito.

ver, muy a las claras, que ni siquiera con un adjetivo que pueda calificar un suceso o una persona, trato yo de pronunciarme sobre el desarrollo de los hechos que expongo; y tal ocurre porque me he esforzado, al relatar lo que va a leerse, en desempeñarme con la misma despreocupación del paleontólogo que reconstruye un animal fósil, sin detenerse a observar si la configuración de tal o cual hueso es defectuosa y si podría haber sido mejor.

Que el lector se digne leerme teniendo presente este racional propósito mío, constituye mi más vehemente anhelo.

Rómulo D. Carbia

Buenos Aires, Julio 7 de 1913.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Según se manifiesta en el prólogo, esta obra descansa, exclusivamente, en la documentación de los archivos, y por tal consideración reputo obligatorio sustituir la ordinaria enumeración de las fuentes bibliográficas en que se bebió la información, que es de usanza en trabajos de esta índole, por una lista de los archivos en que personalmente he investigado. Hedla aquí:

REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES

—*Archivo General de la Nación*: Sección colonial, legajos caratulados: "Papeles del Obispado", "Cédulas Reales", "Correspondencia de los Gobernadores", "Diezmos", "Expedientes de Justicia", "Acuerdos del Cabildo", "Papeles y expedientes del ídem", "Reales Provisiones", "Correspondencia del Tte. del Rey", "Bienes de Difuntos", "Correspondencia de los Virreyes", "Bandos", "Papeles de los Jesuítas", etc.

Sección Independencia: todos los legajos caratulados *Culto.*

—*Archivo del Convento de San Francisco.*

—*Archivo de la Notaría Eclesiástica*: Legajos que contienen documentos de carácter histórico, y que pasan de 200. (Este archivo cuenta con un prolijo índice que facilita la busca).

—*Archivo de la Secretaría de la Curia*: Legajos de expedientes y numerosos tomos encuadernados, bajo rubros de: "Cédulas Reales", "Curas vicarios", "Comunicaciones de gobierno", "Arzobispos", etc. etc.

—*Archivo del Cabildo Eclesiástico*: Libros de acuerdos y legajos de expedientes.

—*Archivo parroquial de Nuestra Señora de la Merced*: Libros de "Bautismos", "Velaciones", "Defunciones", "Colecturía" y "Clero Castrense". Años: 1601 a 1900.

—*Biblioteca Nacional*: Sección Manuscritos.

—*Museo Mitre*: Sección Colonial.

—*Archivo de los Tribunales*: Protocolos.

LA PLATA

—*Archivo de la Curia.*

SANTA FE

—*Archivo de la Iglesia Matriz.*

—*Archivo de gobierno.*

PARANA

—*Archivo de la Curia.*

ESPAÑA

MADRID

—*Biblioteca Nacional*: Sección Manuscritos.

—*Archivo Histórico Nacional*: Sección "Estado".

—*Archivo de la Real Academia de la Historia*: Colecciones de documentos de "Mata Linares" y "Muñoz".

—*Depósito Hidrográfico*: Colección de manuscritos y mapoteca.

—*Biblioteca del Real Colegio de San Isidro*: Sección Manuscritos jesuíticos.

—*Real Biblioteca de Palacio*: Manuscritos americanos.

ESCORIAL

—*Biblioteca del Real Monasterio*: Manuscritos.

SEVILLA

—*Archivo General de Indias*: Secciones "Patronato", "Audien-

cia de Charcas", "Audiencia de Buenos Aires", e "Indiferente General".

—*Archivo de Notarios*: Protocolos.

—*Biblioteca Colombina.*

—*Archivo Jesuítico del Río de la Plata.* (Se halla provisionalmente en el colegio de la calle de Jesús del Gran Poder).

SIMANCAS

—*Real Archivo*: Sección "Indias".

BARCELONA

—*Archivo de la Corona de Aragón.*

FRANCIA

PARIS

—*Biblioteca Nacional*: Sección Manuscritos.

Además de la documentación de los archivos mencionados, en que trabajé personalmente, he utilizado copias de documentos de otros que no me fué dado visitar.

Estos son:

—Roma: Archivo Secreto del Vaticano.

—Londres: Museo Británico (Sección Manuscritos).

—Río de Janeiro: Biblioteca Nacional (Sección Manuscritos).

—Asunción: Archivo General.

—Santiago de Chile: Biblioteca Nacional (Sección Manuscritos).

R. D. C.

INTRODUCCION

1536-1620

Historia Eclesiástica del Río de la Plata

INTRODUCCIÓN

I: — Los Orígenes: — Colonización del Río de la Plata. — Buenos Aires, La Asunción y Corpus Christi. — Los primeros sacerdotes y las primeras Capillas. — El P. Armentía. — La armada de Alvar Núñez. — Los franciscanos y el segundo Adelantado. — Situación religiosa de las provincias. — Una indicación de Irala.

1536-1547

Es por demás evidente que la historia eclesiástica de las regiones del Plata comienza con el arribo de la empresa de Mendoza, en 1536. Antes, si algún evangelizador vino en las expediciones exploradoras en calidad de capellán, su acción fué accidental y no puede caer dentro del relato cuya realización me propongo. El P. Larrouy en su monografía sobre *La aparición del cristianismo en tierra argentina* (1), ha concretado lo que tiene atingencia con los capellanes que figuraron entre los tripulantes de las expediciones conquistadoras, desde

(1). Este trabajo que es sólidamente erudito, como todos los del P. Larrouy, fué publicado en la *Revista Eclesiástica*, tomo IV, No. 47.

la de Solís (1515-1516), hasta la de Alcazaba (1534-1535), y de lo allí expuesto se deduce que fué pobre la actuación de esos sacerdotes, quienes, como el mismo autor sostiene, no pueden ser llamados primeros ministros del Evangelio entre los indígenas, a causa de que nada hicieron en el sentido de evangelizar. Por tal consideración, pues, hago arrancar mi crónica del arribo del primer Adelantado.

Cual fuera el objeto y cómo se preparó la empresa de Mendoza, son puntos que carecen de importancia dentro del cometido que me he impuesto. Por eso prescindiré de ellos. Baste saber, para la cabal inteligencia de los sucesos, que Mendoza vino al frente de la expedición *más considerable y de gente más distinguida que hasta entonces había salido de España* (1), y que su objetivo primordial era el de: *conquistar y poblar las tierras y provincias que hay en el río de Solís, que llaman de la Plata, y por allí calar y pasar la tierra hasta llegar a la Mar del Sur* (2). Cómo realizó tales propósitos es harto conocido. Mientras Mendoza preparaba su expedición, el 16 de Julio de 1535, el rey dictó una real cédula facultándole para traer, por cuenta suya, algunos religiosos que corrieran con la evangelización de los indígenas de la región a conquistar (3), y consta que fueron varios los sacerdotes que

---

(1). *El primer historiador del Río de la Plata*, (Anales del Museo de la Plata, Secc. H. Americana, tomo I).

(2). Así rezan las capitulaciones que Mendoza ajustó con la Corona de España y que pueden verse en el tomo XXIII de la *Colección de documentos inéditos* publicada por Torres de Mendoza.

(3). Archivo de Indias, 122—3—1—L°. 1. — En el mismo Archivo, figura bajo la indicación: 122—3—1—L°. 1, una cédula real del 9 de Junio de 1534 por la que se ruega al guardián del convento de San Francisco de Sevilla que "envíe algunos frailes de su orden a las provincias del Río de la Plata para que sirvan en la instrucción de los naturales".

formaron parte de la armada. Según Madero, que lo dedujo de documentos que tuvo a la vista, en los navíos del Adelantado vinieron al Plata los siguientes eclesiásticos: Fray Luis de Cerezuelo (fraile Jerónimo), Fray Isidro, Fray Cristóbal, y los clérigos: Francisco Andrada, Juan de Santander, Francisco de la Fuente (notario apostólico); el racionero Gabriel de Lescano y el bachiller Martín Armencia (1).

Arribado que hubo al Plata y establecida la primera ciudad de Buenos Aires (Febrero de 1536), parece que el Adelantado se preocupó de lo espiritual de la población que acababa de fundar, pues según resulta de varias declaraciones que figuran en documentos hallados en el Archivo de Indias, luego de establecida la ciudad, se levantaron cuatro iglesias de barro con techo de paja (2). Después vino la catástrofe, y el día 24 de Junio de 1536 los indios asaltaron la ciudad y la empresa de Mendoza fracasó. Ello, empero, el puerto de Buenos Aires no fué despoblado de inmediato, como es sabido, y todavía hasta varios años después (1541) del regreso y muerte del Adelantado, quedaron restos de la primera fundación.

Cuando Ruiz Galán, gobernador delegado por Mendoza para el caso en que Ayolas hubiera perecido, regresó sin haber logrado hablar a éste (fines de 1537), se detuvo en la Asunción, recién fundada, e hizo construir una iglesia que dejó confiada al clérigo portugués Francisco Andrada, a Fray

---

(1). E. Madero: *Historia del Puerto de Buenos Aires*, Pág. 95.

(2). Tal aparecen en la declaración que el clérigo Julián Carrasco prestó en Buenos Aires en Mayo de 1538 ante los escribanos Pedro Hernández y Melchor Ramírez, donde dijo que era cura desde que se fundó la ciudad y que *vió hacer las cuatro iglesias que se llevó la corriente.* (Véase: Enrique Peña: *El primer cura párroco y las primeras capillas*, pág. 5).

Juan de Zalazar, a Fray Luis y al racionero Lescano (1). Luego bajó a Corpus Christi e hizo lo propio, entregando el templo al cuidado de los clérigos Juan Santander y Luis Miranda (2). En Mayo de 1538, Ruiz Galán llegaba a Buenos Aires y constataba que las cuatro iglesias de barro con que contaba la ciudad habían desaparecido, barridas por una inundación. En vista de ello y después del arribo del veedor Cabrera, ordenó que con la tablazón de la nao *Santa Catalina*, que pertenecía al veedor, y que había naufragado al entrar la expedición en el Riachuelo, se hiciera una iglesia que se colocó bajo la advocación del Espíritu Santo, y que fué entregada al clérigo Julián Carrasco, que debía actuar con la cooperación de Fray Isidro y Fray Cristóbal y del bachiller Martín de Armencia (3).

Las noticias que llegaron a España con la nao *Magdalena*, a cuyo bordo regresaba el Adelantado y donde falleció antes del arribo, pusieron en amarguras a los que se interesaban en la empresa, y temerosos de mayores catástrofes lograron el envío del veedor Cabrera, con propósitos de auxilio. A la expedición que para ello se equipó, y que salió de Espa-

---

(1). Ruiz Galán nombró a Andrada *capellán* (Archivo de Indias, 52, 5, 10, Pza. 6). Este nombramiento fué luego formalizado, de acuerdo con el patronato, el 14 Agosto 1539 (Idem).

(2). E. Madero: *Historia del Puerto de Buenos Aires*, pág. 131. Estas noticias las toma Madero de documentos del Archivo de Indias.

(3). Información del 3 de Junio de 1538. (Véase: E. Madero, *H. del P. de Bs. As.*, pág. 133 y E. Peña: *El primer cura párroco*, pág. 4.

Armencia murió en el puerto de los Reyes, en 1544. (Alvar Núñez, *Relación*, parágrafo XCI).

ña a principios de 1538, fueron agregados cinco frailes franciscanos, uno de los cuales — Fray Bernardo de Armentía — traía el carácter de superior. Los religiosos en cuestión no llegaron a Buenos Aires con Cabrera, pues, a causa de un contraste de la navegación, fueron a dar a tierra, cerca del puerto de Don Rodrigo, llamado, después, de San Francisco (1). Más adelante hemos de ver cual fué la suerte de estos religiosos.

Según he dicho ya, el clérigo Julián Carrasco actuaba de cura en Buenos Aires desde su fundación. El fué elegido por Ruiz Galán para presentar en la corte de España una exposición de lo ocurrido en el Río de la Plata, y para solicitar los auxilios de que se había aquí menester. El poder del caso fué otorgado el 8 de Abril de 1539, y en Octubre de ese año Carrasco llegaba a la Península (2). Debido a las gestiones que hizo en la corte, por cédula del 23 de Octubre de 1539 se ordenó a la Casa de Contratación de Sevilla que, con fondos procedentes de los bienes de difuntos cuyos herederos no aparecieran, se adquiriesen las cosas necesarias para el culto divino en el Río de la Plata (3); y por otra de 8 de Noviembre de ese mismo año, se facultó a 6 religiosos franciscanos para

---

(1). Estos datos los tomo de una carta que el P. Armentía escribió en Mayo de 1538 al doctor Díaz de Lugo, oidor del Consejo de Indias, y que publicó Torquemada en su *Monarquía Indiana*, de donde lo tomó el P. Guevara, que la inserta en las adiciones al libro II de su historia.

En el Archivo de Indias, (52—5—2|10) hay, también, otra carta de Armentía, que lleva fecha de Pascua de 1538 y que parece fechada en Bahía o puerto de San Antonio.

(2). El poder está en el Archivo de Indias. (52—5—1|13).

(3). Archivo de Indias: 122—3—1—L°. 1°.

embarcarse rumbo a estas provincias y ponerse aquí bajo las órdenes del P. Armentía, "vicario provincial" (1).

Un año después de estos hechos comenzaba a prepararse en España una nueva expedición: La del segundo Adelantado, Alvar Núñez Cabeza de Vaca. A cuatro clérigos acordó el rey, por cédula del 14 de Agosto, la licencia necesaria para venir en esta expedición (2), al parecer con el fin de reforzar la falange evangelizadora que actuaba en el Plata. El 2 de Diciembre de 1540 partió la expedición de Cádiz, haciéndose a la vela todos los navíos que la componían (3). Casi a los cuatro meses de navegación, el 29 de Marzo de 1541, la *armada* llegaba a la isla Santa Catalina, en la costa del Brasil, donde los expedicionarios se hallaron con Fray Bernardo Armentía y Fray Alonso Lebrón, su compañero, religiosos que, como se recordará, habían ido a parar allí cuando vinieron en las naos del veedor Cabrera. Según declara el Adelantado en su *Relación,* ambos franciscanos estaban *muy atemorizados y escandalizados de los indios que los querían matar,* y luego agrega que él les dijo que *se quedasen en la dicha tierra a instruir y doctrinar los naturales de nuestra Santa fee católica, e a reformar e sostener los que habían bautizado, y no lo quisieron hacer, diciendo que se querían venir... para residir en la*

(1). Más tarde, por cédula fechada en Madrid el 25 de Abril de 1540, y dirigida a P. fray Pedro Mexía, provincial de los franciscanos de Andalucía, se dispuso, entre otras cosas, que los 6 religiosos aludidos fueran personas cuales convenía y que se embarcaran a la brevedad posible. (Archivo de Indias, 139—1—9—Libro 19, folio CXV).

(2). Archivo de Indias, 122—3—1—L°. 1°.

(3). *Relación de Alvar Núñez, parágrafo I* (Archivo de Indias, 52, 5, 2|10, Ad. de Charcas). Este documento fué publicado, en 1907 por la *Revista de Derecho* que dirige el doctor Zeballos.

cibdad de la Asunción, donde estaban los xristianos (1). Por ello, pues, se plegaron a la expedición del Adelantado, que marchó a pie desde Santa Catalina hasta la Asunción.

Las relaciones que, desde el primer momento, los religiosos mantuvieron con Alvar Núñez no fueron cordiales. El en su *Relación*, y al hablar de la travesía a que acabo de aludir, dice de ellos: *"los frayles fray Bernaldo de armenta y fray alonso quando caminaba por la dicha tierra, se adelantaban, y llegaban primero que yo a los lugares de los yndios y tomaban todos los bastimentos, de manera que la gente padescia necesidad porque los dichos frayles trayan consigo cien yndios c yndias, que habian rescibido por el camino y la gente se quiso levantar contra ellos, y derramarles los yndios, e yo no se lo consentí por lo que tocaba al servicio de Dios y de Su Magestad, y mande a los dichos frayles que no pasasen adelante o despidiesen la gente que traian demasiada, porque mas balia dar el pan a los xristianos que a los perros, de cuya cabsa se fueron por otro camino, e con ellos hice ciertos datos ante un escribano que se dice Juan de Araoz, sobre los desordenes que benian haciendo por el dicho camino y para que no se cargasen de tantas mugeres"* (2).

Sobre la suerte que corrieron los dos religiosos después de separarse del Adelantado, él mismo lo hace saber. Dice así:

—*Los frayles fray Bernaldo de Armenta y fray Alonso lebron despues que se fueron y apartaron de mi compañia, aportaron en unos lugares de yndios treinta leguas arriba dela cibdad de la asunción, yo embie por ellos en ciertas canoas a*

(1). *Relación de Alvar Núñez*, parágrafo XI.
(2). *Relación*, parágrafo XX.

un capitan con beinte xristianos, y benidos les dí donde hiciesen casa e iglesia, e muchos bastimentos para que començasen a dotrinar los naturales, como lo hacian los otros religiosos e clerigos que en la dicha tierra halle (1).

He dicho que las relaciones entre el Adelantado y los religiosos no fueron cordiales, y debo agregar que empeoraron muy luego. De ellos dice Alvar Núñez en su relación, aludiendo a la campaña que se hacía en la Asunción contra su gobierno y que encabezaban los oficiales reales:

Ansi mismo fray Bernaldo de Armenta y fray Alonso, su compañero, que lo secreto me querian muy mal, e trataban de mi este juicio porque les reprendia el mal exemplo que daban al pueblo en tener consigo dentro de su casa e monesterio más cantidad de trynta mugeres hijas de los naturales, mozas de doze hasta beynte años, tan encerradas como sy fueran sus mugeres... (2)

Lo cierto es que tanto y tanto tiraron de uno y otro lado, que los religiosos entraron en una confabulación contra el Adelantado y luego huyeron de la ciudad a la que si retornaron a poco fué para volver a salir después, rumbo a Santa Catalina, desde donde escribieron al Rey (3). Los sucesos que siguieron a éste resultaron desfavorables para Alvar Núñez,

---

(1). *Relación*, parágrafo XXXIII.

(2). Idem, LXI.

(3). Carta 10 Octubre 1544 firmada por Armentía. Dice que ha huido por disgustos con el gobernador. (Archivo de Indias, 52, 5, 2|10, pza. 15).

Por haber favorecido la huida de los dos religiosos el Adelantado procesó a los oficiales reales y al tesorero Cáceres. (Archivo Indias, 52, 5, 2|10, pzas. 5a., 4a. y 7a.).

que, preso en Abril de 1544, estuvo un año encarcelado en la Asunción y fué remitido a España, en Marzo de 1545.

En toda la borrasca política que hubo mientras duró el gobierno de Alvar Nuñez y su prisión, los clérigos y religiosos anduvieron mezclados a los civiles en sus pasiones y sus luchas. Alvar Núñez tenía enemigos entre el clero, pero también tenía amigos (1). Estos antagonismos originaron muchos choques molestos y fueron la causa de que se descuidaran algunas funciones del ministerio evangélico. Aludiendo, en parte, a esto, Alonso Agudo que había sido alcaide de Santo Oficio en Granada, escribía, en 15 de Febrero de 1545, al arzobispo de Toledo quejándose de "las faltas de religión" que se cometían en el Río de la Plata (2).

Con motivo de lo ocurrido con Alvar Núñez, varias fueron las cartas que se escribieron al Rey sobre estas provincias, y en una de ellas, firmada por Irala y fechada en el Paraguay el 1º de Marzo de 1545, éste decía que entre las necesidades que aquí más se dejaban sentir estaba la del nombramiento de un obispo (3). Enseguida vamos a saber cual fué el resultado de esta indicación.

---

(1). Los enemigos, además de los dos franciscanos Armentía y Lebrón, eran: fray Gabriel Herreyuelo o Cerrezuelo, monje jerónimo; Gabriel de Lescano, Francisco de Andrada y Martín González y Fonseca. Los amigos: Luis Miranda, Rodrigo Herrera y Antón de Escalera. A estos tres los tomaron presos los conjurados el mismo día que prendieron al Adelantado.

(2). Archivo de Indias, 52—5— 2|10, pza. 15.

(3). Archivo de Indias, 52—5—2|10, pza. 15.

II: — La diócesis del Río de la Plata. — Su erección. — Límites del obispado. — El primer obispo, fray Juan de Barrios. — Percances que impidieron su venida. — El obispo de la Torre. — Entrada a la diócesis. — Agitaciones políticas. — Participación del obispo en ellas. — Cáceres y el diocesano. — Muerte de Mons. de la Torre. — El P. Guerra. — Su designación para el Río de la Plata. — Estado de la diócesis. — Contingencias del gobierno de este obispo. — Su expulsión de Buenos Aires.— El doctor Vázquez de Liaño. — Una cuestión de etiqueta.—Muerte del diocesano. — El obispo Loyola. — Primer sínodo. — Hernandarias y las órdenes religiosas. — Quejas contra los frailes doctrinantes.—La libertad de comercio apoyada por Loyola. — Concepto que le merecía la cuestión. — Muerte del prelado. — El obispo Lizárraga. — El doctor Pérez del Grado. — División de la diócesis.

(1547-1620).

Es difícil garantizar que la sóla indicación de Irala, a que acabo de aludir, resolvió al monarca español a gestionar la erección de la diócesis, pero de cualquier modo que sea, parece lógico suponer que ella, por proceder de quien procedía, algo pesó en el ánimo del rey. Lo cierto es, después de todo, que en el consistorio del 1o. de Julio de 1547 la curia

romana erigía la diócesis del Río de la Plata, con asiento en la ciudad de la Asunción. El documento pontificio habla de la *ínsula del Río de la Plata nuncupata,* y va encabezado con el nombre del Papa Paulo III (1).

Al hacer el pedido de erección, el rey de España solicitó para el nuevo obispado límites imprecisos con la cláusula de que podrían modificarse "según lo que andando el tiempo conviniere", y tal lo obtuvo (2). La jurisdicción, pues, de la diócesis era tan enorme cuanto desconocido el territorio que abarcaba. El se extendía "*desde el Estrecho de Magallanes hasta los confines del Perú* (3), *es decir: toda la tierra que se contiene del Este al Oeste, desde los confines del Cuzco y de los Charcas hasta los términos del Brazil... y desde el paralelo que hacia la misma dista de la equinoccial 14° yendo de Norte a Sur, derecho del meridiano*" (4).

---

(1). La bula de referencia se encuentra en el Archivo de Indias. (Auda. de Buenos Aires—1548-1807). En la *Revista Eclesiástica del Arzobispado,* tomo IV, págs. 621 a 623, el P. Pablo Hernández (S. J.) dió a conocer el texto latino de la bula.

Como se desprende de este documento y de los que le siguieron, el obispado se llamó *del Río de la Plata,* nombre que conservó hasta 1620 en que, al producirse la división, la diócesis que quedó con su asiento en la Asunción tomó el de *Paraguay* y la otra el de *Buenos Aires.*

(2). La bula dice así: ... *auctoritate ac tenore praemissis erigimus et instituimus ac eidem ecclesiae oppidum praedictum, sic per Nos in Civitatem erectum, pro civitate et parte provinciae del Río de la Plata hujusmodi quam ipse Carolus Imperator et Rex positis limitibus statuerit et statui mandaverit quos idem Carolus Imperator et pro tempore existens Castellae et Legionis Rex dum et quando ad toties sibi expediens videbitur in totum vel in partem augere, extendere et alterare, libere et licite valeat,..... etc.*

(3). *Respuesta a las preguntas del Sr. Alejandro Malaspina,* manuscrito existente en la Dirección Hidrográfica de Madrid. (Cita del doctor Quesada en *La Patagonia,* págs. 106 y 107).

(4). Véase: Audibert: *Límites de la antigua provincia del Paraguay,* pág. 66; Lozano: *Historia del Paraguay, etc.,* tomo II, págs. 368 y 369; y Herrera: *Décadas,* dec. 8, libr. 5, cap. I.

Para ocupar la silla de la nueva sede la corona propuso a fray Juan de Barrios, religioso franciscano (1), a quien el 22 de Enero de 1548 se despacharon las ejecutoriales para que se le tuviera como legítimo obispo del Río de la Plata (2). Pocos días después, por cédulas fechadas el 26 de Enero, se le facultó para traer religiosos, se le nombró protector de los indios, se le encargó que en la nueva diócesis suprimiera el puesto de archipreste y proveyera los curatos, se le otorgó poder para llenar las vacantes de los beneficios cuando éstos bajaran de cuatro y, por último, se le confirió la misión de distribuir los diezmos que hallase a su llegada entre todas las iglesias de su obispado, con facultad de tomar cuenta del producido de ellos a los encargados de la cobranza y a los oficiales reales (3). Todas estas cédulas llegaron a manos del P. Barrios cuando él ya había expedido el auto de erección de la nueva diócesis. Este documento lleva fecha del 10 de Enero de 1548 y está fechado en Aranda del Duero (4). Por el tenor de ese auto el obispo erige, crea, e instituye Catedral la Iglesia de la Asunción del Río de la Plata, en honra de Dios y de Nuestro Señor Jesucristo, y de la Bienaventurada siempre Virgen María, su madre, bajo del cuyo título había sido erigida la diócesis. Asimismo crea las

(1). Por real cédula del 14 de Septiembre de 1547, se encargó al embajador de España en Roma, don Diego de Mendoza, que gestionara el pronto despacho de las bulas del P. Barrios. (Archivo de Indias: 122—3—1—Lº. 1, foj. 214).

(2). Los originales se hallan en el Archivo de Indias, 122—3—1—Lº. 1º.—Flio. 218 vuelta).

(3). Archivo de Indias, 122—3, 1, Lº. 1.

(4). El original en el Archivo de Indias: Patronato, est. 1, caj. 1, leg. 2.

dignidades de deán, arcediano, magistral, tesorero, 10 canónigos totalmente separados de las otras dignidades, en forma de que jamás podría acapararlos otra dignidad; seis raciones y seis medias raciones; los rectores necesarios, seis capellanes, sacristán, organista, mayordomo de fábrica, pertiguero, notario y portero. Por ser pocas las rentas suspende la tesorería de las dignidades, cinco canónigos y todas las raciones. Los diezmos los divide en cuatro partes iguales, una de las cuales se reserva para sí y otra para las dignidades y Cabildo. Las dos cuartas partes restantes las divide en 9 partes, dos de las cuales aplica al Rey. De las siete partes restantes se hacen dos divisiones: una que comprende cuatro para la Iglesia Catedral y mesa capitular. Acerca de las tres restantes ordena que deben dividirse entre las fábricas de la Iglesia y los Hospitales. Además, establece cultos especiales los días Sábado en honor de la Virgen.

Para evitar abusos comunes el documento dispone que los clérigos para poder gozar del privilegio clerical han de llevar la tonsura o corona del tamaño de un real de plata de moneda usual de España, tener cortado el cabello dos dedos más abajo de las orejas, prosiguiendo las cisuras por detrás, y vestir honestamente de sotana llamada ''loba abierta o cerrada'', manteo que llegue a tierra y de color honesto, quedando prohibidos el rojo y el amarillo.

Hay en la documentación que conozco, y que es la única que he logrado hallar después de largas investigaciones, dos años de silencio respecto del obispo, a raíz de estas providencias. Recién el 28 de Enero de 1550 el rey expide una cédula, que hace al asunto, ordenando que las autoridades del Río de

la Plata tengan por obispo al P. Barrios (1). Este debía haber salido de España con la expedición de Juan de Sanabria, quien el 22 de Julio de 1547 había capitulado con S. M. para descubrir y poblar 200 leguas de costa entre la boca del Río de la Plata y el Brasil, a contar desde los 31° de altura Sud y desde allí hasta la equinoccial, lo mismo que un "pedazo de tierra que queda desde la entrada del Plata, sobre la mano derecha, hasta los 31 grados": pero muerto Sanabria la capitulación hubo de ser cumplida por su hijo Diego, el cual confió parte de la empresa a su madre, que fracasó lo propio que él (2). La demora perjudicó al obispo, y aunque en cédula del 11 de Marzo de 1550 aparece como en vísperas de emprender viaje a bordo de los navíos de Miguel de Aramburo que traerían también al gobernador Alamí de Paz; en 7 de Julio de ese mismo año no había aún partido, pues con esa fecha se dictó cédula ordenando a los oficiales reales que le ayudaran con fondos de los bienes de difuntos, en forma de resarcirlo de los perjuicios que le irrogaba tanta demora (3). Qué cosas ocurrieron al obispo después de todo esto, es asunto que lo ignoro, pues no he hallado documentos que informen sobre el particular. Sólo he logrado dar, en el Archivo

---

(1). La cédula aludida, que se encuentra en el Archivo de Indias bajo la designación: 122, 3, 1, libro 1°, fj. 284, va dirigida a los Consejos, Justicias, Regidores, Capitanes, etc. del Río de la Plata, encargándoles y mandándoles que cuando llegare el obispo de aquella provincia Fr. Juan de Barrios le hicieran todo buen tratamiento ayudándole en cuanto hubiere menester y obedeciéndole y teniendo por su Prelado.

(2). La expedición de Sanabria se perdió arribando destrozada a la isla Margarita. (Dbre. 1551). Antes ocurrió lo mismo a la madre del explorador, que llegó después a la Asunción.

(3). Archivo de Indias: 12—3—1, L°. 1°.

de Indias, con una real cédula fechada en Valladolid el 4 de Marzo de 1551, y en la que se manda a los oficiales de la Casa de Contratación, que pues constaba que Fr. Juan de Barrios, Obispo de la provincia del Río de la Plata, no iba ya a ella, entregasen los ornamentos y cosas que hubiese comprado para el servicio de aquella iglesia, al Licenciado Francisco Adames, Deán de la misma, que partía ahora en los navíos del gobernador Diego de Sanabria, dando ante ellos las fianzas convenientes (1). Del obispo sólo sé que fué promovido al obispado de Santa Marta, pues así consta en la consulta hecha al Consejo de las Indias, el 23 de Octubre de 1552, con motivo de la elección de fray Pedro de la Torre (2). Este era guardián del convento Franciscano de Granada y designado para el cargo resolvió embarcarse en seguida. En cédula a Irala, de fecha 4 de Noviembre de ese año, el rey le anuncia el próximo viaje del nuevo obispo, quien debía partir acompañado de varios eclesiásticos y religiosos (3). Este anuncio empero, las ejecutoriales le fueron extendidas al obispo recién el 11 de Febrero de 1555 (4). Poco después, emprendió viaje en el navío de Martín de Orue, que había ido a la corte como

---

(1). Archivo de Indias, 122, 3, 1, libro 1, foj. 302.

(2). Archivo de Indias: 140—7—31.

En la sección manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid, bajo la designación: J. 31, No. 3.000, se conserva un manuscrito titulado *Relación de varios pueblos de América*, en cuya pág. 294 frente he hallado la siguiente noticia:

"*Iglesia catedral de San Marta.* (Reino Nuevo de Granada). — LISTA DE OBISPOS:

—Don fray Juan Barrios y Toledo, español, de la orden de San Francisco, presentado en el año de 1558 y en el 1566 era el primer arzobispo de Santa Fe, en el Nuevo Reino de Granada".

(3). Archivo de Indias, 122—3—1—Libro 2.

(4). En la Biblioteca Nacional de Buenos Aires, bajo el Nº. 7229, hay una copia legalizada de este documento.

procurador de las provincias y que regresaba con auxilios. Parece que el viaje tuvo dificultades, pues en carta fechada en San Lúcar de Barrameda el 10 de Febrero de 1555, el obispo escribió al Consejo de Indias diciendo que había estado ya embarcado para hacerse a la vela dos veces, habiendo fracasado en ambas el viaje: que por esta causa se le han retirado algunos frailes y que si no se pone remedio en esto y se efectúa la salida, él también se retirará porque "*ya se le acaba la paciencia*".

Su arribo a la Asunción tuvo lugar en Abril de 1556 (1), siendo recibido con general contento (2). En seguida púsose a cumplir ciertos encargos de carácter civil que traía de la corte (3), y después preocupóse de lo relativo a su obispado, pudiendo constatar que él carecía de diezmos (4). Providencias que tomó luego disgustaron a algunos eclesiásticos, determinando al presbítero Martín González a escribir al rey, el 27 de Junio de 1556, que... *desde que se embarcó* (*el obispo*) *hasta que llego a esta cibdad, por Relación ansi mismo*

(1). Tal resulta de la carta de los oficiales reales de Junio de 1556, que publica Blas Garay en su *Colección de documentos inéditos*, pág. 281. Además, el Cabildo de la Asunción, en la misma fecha, así lo confirma. (Archivo de Indias: 74—4—25).

(2). "*La ciudad y toda la tierra recibió con mucho contento y preparó un solemne recibimiento a su pastor que llegó a este puerto y entró a la ciudad*", en víspera de Ramos. (Ruiz Díaz de Guzmán: *La Argentina*, libro II, cap. XVI).

(3). Así se desprende de una *Relación* que hizo Irala (1556) y cuyo original se encuentra en la sección manuscritos del Museo Mitre.

(4). En carta de Juan de Zalazar, de fecha 20 de Marzo de 1556, en la Asunción, se lee:

"*Sabrá V. A. que los vezinos desta ciudad y tierra, retienen en si los diezmos, y no los pagan, de yeguas, ni cavallos, ni cabras, ni otro ganado, ni del grano, ni rayz, como deven*". (Cartas de Indias, pág. 582).

de los que vinieron en su conserva ninguno vino en paz sino dandose de puñadas... Y agrega: "Vino mas proveydo de sobrinos que de clerigos, porque no trujo ningun clerigo" (1).

Mientras vivió Irala, el obispo no tuvo mayores contrariedades, pero muerto éste en 1557, comenzó para el prelado una larga serie de contratiempos, que no terminaron hasta su fallecimiento. Partidario de Francisco Vergara, electo gobernador por el vecindario de la Asunción a la muerte de Gonzalo de Mendoza, yerno y sucesor de Irala, el obispo se embarcó en la empresa que aquél acometiera para lograr la efectividad del cargo, al punto de abandonar su diócesis y acompañarlo personalmente hasta la Audiencia de Charcas y de ahí hasta Lima, donde finalizó el pleito a que dió margen la aludida elección y a raíz de lo cual fué nombrado Adelantado Juan Hortiz de Zárate. Este designó su lugar-teniente a Felipe de Cáceres, que acompañaba a Vergara y al obispo, mientras él iba a España a pedir la necesaria confirmación (2). Cáceres partió en seguida de Lima por el camino de Chuquisaca, y llegó a la Asunción en compañía del obispo. Breve tiempo después, la malquerencia que se originó por el triunfo de Cáceres y el fracaso de Vergara entre el lugar-teniente y el prelado, hizo crisis. El representante de Zárate creyó constatar que el obispo preparaba una asonada, y sin dar tiempo para advertir la extrema medida, prendió y colocó grillos al

---

(1). Esta carta figura en la pág. 251 del tomo I de la *Colección de documentos* de Blas Garay. Es de advertir que Rui Díaz dice que el obispo trajo varios clérigos.

El acusador del obispo aparece en 1558 como provisor y vicario del obispado. (Archivo de Indias, 75, 6, 2: *Exp. de provanzas*).

(2). Ello se imponía a causa de que Zárate había sido nombrado *ad referéndum* por el gobierno de Lima.

provisor del obispado, Alonso Segovia, encarceló a otros eclesiásticos y puso guardia de vigilancia en la casa del diocesano. Este se retiró al convento de la Merced, y el 2 de Mayo de 1572, después de misa mayor, ante escribano, hizo declaración de que aceptaba las medidas tomadas por el gobernador hasta que S. M. proveyera lo pertinente (1). Parece que esto fué una treta, pues cuando menos lo esperaba, y después de haber el obispo excomulgado a Cáceres, un día que éste oía misa en la catedral, la autoridad eclesiástica lo redujo a prisión (2). Martín Suárez que aprovechó el desorden originado por estos hechos para hacerse elegir teniente de gobernador hasta el regreso de Hortiz de Zárate, convino con el prelado en la remisión del preso a España, y el 14 de Abril de 1573 partía de la Asunción Felipe de Cáceres custodiado por el obispo. Este no pudo llegar a España, a causa de que falleció en San Vicente, en una de las escalas del viaje (3).

---

(1). Archivo de Indias, Pto., 2, 2, 4|9, No. 31.

(2). El P. Guevara apunta que el promotor de este golpe fué el mercedario Francisco Ocampo, quien, la noche anterior al hecho, en casa del provisor Segovia, juramentó a 150 vecinos para llevar a cabo la prisión. Agrega que ella se efectuó cuando Cáceres estaba ya dentro del templo, y al grito de: *¡Viva la fe de Cristo!*

(3). El P. Lozano dice que la muerte del prelado fué edificante y Gregorio Acosta, en carta al rey, sostiene que era de santas costumbres. (Esta carta figura en el tomo X, pág. 525, de la *Colección de documentos inéditos del Archivo de Indias*).

Quizá no sea inoficioso dejar constancia de que a raíz de la salida de la Asunción del obispo se produjeron hechos de orden económico-eclesiástico, vinculados con su persona. De ellos informa el siguiente documento:

Al tiempo quel Obispo Don Fray P.o de la Torre, salio desta Provincia para esos Reinos dejo en esta Ciudad su poder a Alonso de Segovia, su provisor, y aún mayordomo que dijo para que cobrasen el salario que le libravamos, y procuro y hizo todo lo que pudo hasta amenazarnos que seriamos descomulgados sino le acudiesemos con ello, y entendido por nosotros lo que su Magestad manda acerca de que no se le acuda con cosa alguna no residiendo en el Obispado no

Mientras en la Asunción se producían los sucesos de que me acabo de ocupar, Hortiz de Zárate hacía sus gestiones en España y lograba que, por cédula del 16 de Agosto de 1572, se le entregaran 600 ducados de bienes de difuntos para la adquisición de los objetos de culto de que se carecía en el Río de la Plata (1). Qué se recibió aquí de todo ello, no lo sé, por más que es presumible que algo se perdió, pues el viaje de Zárate a estas provincias, que duró un año y ocho meses, fué bastante desgraciado, al punto de que en él perecieron 258 personas.

Cuando llegó a España la noticia del fallecimiento del obispo, la corte hizo las gestiones para la provisión de la vacante, que en 1578 quedó provista, definitivamente, con el do-

---

le acudimos ni quisimos acudir por no residir en este Obispado y puesto que por acuerdo de teniente de gobernador y Alcaldes Deán y Sacerdotes y otras personas que para la de terminación desto se congregaron e juntaron fué parecer dellos que deviamos de librar al dicho provisor e mayordomo acudir con ello, no quisimos venir en este parecer e acordamos que se depositase en una persona llana y abonada con fiadores hasta tanto que su Magestad mandase hacer dello lo que fuese servido, y asi a estado depositado lo cuarta y media de lo que rentan los diezmos y estará hasta que su Magestad mande lo que a su real servicio convenga — la una cuarta parte se da a la erección de la mesa capitular Dean y Cabildo, y la otra cuarta parte por acuerdo que se hizo de Gobernador y Oficiales Reales se da a la fabrica de la Iglesia Cathedral desta Ciudad y ornamentos y cosas necesarias para el servicio del culto divino por lo que su Magestad nos manda en sus Reales instrucciones a cerca de que tengamos especial cuidado en el servicio de la Iglesia. Y la otra media cuarta parte se parte entre el factor Pedro Dorantes y nosotros atento al trabajo que tomamos en los arrendamientos de los Diezmos e cobranzas de rehechas y en tener cuenta y razon con el mayordomo que tenemos puesto para la Iglesia, como siempre hicieron los Oficiales reales pasados, **Carta al rey de los Oficiales Reales de la Asunción, Adame de Olaberriaga y Ochoa de Eizaguirre. — Asunción, 11 de Marzo 1580,** (Original en Archivo General de Indias, 74—4—23. — Copia en Museo Mitre, armario B, cajón 15, pieza 1, No. de orden 3).

(1). Archivo de Indias, 122—3—2—Lº. 5.

mínico fray Alonso Guerra (2). Este prelado no vino de inmediato a su diócesis, sino que asistió primero al concilio de Lima (2) aguardando para ello en aquella ciudad (3). Por cédula del 28 de Octubre de 1581 se le facultó para traer va-

---

(1). Digo *definitivamente* porque la vacante fué llenada con fray Juan Campo, franciscano (1576); fray Luis López de Solís, agustino (1577); y fray Juan de Almaráz (1577), de la misma orden; pero ninguno de ellos se hizo cargo del obispado. El primero murió sin recibir las bulas, el segundo fué promovido a la sede de Quito, y del tercero carezco de noticias precisas. No me consta, empero, cuando se elegió a Guerra, pero la fecha que consigno es la que resulta de las referencias halladas en los documentos que conozco. Zinny, que copia a los historiadores jesuitas, dice que fué nombrado el 27 de Septiembre 1577, pero mil alusiones con que he tropezado en la compulsa documental me permiten asegurar que la fecha no es exacta, pues el 13 de Septiembre de 1577 Guerra recién fué propuesto al Papa. Después de todo, en la liquidación del producido de la vacante de Mons. de la Torre, hecha a favor de Guerra, hay constancia de que este fué aceptado *por Enero de 1578.* (Archivo de Indias, 74—4—27).

Las ejecutoriales de Mons. Guerra, están fechadas en Madrid el 9 de Febrero de 1580. (Archivo de Indias 122—3—1—Libro 4, foj. 124.

(2). El Concilio duró desde 1582 hasta 1583. En las actas de esa reunión, publicadas e impresas en Madrid en 1614, consta que el obispo Guerra asistió a la primera sesión (15 de Agosto de 1582) y que estuvo presente hasta la quinta, celebrada el 18 de Octubre de 1583. (Véase: *Colección de concilios por Don Juan Tejada y Ramiro*, tomo V, pág. 486).

(3). Parece que hasta 1580 no había llegado al Río de la Plata noticia de la elección de Guerra, pues desde la Asunción, el 11 de Marzo de 1580, los oficiales reales escribían al Rey:

Si Perlado no se a proveido para esta provincia, suplicamos a V. Mgd. se provea y sea tal que con su ejemplo y vida lo reforme todo ya ponga en quicios y en razon, y que se contente con el gobierno de lo espiritual y no se entremeta en el gobierno de la real justicia de su majestad, porque de entremeterse han redundado muchos trabajos. (Archivo de Indias, 74—4—23).

Por su parte Garay, en carta fechada en Santa Fe el 20 de Abril de 1582, escribía a la corte: "*Si el Licenciado Torres de vera y aragón estuviera en esta tierra ya estuviera el Obispo en ella... porque a costa de su hacienda le hubiera traido*"... (Archivo Indias 74—4—26). Esto hace suponer que Garay ya tenía noticia del nombramiento y que la tardanza del obispo molestaba a los colonos. Ella obedecía, según el P. Guevara, a la pobreza del obispo. (Guevara, Dec. 7a. Libr. II).

rios religiosos domínicos (1) que, unidos a los franciscanos que vendrían luego con el P. Rivadeneyra, llenarían la sensible falta de sacerdotes de que se padecía en el Río de la Plata. Y esto digo porque la situación de la provincia, en cuanto a este particular, era penosa. De ello dá noticia una carta de los oficiales reales de la Asunción, que en Marzo de 1580 escribían al Rey:

En estas Provincias hay muy gran falta de sacerdotes y de Religiosos porque en esta Ciudad en la Iglesia Cathedral della, y en la Parroquial, no hay más de cinco, los cuatro dellos de sesenta a setenta años que ya están muy cansados y la Iglesia no se puede servir como convernia al servicio de Dios Nuestro Señor, y para las confessiones por la grande edad que tienen padecen mucho trabajo y la gente del Pueblo se vá acrecentando muy mal se puede cumplir con tanta gente. En los dos Pueblos de Guayra que está un Pueblo de otro sesenta leguas en cada uno dellos hay un clerigo el uno demás de sesenta años, y el otro terna sesenta y cinco y de hay adelante otro clerigo está en el Pueblo de Santa Fée, y para el Pueblo que de presente se va a fundar a Buenos Ayres no hay ninguno, damos a V. M. para que como cristianismo Rey y Señor nro. mande proveer lo que más conviene al servicio de Dios y descargo de su real conciencia.

El Reverendo Padre Fray Juan de Riba de Neira, custodio en las Provincias de Tucumán de los frailes de la horden del Señor Sant Franco., llegó a esta Ciudad y según del tenemos entendido con intención de ir a esos Reinos a suplicar a

---

(1). Archivo de Indias, 122—3—1, L°. 4, foj. 140.

su Magestad para que provea de Religiosos así para esta gobernación como para la de Tucumán, porque no hay quien ayude en la doctrina de los naturales. Dejo en esta Ciudad una casa de la orden de Señor Sant Francisco empezada, y es persona de quien tenemos muy buen concepto y a quien se puede dar todo credito.

Suplicamos a V. M. con la brevedad posible poniendo delante la gran necesidad mande proveer lo que tanto conviene, y si de presente no hay Gobernador ni recaudo de Gobernador con quien puedan venir así sacerdotes como Religiosos, su Magestad mande de su Real hacienda proveer de manera que vengan porque demás de descargar su real conciencia será muy grande y meritoria limosna ante Dios nuestro Señor que aunque la cantidad de la renta de los maravedis arriba dichos es poca la abundancia de los ganados y comida es mucha con que todos se puedan sustentar (1).

Por su parte el P. Rivadaneyra, a quien aluden los oficiales reales, dice en la relación que en 1581 presentó al monarca:

...Los clérigos son tan viejos que no van por los muertos a sus casas, sino que se los traen a la iglesia... (2). En cuanto a Buenos Aires, consta que careció de sacerdote hasta 1583, año en que regresó el P. Ridadaneyra con varios religiosos franciscanos (3). Garay, en la carta que desde Santa Fe es-

---

(1). Carta de los oficiales reales (11 Marzo 1580) ya citada.

(2). *Relación del P. Rivadaneyra*, Revista de la Biblioteca, tomo III, pág. 26.

(3). *Desde el primer día nos quedamos sin él y nunca emos tenido missa sino fuera agora un año por la cuaresma...* (Archivo de Indias, 74—4—26).

cribió en Abril de 1582 así lo declara, pues dice que solo lo tuvo en la cuaresma de 1581, porque el lo llevó de Santa Fe, para que confesara y diera la comunión a los pobladores. De las otras poblaciones Garay dice en la carta aludida:

...Tambien esta aqui (Santa Fe) un fraile que se dice fray Francisco de aroca en el monesterio del señor san Francisco que tiene mas de ochenta años y esta solo; en la ciudad de la Asumpcion, hay cuatro clerigos, los dos de mas de setenta años, y los otros dos de a sesenta, dicenme que el que esta mas Rezio dellos a mas de seis meses que no se levanta de una cama, yo no le e visto, porque desde que vaje a poblar la ciudad de la trinidad no e podido suvir a la Ciudad de la Asumpcion que e andado ocupado en las cosas que an convenido a la sustentacion de aquel puerto nuevo, ya vendito Dios se an edificado algunas casas y este año se a coxido razonablemente de comida; el año que viene con el ayuda de Dios se aumentara mucho mas; en la Ciudad Real que por otro nombre se dice Guayra y en otro pueblo questa quarenta leguas mas hacia el brasil no ay ningun sacerdote por que dos que avia puesto alli el Obispo Fray de la torre eran mui biejos y el uno a mas de tres años que murio y el otro a mas de un año.

Estas necesidades espirituales quedaron luego subsanadas, como va a verse.

Dije antes que coetaneamente a la autorización acordada al obispo Guerra para traer sacerdotes de su orden, el P. Rivadaneyra gestionaba el envío de algunos de la suya. Ahora resta saber quién era el fraile en cuestión y qué asuntos lo habían llevado a la corte.

El P. fray Juan Rivadaneyra era custodio franciscano

del Tucumán, y fué el elegido el 4 de Marzo de 1580 por el cabildo de la ciudad de Córdoba para comparecer ante el rey, en compañía del Cap. Lorenzo Suárez de Figueroa y Alonso Gómez de Cámara, y exponerle las necesidades de la provincia (1). El enviado partió de Córdoba para la Asunción y de allí, acompañando a Garay, asistió a la fundación de Buenos Aires, de cuyo puerto salió el 19 de Junio, rumbo a España, a bordo de la carabela *San Cristóbal de la Buena Ventura*, la misma que llevó a Cáceres y al obispo de la Torre, y que fué la primera de su capacidad que se construyó en el Plata. Las gestiones que el P. Rivadaneyra hizo en la corte dieron resultado y por cédula del 10 de Diciembre de 1581 se le facultó para embarcar los religiosos que lo acompañaban en el viaje de regreso (2). Este se emprendió el 22 de Mayo de 1582. En la carabela, con el P. Rivadaneyra y los 18 religiosos que con él venían, viajó, también, Alonso de Vera y Aragón, sobrino del Adelantado. El arribo a Buenos Aires se efectuó en Enero de 1583, después de una navegación llena de contratiempos (3). De España el P. Rivadaneyra salió con muchos ornamentos, campanas, etc. pero, según dice Hernando de Montalvo en carta al rey, fechada en Buenos Aires el 12 de Octubre de 1585, en el viaje se perdió todo y sólo se salvaron "*los frailes con sus breviarios*". (4).

Como está dicho ya, el obispo Guerra no vino directamente y se detuvo en Lima. Para que se hiciera cargo del

---

(1). *Archivo Municipal de Córdoba*, tomo I, pág. 331.
(2). Archivo de Indias, 122—2—1—Lº. 4, R. f. 140.
(3). Madero: *Historia del Puerto de Buenos Aires*, pág. 233.
(4). Archivo de Indias, 74—4—23.

obispado envió a fray Francisco Navarro, que vino solo, *porque no hubo religioso que quisiese venir... aunque podrían ganar harta riqueza de almas...* (1). El obispo llegó después, por Septiembre de 1585, y *no trajo consigo frayles de su orden ni clerigos mas que codicia para cobrar sus rrentas todo este Obispado entendio que metiera sazerdotes segun la gran falta que hay generalmente en el* (2).

No fué el gobierno del obispo Guerra menos tormentoso que el de su predecedor. Apenas llegado a la Asunción, exigió que se le entregase la cobranza de diezmos, y como los oficiales reales, encargados de ella, le objetaron que tal pretensión era improcedente porque de derecho la tarea les pertenecía y no la renunciarían hasta que él no les exhibiese alguna cédula por la cual se mudase el procedimiento seguido hasta entonces: el obispo los excomulgó y llenó de censuras, a tal punto que se vieron obligados a recurrir al gobernador, en busca de apoyo. Este no los escuchó, y entonces los oficiales abandonaron todo lo referente a diezmos, aguardando lo que resolviera S. M. (3). El obispo se hizo cargo de ellos e inmediatamente los arrendó, reformando luego lo referente al reparto. El diocesano anterior había señalado una cuarta a la Iglesia y otra al rey, y él acordó "*de las dos cuartas, he-*

---

(1). Carta de Juan de Garay, 20 Abril 1582.

(2). Carta de Hernando Montalvo, Buenos Aires, 12 Octubre 1585. (Archivo Indias, 74, 4, 23 y copia en la Biblioteca Nacional, No. 7285).

(3). La cobranza la hacían los oficiales reales de conformidad con órdenes del monarca, y así lo habían practicado hasta entonces.

Las referencias de estos hechos las tomo de la carta que los oficiales reales escribieron al rey el 2 de Marzo de 1586. (Archivo de Indias, 74—4—27).

chos nueve novenos, los dos novenos a S. M., y el noveno y medio a la Iglesia, otro noveno y medio para un hospital, y los cuatro novenos para los que sirven a la Iglesia, y la una cuarta para sí y la otra cuarta para los beneficiados'' .(1). Estas medidas dieron origen a cédulas de parte de la corona para que no se hiciera novedad en la constitución y cobranza de diezmos (2).

Hablando del prelado, los oficiales reales, en la carta ya aludida, dicen al rey: ''*es perlado que nunca falta de la igle-*

---

(1). Carta citada.

(2). Trelles, en el tomo III de la *Revista de la Biblioteca*, ha publicado estas cédulas, (págs. 132 y 138).

Ocupándose de este asunto de los diezmos, dice el tesorero Montalvo en carta al rey, fechada en Buenos Aires el 23 de Agosto de 1587: "*Abrá que vino el obispo a estas provincias, como dos años y medio abiendo estado sin perlado, nueve años vino sin sacerdotes ningunos ni frayles ni clerygos, trabajo todolo que puede en enseñar a estos manzebos nacidos en esta tierra criollos y mestizos para los ordenar por que ay muy gran falta de sacerdotes y del piru no quiere nadie venir a esta tierra pobre y por quel obispo es rrecio de condicion y misero, y ansi se vino solo del piru, a echo ynovacion en lo que a los diexmos de lo que se tenia de costumbre del tiempo de su antecesor que abia, 30 años repartian los diesmos los oficiales de V. magestad en la catedral y por este orden en los demas pueblos del Obispado, daban a la fabrica una quarta, y quarta y media al Obispo y otra quarta a la mesa Capitular y la media quarta rrestante tomaban los oficiales Reales para su sustento pues no abia ni ay otra cosa de que ser pagados de los salarios y esto es miseria que no tienen para quatro meses del año; agora el obispo reparte en esta manera de toda la cuota del diezmo, toma una quarta y otra para los capitulares, y de las otras dos quartas hace las 9 novenos y destos reparto dos a Vuestra magestad como a patron y vicario general y quatro a los quras y sacristanes y noveno y medio para la fabrica de la Iglesia y el noveno y medio restante para lospital y en la asuncion como son los diezmos los mayores de todos a tomado a los oficiales el un noveno y lo que toca a la quarta de los capitulares no ay ningunos en la catedral, y rretienelo en sy y ansy mismo la mitad de los quatro novenos de los curas por manera que lleva una quarta y suya y la de los capitulares que son dos y tres novenos de los nueve que le valdra a ora su renta mas de dos mill y quinientos ducados y en esto a puesto toda su fedelidad y deligencia ansi con descomuniones como con predicallo cada fiesta*".

sia, hallándose personalmente en todas horas, y teniendo una docena de estudiantes a quienes enseña como maestro de escuela en el coro con mucha solicitud para ordenarlos y haya quien sirva en la iglesia, que en esta ciudad no había sino tres clérigos de a setenta y ochenta años y muy cansados. Y demás de estos trabajos después que vino no ha habido Domingo ni fiesta que no haya declarado el santo evangelio con muy Santas Doctrinas para nuestra salvación, y con su vida dándonos buen ejemplo''.

Entre las medidas que el obispo adoptó para el mejor desempeño de su cometido, figura la compra de unas casas, en la plaza de la ciudad de la Asunción, que habían pertenecido al factor Pedro de Orantes, con el fin de levantar allí la catedral de la diócesis (1).

Meses después de su entrada, el obispo Guerra pasó a establecerse en Buenos Aires, levantando, con la ayuda de los vecinos, una iglesia de tapias y madera. Luego fijó su casa (2). La consecuencia de esto fué que, en seguida, escribió al rey proponiendo la división del obispado y la construcción

(1). Carta de los oficiales Olaverriaga y Ochoa al rey, Asunción, Marzo 2 de 1586.

(2). Montalvo, en su carta del 23 de Agosto de 1587 dice:

El Obispo destas provincias a que bajo de la Asunción a este puerto año y medio ha a echo aquy gran provecho con su venida y dado autoridad y ser a este pueblo y buen ejemplo con su buena doctrina y vida y costumbre a echo yglesia con el ayuda del pueblo y su casa ala adornado lo mejor quel apodido entran y salen ya en este puerto ansi del brasil como de Cordoba y gobernación de tuquman y del peru, y se vienen a ordenar, y por ver este puerto y allevar del destos potros a trueque de algunas mercaderias de oy mas con el ayuda de Nuestro Señor yra de bien en mejor.

de la catedral en Buenos Aires (1). Mientras tanto, en la ciudad de la Asunción no había ninguna dignidad de la catedral, pues todas estaban vacantes, y sólo dos curas prestaban allí sus servicios (2). Por lo que he podido comprobar, documentariamente, el obispo permaneció en Buenos Aires hasta la vigilia de Ramos de 1590, en que *"lo echaron del puerto de Buenos Aires"* (3). Qué cosas originaron esta medida, no es para mí asunto esclarecido, pues la documentación que conozco no lo pone en evidencia. El P. Guevara cuenta que el obis-

---

(1). Rodrigo Ortiz de Zárate, en carta fechada en Buenos Aires el 6 de Septiembre de 1587, dice: ..... *Cuando llegué de Córdoba aqui, a Buenos Aires, hallé que habia bajado de la Asunción el Reverendisimo destas provincias, el cual está aquí. He sobrellevado con mis pocas y flacas fuerzas su asistencia y que para tan poca compañía como de cincuenta soldados y no se pueden llamar vecinos, que apenas tienen una camisa y una libra de pólvora con que servir y sustentar este puerto en servicio de vuestra alteza, es de agradecer hacer y haber hecho lo que hacen, pues por sus propias manos le han hecho un templo razonable, aunque no tiene sino tapias y madera, que de lo demás necesario carece totalmente. Hame dicho el perlado escribe a Vuestra Alteza, sobre restringir este obispado y que sean dos porque pueda acudir y descargar su conciencia y la de Vuestra Alteza y que queria hacer aqui su Catedral. No será a Vuestra Alteza nuevo que el Ilustrísimo don Juan de Ovando platicó de enviar para este punto, aún antes que se poblase, con Juan Ortiz de Zárate Gobernador por Vuestra Alteza, un Obispo. También advierte la suma necesidad que tiene de ministros, ornatos y cosas urgentes y necesarísimas a su oficio y culto divino y aprovechamiento nuestro y de los naturales como campanas, libros, ornamentos y otras cosas para su persona y administración. Es tanto lo que se puede decir en este particular para que Vuestra Alteza se conmueva a remediarlo y acudir a su santo celo y oficio y bien nuestro, que decillo por extenso es infinito. Basta saber que es de suyo esta tierra la más necesitada de todas las de Indias,* (Archivo de Indias, 74—4—27).

(2). Carta de Montalvo, Agosto 23 de 1587.

(3). La referencia la tomo de una carta que el obispo Liaño escribió al rey, desde Buenos Aires, el 15 de Julio de 1599, en la que se ocupa del obispo Guerra, su inmediato antecesor. Dice así:

El segundo obispo que Vuestra Magestad proveyó... fué Don fray Alonso Guerra, domínico; residió cinco años en el obispado, porque, vigilia de Ramos, le echaron del puerto de Buenos Aires... (Archivo de Indias, 74—6—21).

po fué vejado hasta el extremo de que se le acometió a golpes cuando estaba revestido de pontifical, pero no he podido constatar la veracidad de esta narración, demasiado grave, después de todo, para que sea aceptada sin beneficio de inventario, tanto más cuanto que, según el cronista jesuítico el obispo no dió motivo para semejante actitud (1). De lo que ocurrió después nos dá noticia el obispo Liaño en su carta de 1599: Guerra se fué hasta Charcas a protestar del atropello, y allí lo sorprendió su designación para el obispado de Mechoacán. Y volvió a producirse una larga vacante que no se logró llenar hasta 1596 con Mons. Vázquez de Liaño. En el ínterin, y hasta la llegada del nuevo obispo, durante un lapso de tiempo de ocho años, gobernó la diócesis un eclesiástico *sin ninguna jurisdicción,* y aunque hubo *muchas discusiones entre los clerigos* sobre el particular, él quedó siempre en el cargo (2).

Para suceder al obispo Guerra, por cédula del 17 de Mayo de 1591, el rey designó a fray Luis López, agustino (3), que no debió aceptar el cargo pues por cédula del 9 de Noviembre de 1592 al cabildo eclesiástico de la Asunción, se ha-

---

(1). P. Guevara (Dec. 7a., Libro II).

(2). Entresaco estos informes de la carta de Liaño, de fecha 15 de Julio de 1599. (Archivo de Indias, 74—6—27).

El eclesiástico aludido era Barco Centenera. El P. Juan B. Menacho (S. J.) en documento fechado en Lima el 15 de Marzo de 1598, responde a la pregunta de si los actos de Centenera eran válidos, en forma que parece afirmativa. (El documento se encuentra en el Archivo General de la Nación: *Papeles de los jesuitas*, leg. 1).

(3). Archivo de Indias, 122—3—2, L°. 5. El rey indica al agraciado que debe guardar secreto de esta designación, en caso de no aceptar el obispado. Por cédula de ese mismo día se le facultó para hacerse cargo de la diócesis sin bula, en calidad de interino, y hasta tanto ella llegase.

ce saber la designación para la silla de fray Juan de Almaray, también agustino y catedrático de Escritura en la ciudad de los Reyes (Lima) (1). Al parecer, tampoco aceptó éste el obispado, pues en cédula del 23 de Abril de 1594 se ordena al cabildo de la Asunción que permita gobernar sin bulas a fray Juan de Andrada, obispo electo del Río de la Plata, y miembro de la religión domínica (2). Y ni éste llegó a tomar posesión del obispado. Por fin, en 1596, designóse al doctor Tomás Vázquez de Liaño, magistral de la iglesia de Valladolid. El 3 de Julio de ese año, dictóse cédula para que en el Río de la Plata se le tuviera por obispo (3), y el 4 de Mayo de 1597 se le despacharon las ejecutoriales (4). Liaño, empero, no llegó aquí hasta Enero de 1599, que lo hizo en compañía del gobernador Diego Rodríguez de Valdés y de la Banda.

El estado en que el obispo halló la diócesis dejaba bastante que desear. Ya queda dicho que desde la salida de Guerra gobernaba la sede un clérigo desprovisto de jurisdicción, y resta agregar que durante ese gobierno se ordenaron muchos sacerdotes con letras dimisorias. Al llegar, Liaño examinó los documentos que esos ordenados tenían y los halló defectuosos, al punto de que tuvo dudas sobre la legalidad de las confesiones y matrimonios administrados por ellos (5). A demás de esto, constató que los indios del puerto de Bue-

---

(1). Archivo de Indias, 122—3—1, L°. 4, foj. 149.
(2). Archivo de Indias, 122—3—1, L°. 4, foj. 158.
(3). Archivo de Indias, 122—3—1, L°. 4, foj. 168.
(4). Archivo de Indias, 122—3—1, L°. 4, foj. 168.
(5). Así lo declara el mismo obispo en su carta del 15 de Julio de 1599.

nos Aires estaban abandonados, tanto que desde 7 a 8 años atrás no se les administraba el bautismo. Para remediar esto, el obispo hizo construir una iglesia *"junto a las islas del río"*, y allí los bautizó (1). En Buenos Aires halló un convento de franciscanos y una iglesia parroquial *razonable*. Asimismo, en el resto del obispado, dos conventos de franciscanos: uno en Santa Fe y otro en la Asunción, uno de mercedarios en esa ciudad y una casa de la Compañía, allí mismo (2). En cuanto al clero, pobre en número, fué acrecentado en seguida con varios sacerdotes que él trajo y otros que vinieron por orden del rey. Respecto de lo demás, habla así el obispo:

Las fábricas están pobrísimas de libros, misales y campanas y de lo demás necesario, y aunque tienen frutos las fábricas con que comprallos no los hay en toda esta provincia; si Vuestra Magestad no manda que por el puerto de Buenos Aires yo pueda meter lo que fuera necesario para el culto divino, no se pueden proveer de otra manera, y a Vuestra Magestad suplico me haga a mí la misma merced para poder vestirme, mandando pueda sacar frutos y entrar por este puerto las cosas necesarias de libros, vestidos para mi y para mis criados, porque de otra manera no es posible poder vivir en esta tierra tan pobre y tan desviada si Vuestra Magestad no me hace esta merced (3).

No estará demás consignar que un año antes de la llegada

---

(1). Idem.

(2). Esta casa fué creada con autorización del gobernador de Hernando de Zárate, fechada en Córdoba el 8 de Enero de 1594. Este documento ha sido publicado por el P. Guevara, en la adición 7a. al libro II de su historia.

(3). Carta del obispo Liaño, Buenos Aires, Julio 15 de 1599.

del obispo Liaño, fray Hernando de Trejo, obispo del Tucumán, visitó la diócesis del Río de la Plata en compañía del gobernador Hernandarias, su hermano materno. El obispo Trejo, confirmó algunos indios y a gran número de niños y ordenó a varios sacerdotes (1).

Si contratiempos tuvieron los gobiernos de los dos obispos anteriores, no faltaron ellos al de Liaño. Desde el día de la llegada, en Enero de 1599, comenzaron los tropiezos. En carta al rey, el 20 de Mayo, el gobernador Valdés los relata así:

El dia que aquí llegamos saltamos en tierra, juntos, habiendo yo ido de mi navío al suyo con toda mi casa a acompañarle; tomamos los caballos en el Riachuelo, que hay cerca de media legua, y Doña María (2) y sus mujeres se vinieron delante; llegamos hasta las primeras casas de lugar, el Obispo y yo, acompañándonos la justicia y regidores y demás vecinos; tenían las calles enramadas y diez o doce arcabuceros para hacer salvas; hiciéronnos apear y esperar un poco, y, a cabo de poco rato, venia un clérigo con su capa de coro y los alcaldes y regidores con el palio del Santísimo Sacramento, y, como yo no hé visto en España recibir los Obispos con palio, hizoseme novedad y díjeselo al Obispo, y respondióme que el Pontifical nuevo mandaba que saliesen con las cruces y el palio a la puerta de la ciudad, pero que todos cabríamos; yo le respondí que aunque me diese diez mil ducados no entraría yo debajo del palio, ceremonia debida sólo a vuestra Real persona, y tomé dos frailes por las manos, un francisco y otro trinitario, y re-

---

(1). E. Madero: *Historia del Puerto de Buenos Aires*. I, págs. 287 y 288.
(2). La esposa del gobernador.

tiréme ocho o diez pasos atrás, y en esta conformidad fuimos hasta la iglesia y salidos de alli le acompañé hasta su posada no ostante que pasamos por la puerta de la mía, lo cual hé hecho todas las veces que habemos concurrido en la iglesia juntos que han sido hartas; ví las palabras del Pontifical, y, como V. M. verá por ellas, dicen que cuando el Obispo entrare en las ciudades de su obispado le salgan a recibir con la cruz a la puerta de la ciudad y da la orden de los signos o versos ó salmos que se han de cantar hasta la iglesia y salir de ella, y en otro capítulo adelante dice que en algunas partes antiguamente acostumbraron a recibir los obispos con palio. El Obispo se enojó mucho con los que me mostraron el Pontifical y pretende, porque en la estampa está pintado el palio, que le han de recibir con él en todas las ciudades, y que así se acostumbra en todo el Perú; y yo me hé procurado informar y dicen que es así, pero que el palio le llevan clérigos, y en esta conformidad hé enviado a decir que en las demás de esta gobernación le saldrán a recibir la justicia y regidores y demás vecinos hasta donde él quisiere, y que si quisiera llevar palio lo lleve mucho de orabuena, pero que lo lleven sus clérigos pues tiene hartos (1).

El asunto no paró ahí y fué llevado hasta la audiencia de los Charcas, la cual por auto del 9 de Diciembre de 1599, decretó que el gobernador no impidiera al obispo el uso del palio en la primera entrada que hiciera a su diócesis, según las determinaciones del *Pontifical* (2).

Las rencillas entre el gobernador y el obispo no se con-

(1). Archivo de Indias, 74—6—21.
(2). El documento en la *Revista del Archivo*, tomo I, pág. 86.

cretaron a esta cuestión de etiqueta, pues parece que Valdés se halló pronto molesto por el criterio con que Liaño había comenzado a administrar su diócesis.

Ello está en evidencia en la carta, ya citada, que el gobernador dirigió al rey en 1599, y en la cual se lee:

Es necesario que V. M., mande escribir al Obispo de estas provincias que no se meta en la jurisdicción Real, porque sobre ello paso gran trabajo con él, y que tenga un provisor que administre justicia, porque hasta ahora la hace él por su persona, y, como es teólogo, en ninguna manera procede con estilo ni término de justicia, y porque yo procedo conforme a las leyes de la Nueva Recopilación ha predicado públicamente que no se deben determinar las causas por las dichas leyes, ni cumplirse, ni guardarse, sino por Santo Tomás y otros Doctores de la Iglesia.

Todo esto tuvo, empero, un final inesperado, pues, estando en Santa Fe, Liaño falleció el 28 de Diciembre de 1599, pocos días antes de cumplirse el año de su arribo al Plata (1). La diócesis volvió a quedar sin pastor.

Apenas producido este suceso, según consta en un documento inédito del Archivo de Indias que tuvo en sus manos el historiador Madero (2), los vecinos de Santa Fe escribieron al rey pidiéndole que llenara la vacante con fray Martín Ignacio de Loyola, franciscano descalzo, o con fray Baltazar Navarro, de la misma orden. Creo no errar asegurando que el Cabildo de Buenos Aires coadyuvó a ese pedido, en forma cate-

---

(1). El P. Guevara dice que falleció sin consagrarse, pues esperaba sus bulas. (*Historia* del P. Guevara en los *Anales de la Biblioteca*, tomo V, pág. 343.

(2). E. Madero: *H. del P. de Buenos Aires*, pág. 300.

górica, pues designó a Loyola su procurador en la corte, dándole el encargo de embarcarse para España e informar al rey sobre las necesidades de la ciudad. La carta poder del caso está fechada en Buenos Aires el 28 de Julio de 1600, siete meses después de la muerte de Liaño (1). La indicación de los vecinos de Santa Fe y la circunstancia de haberlo enviado a España el Cabildo de Buenos Aires, favorecieron al P. Loyola que fué propuesto a la Santa Sede para llenar la vacante (2), y, luego, aceptado en forma. En qué fecha precisa ocurrió esto, no me ha sido dado saberlo, pero puedo garantizar que en Septiembre de 1601 estaba ya, por lo menos, propuesto para el cargo, pues en una consulta que el rey hizo al Consejo de las Indias sobre el nombramiento de Hernandarias de Saavedra y que lleva fecha del 16 de Septiembre de ese año, se dá a Loyola el título de obispo (3). Apesar de esto, que haría suponer al nuevo diocesano ya en condiciones de venir a su diócesis, fray Martín no emprendió viaje hasta mediados de 1602, arribando a Buenos Aires en Diciembre de ese año. Así se deduce de las noticias que transmitió al rey el gobernador Hernandarias, en carta del 22 de Febrero de 1603, y en la cual dice que Loyola fué muy bien recibido por las ventajas que obtuvo para la ciudad (4). Del obispado se hizo cargo, solemnemente, el día 1o. de Enero de 1603 (5).

---

(1). Archivo de Indias, 74—6—21.

(2). Consta que no fué Loyola inmediatamente nombrado, pues al pie de una consulta del Consejo de fecha 20 de Abril de 1601 acerca de la vacante del obispado el rey nombró a fray Baltazar de Cobarrubias, de cuya suerte nada sé. (Archivo de Indias, 74—3—25).

(3). Archivo de Indias, 74—3—25.

(4). Archivo de Indias, 74—4—12.

(5). Carta al Rey, de Fernando Vargas Machuca, de fecha 3 de Enero de 1603. (Archivo de Indias: 74, 4, 31).

El nuevo obispo, cuya labor apostólica va luego a conocerse, era sobrino del fundador de la Compañía de Jesús, San Ignacio de Loyola. El Río de la Plata le era bastante conocido (1).

No bien llegado a Buenos Aires Loyola proyectó un viaje por toda la diócesis en compañía del gobernador Hernandarias, quien así lo hizo saber al rey en carta del 22 de Febrero de 1603. Este viaje se emprendió en seguida, y juntos, el obispo y el gobernador, recorrieron el territorio hasta llegar a la Asunción. Mientras tal hacían, bajó a Buenos Aires el visitador del obispado, Pedro Manrique de Mendoza, quien al visitar la iglesia del curato dictó medidas para el mejor orden parroquial. Ellas quedaron consignadas en los libros de velaciones y bautismos, que hoy se custodian en la iglesia de Nuestra Señora de la Merced (2). En las anotaciones a que aludo consta que: "*habiendo visto el libro de velaciones y todo lo en él contenido, dijo que mandaba que, de hoy en adelante, para siempre jamás, en los casamientos que se hicieren, se guarde en todo y por todo el Santo Concilio de Trento y Lima especial-*

---

(1). El Sr. José Toribio Medina, que en su *Biblioteca Hispano Americana*, tomo I, págs 457 a 459, dá a fray Martín Ignacio de Loyola como viajando por China, padece un error lamentable. El P. Loyola de que hablan el P. Mendoza en su historia de China, Fernández Navarrete en su *Biblioteca Marítima*, Huerta en su *Estado de Filipinas, etc.*, no es el obispo del Río de la Plata, sinó un homónimo. La mejor prueba de mi aserto la tengo en el hecho de que el Loyola que estaba en China murió martirizado en 1597, según consta en un documento suscrito por el obispo del Japón, don Pedro Martínez, y fechado en Macao el 26 de Noviembre de 1597. El documento figura en el tomo II, págs. 700 y 701 de la obra *Labor evangélica* que ha publicado el P. Pablo Pastells (S. J.). En consecuencia, es evidente, que si fué martirizado y murió en 1597, no podía ser obispo del Río de la Plata seis años después.

(2). Libro I de *Velaciones y Baptismos.*

mente, no admitiendo ningun forastero sin que primero presente información de cómo es soltero, y que despues de desposados no se junten hasta recibir las bendiciones nupciales''.

Además de esto dispuso que: *''por cuanto en la visita que vá haciendo, no halló libro adonde se asentasen los indios que se casan, y porque de ello resultan dudas; por lo que mandaba que el cura doctrinante que al presente es y adelante fueren, tenga libro, cuenta y razon, a donde se asienten los indios que se velaren, poniendo en el dicho libro se ponga cuyos son y sus padrinos; y que si alguna india viniere al dicho doctrinante a decir que se quiere casar y que se le impide, que el dicho doctrinante la deposite en casa de una persona que sea sin sospecha y que no la impongan porque libremente se puede casar, y que esté allí hasta tanto que las dichas amonestaciones se acaben y que el depósito se remita al vicario de esta ciudad''.*

Con estas medidas comenzó la organización de la diócesis, realizada en tiempos del obispo Loyola, cuyo punto culminante lo constituye el sínodo diocesano celebrado bajo su presidencia en la ciudad de la Asunción, en Octubre de 1603, y al cual asistió, a los efectos del cumplimiento del Patronato, el gobernador Hernandarias.

El sínodo aludido, según lo declaró el obispo en un documento que ha llegado hasta nosotros, tenía por objeto *prevenir muchas cosas convenientes y necesarias para la buena enseñanza de la doctrina cristiana de los naturales,* y reformar las costumbres. Las ceremonias del acto comenzaron el día 4 de Octubre de 1603, en la iglesia de la Compañía de la Asunción. En la mañana de ese día partió de allí una procesión que fué hasta la iglesia de San Francisco, donde el obispo pontificó, dirigiendo, luego, la palabra al pueblo. Terminado que

hubo el predicador, volvió a formarse la procesión que se disolvió después en la iglesia jesuítica. El día siguiente se hizo lo mismo, con la diferencia de que la procesión fué a la iglesia de la Merced, donde se celebró el pontifical, y de que el sermón estuvo a cargo del P. Escobar, franciscano y custodio de la provincia. El sínodo comenzó el día 6, en la iglesia de la Compañía. Los que formaban parte de la reunión permanecían juntos, cambiando ideas, hasta las 11 de la mañana. Por la tarde, y hasta las 4, en casa del obispo se resolvían las consultas secretas. Después de varias deliberaciones, el sínodo acordó aceptar y aprobar el catecismo compuesto por el P. fray Luis Bolaños, franciscano, y dispuso que los doctrinantes de los indios debían saber *"por lo menos"* la lengua guaraní, *con suficiencia para poder administrar los sacramentos.* Asimismo, determinó que el día 4 de Octubre de 1606, se reuniría un nuevo sínodo para tratar todos los asuntos relacionados con el ministerio evangélico (1).

Las constituciones del sínodo comprendieron 3 partes generales: en la primera se trató de la doctrina y modo con que se había de ir enseñando y todas las demás cosas pertenecientes a esta; en la segunda se trató de todo lo tocante a los sacramentos y a la administración de ellos y demás cosas a éstos pertenecientes; y en la tercera se trató de otras cosas diferentes de diversas materias como es la observancia de las

---

(1). La documentación de este sínodo, ha sido salvada, en parte, por el señor Manuel R. Trelles, quien la publicó en el tomo IV, págs. 8 a 13 de su *Revista de la Biblioteca.*

En el Archivo de Indias (74—6—47), se conserva, también, un traslado completo de las constituciones de este sínodo. De allí tomo los datos que acaban de leerse.

fiestas y reformación de las costumbres. Las resoluciones generales fueron las siguientes: que se guardasen los concilios de Lima; que se enseñase la doctrina en lengua guaraní por ser la más común y la más clara; que todos los indios fueran a la doctrina los domingos y fiestas; que los niños y jóvenes de ambos sexos tuvieran dos horas diarias de doctrina; que se dieran tres días a los indios antes de confesarse para prepararse al acto; que se tratase de reducir a los indígenas de toda la provincia para facilitar su evangelización; que pagase el encomendero un peso por cada indio al sacerdote que los doctrine y medio peso los vecinos los cuales, también, deberían abonar dos pesos por cada indio que muriese a fin de que el cura oficiase por el descanso de su alma; que los curas gozaran de un mes de descanso anual sin pérdida del estipendio; que los vecinos hicieran iglesia y cuidasen de que sus indios santificaran las fiestas; que los curas de españoles empadronasen a sus feligreses; que no confesasen sinó los sacerdotes facultados para ello; que cuando hubiera peligro de que por esta causa los indios se juntasen en vida marital sin sacramento, el cura dispensase las amonestaciones en los casos de ausencia o de impedimento; que no se casase a nadie sin previa confesión; que en cuaresma los curas recorriesen los pueblos invitando a los indios a confesarse; que los españoles casados no se separasen de sus esposas; que en los bautismos de indios se señalase por padrino a un español y en caso de no haberlo a un indio capaz; que se llevase libro de bautismos, casamientos, defunciones y padrones, así en los curatos de españoles como en los de indios; que se cuidase de recordar a los feligreses las fiestas de precepto colocando avisos en los templos; que donde hubiere

habido iglesia se colocase una cruz y fuera lugar respetado; que se respetasen los bienes de los indios difuntos; que los sacerdotes no tuvieran monjas a su servicio; que se evitasen las borracheras; que las autoridades no pudieran tomar ni arrendar los diezmos; y que se pagase diezmo de los frutos silvestres, así como del sebo que procediera del ganado cimarrón.

Terminado el sínodo, el obispo continuó la visita a la diócesis, y cuenta el P. Guevara que, andando en ello, "*sucedió que navegando del Paraguay a Buenos Aires, halló náufragos en la orilla a los PP. Marciel de Lorenzana y Josef Cataldino que actualmente enjugaban la ropa a los rayos del sol*" (1). Doy la versión tal como la trae el cronista jesuítico, sin responsabilizarme de su veracidad, que no he logrado comprobar documentariamente.

Se habrá podido ver ya, que las relaciones entre Hernandarias y el prelado eran cordiales, y debo consignar que fué éste el primer obispo del Río de la Plata que no tuvo rozamientos enojosos con las autoridades civiles. Por lo menos así resulta de la importante documentación que sobre esa época he podido compulsar. Loyola se propuso evitar los desórdenes que se habían introducido entre los religiosos de las doctrinas, y a eso, como se habrá echado de ver, obedeció, preferentemente el sínodo de 1603. En esa tarea cooperó, resueltamente, Hernandarias, y quizá tal actitud fué la que originó una fuerte campaña que contra él hicieron los superiores de algunas órdenes monásticas y los que con ellas simpatizaban. Entre tales figuraba el mismo visitador del obispado, quien, desde Buenos

---

(1). Guevara: *Historia*, dec. 9, primera parte. (*En Anales de la Biblioteca Nacional*, tomo V, pág. 391).

Aires, el 15 de Febrero de 1603, escribió al rey quejándose de Hernandarias, que, a su juicio, cometía atropellos y atacaba a los sacerdotes de la Iglesia (1). En el mismo sentido escribieron fray Pedro López Valero, fundador del convento de la Merced de Buenos Aires (2); fray Francisco Rivero, "uno de los fundadores del convento de San Francisco" (3); y Francisco de Salas, quien llega hasta decir que el gobernador ha echado abajo la iglesia mayor de la ciudad, por algo que se parece a un antojo (4).

En abierta oposición a estos informes contra Hernandarias eran los del obispo Loyola y los del franciscano fray Baltazar Navarro. Por su parte el obispo, en carta del 13 de Febrero de 1603, pondera encomiásticamente la conducta del gobernador (5); y más tarde, evacuando un pedido formulado por cédula del 2 de Junio de 1604 para que diera a conocer a la corona lo que había de cierto en las inculpaciones que se hacían a Hernandarias, en carta de fecha 7 de Mayo de 1605, Loyola hace de él un gran elogio y alaba su cordura (6).

Entre las quejas formuladas contra el gobernador figuraba una del visitador del obispado, Manrique de Mendoza,

---

(1). Archivo de Indias, 75—6—4.
(2). Carta del 7 de Abril de 1603. (Archivo de Indias, 74—4—12).
(3). Archivo Indias, 75—6—4. (Carta 11 de Junio de 1605).
(4). Carta del 20 de Junio de 1603. (Archivo de Indias, 74—4—21).
Conviene dejar constancia de que, en efecto, Hernandarias mandó echar abajo la iglesia, "*por ser muy vieja y pequeña y estar los edificios con gran riesgo de caerse*", según él dice al rey en carta fechada en Buenos Aires el 5 de Abril de 1604. (Copia de esta carta, en la Biblioteca Nacional No. 7369 de la sec. MM. SS.).
(5). Archivo de Indias, 74—6—47.
(6). Archivo de Indias, 74—6—44.

el cual lo acusaba de favorecer, visiblemente, a los criollos o nativos de estas provincias, y esa acusación tuvo la virtud de provocar una real cédula, que lleva fecha del 9 de Junio de 1604, por la cual se dispuso que en la provisión de beneficios eclesiásticos fuesen preferidos los clérigos hijos de personas que hubieran servido aquí, y que fueran beneméritas (1). Así, la acusación resultó contraproducente.

Durante el obispado de Loyola, y encontrándose éste en Buenos Aires en 1604, vinieron a dar misiones los PP. jesuitas Romero y Darío, que, recibidos cordialmente por el obispo, trabajaron aquí con empeño evangélico, proyectándose, al parecer, en seguida, la fundación de una residencia jesuítica en Buenos Aires, la cual por falta de personal, no pudo llevarse a efecto hasta cuatro años más tarde (2).

Por que así resultaba más conveniente al gobierno de la diócesis, el obispo Loyola residió de ordinario en Buenos Aires. En 1606, el 4 de Marzo, posiblemente preparando antecedentes para el sínodo que debía celebrarse en Octubre, realizó una visita canónica a la iglesia del curato bonaerense, dejando constancia en los libros parroquiales de que no tenía nada que observar (3).

En la tarea de esta visita andaba, cuando el cabildo de Buenos Aires requirió su juicio sobre ciertas providencias to-

---

(1). Archivo de Indias, 122—3—1—Lo. 4, foj. 196.
(2). Lozano: *Historia de la Compañía*, libro III, cap. 22.
Del P. Romero dice Lozano: "*Por apóstol le veneraban y por apóstol suyo le aclamaban reconocidas todas estas provincias*". (Tomo II, pág. 622). Lozano dedica todo el cap. V del libro 8 a las virtudes del P. Romero.
(3). Archivo de la Merced, libro I de Bautismos, foj. 19.

madas por Hernandarias acerca del cumplimiento de una cédula, y el obispo evacuó la consulta, que luego se mandó copiar en los libros capitulares, en un documento que lleva fecha del 3 de Abril de 1606 (1). Sobre la base de que las leyes se dictan para que se obedezcan, Loyola estableció en su dictamen que, a su juicio, las cédulas reales de cierta índole, no se debían ejecutar *con todo el rigor que la letra parece significar,* sino que para ellas habíase de tener un criterio de natural equidad, que podía determinarse bien con sólo tener presente el objetivo de la ley, cuyo cumplimiento obligatorio cesa en el instante en que él contraría el fin para que fué dictada. Concretándose al caso sometido a su consulta, el diocesano declaró que no pudiendo el rey perseguir otro propósito que el del bienestar de sus súbditos, toda real cédula que atentase contra ese bienestar debía ser reverenciada pero no obedecida, de donde deducía que Hernandarias estaba obligado a revocar el auto que, en cumplimiento de reales cédulas, había dictado prohibiendo el comercio con el Brasil y ordenando la salida de extranjeros. Loyola creía, que prohibir ese comercio y desterrar a esa gente que era trabajadora y útil, importaba dar muerte a la ciudad, y que ello no podía ser jamás el deseo ni el propósito de un monarca (2). De acuerdo con este dictamen, se revocaron las providencias de Hernandarias.

Dos meses después de este hecho, el 9 de Junio de 1606,

---

(1). Acuerdos del Cabildo, tomo I, págs. 195 a 198. (Publicación Biedma).

(2). Este dictamen se halla en la pág. 88 del tomo I del *Registro Estadístico de 1864*, y en la pág. 192 y siguientes del tomo I de los *Acuerdos del Cabildo*, de la publicación hecha por el señor Biedma.

el obispo Loyola fallecía en el convento franciscano de Buenos Aires, sepultándose su cuerpo en la iglesia contigua y pronunciando su elogio fúnebre el P. fray Juan de Escobar, custodio entonces de la orden (1).

Los cronistas en los que bebió sus informes el señor Zinny (2), dicen que al morir ya había sido elegido Loyola para la diócesis de los Charcas, y el señor Errazuris, en sus *Orígenes de la Iglesia Chilena,* consigna lo propio, con el agregado de que fué el primer arzobispo de aquella sede (3). Algo de eso debe haber habido, y esto es lo único que puedo garantizar, pues en 1603 ya hablaba Hernandarias de ese traslado, y para el caso de que se efectuara, proponía a fray Baltazar Navarro (4). Ello, empero, me hace dudar de que el traslado se hubiera decretado, el hecho de que en la consulta al Consejo, formulada por el rey el 21 de Diciembre de 1606, para proveer el obispado del Río de la Plata, acéfalo por muerte de Loyola, nada se diga acerca de que éste hubiera sido promovido a la sede de Charcas (5), además de que resulta extraño que se aguardase a su muerte para llenar un puesto vacante ya por el traslado de que se habla.

Acabo de aludir a una consulta del 21 de Diciembre. En ella se proponía, entre otros, a fray Reginaldo de Lizárraga,

---

(1). *Revista del Archivo*, tomo I, pág. 98; y *Revista Patriótica del Pasado Argentino,* tomo IV, pág. 313. Estos datos, tomados de las dos fuentes citadas, los doy sin comprobación, a causa de que no la he hallado. Los libros del curato, hoy en el Archivo de la Merced, no traen nada a este respecto.

(2). *Cronología de los obispos del Paraguay.*

(3). *Orígenes de Iglesia Chilena*, cap. XLI, pág. 501.

(4). Carta del 22 de Febrero de 1603. (Archivo de Indias, 74—6—4).

(5). Archivo de Indias, 74—3—25.

domínico, y obispo entonces de la Imperial de Chile. El Consejo dió su opinión, y fray Reginaldo fué promovido a la silla del Río de la Plata, el 8 de Febrero de 1607.

El nuevo obispo era natural de Lima, y ocupaba el tercer lugar, en orden cronológico, en la nómina de los diocesanos de la Imperial. A esa sede fué llevado en 1599, y se le achaca el haber tentado de impedir la realización de uno de los concilios de Lima (1). Según Errázuriz, no llegó a Chile hasta Diciembre de 1602 o Enero de 1603 (2), y al día siguiente de ser trasladada la Imperial a Concepción, es decir, el 18 de Julio de 1604, renunció el obispado, pero esa renuncia no le fué aceptada. Su traslado al Río de la Plata, se explica, empero, con esta dimisión (3).

Al año siguiente de su nombramiento, el obispo Lizárraga se hizo cargo de la diócesis. Según dice él en una carta que escribió al rey desde la Asunción, el 20 de Septiembre de 1609, estuvo en Santa Fe un año esperando sus bulas y la posesión del obispado que debía darle el cabildo eclesiástico

---

(1). J. Melendez: *Tesoro verdadero de las Indias*, libro V. cap. 14.

(2). C. Errázuris: *Orígenes de la Iglesia Chilena*, capítulos XLI y XL, págs. 473 y 483.

(3). El obispo Lizárraga, es autor de la *Descripción breve de toda la tierra del Perú, Río de la Plata y Chile, para el excmo. Sr. conde de Lemos y Andrada, presidente del Consejo real de las Indias*, que ha sido publicada por M. Serrano y Sanz en la *Nueva Biblioteca de autores españoles*, volúmen 15, tomo II de *Historiadores de Indias* (Madrid, 1909).

Esta obra la debió escribir cuando estaba en Chile, según resulta del relato. En el cap. 32 del libro I (pág. 506), dice que él ha sido el 7mo. religioso salido del convento domínico de Los Reyes para ocupar una silla episcopal. Luego en el cap. 81, libro II, pág. 653, dice que es obispo de la Imperial, que apenas se puede sustentar, que por carecer de casa vive en dos celdas que le han cedido en el convento de San Fco., pero que con ello tiene más de lo que merece, *porque si lo merecido se me hubiera de dar, eran muchos azotes.*

de la diócesis, cosa que se demoró a causa de la ausencia de uno de los prevendados, el arcediano, que vivía a 60 leguas de la catedral. Agrega que llegó a la Asunción en Mayo de 1609 (1).

El gobierno de Mons. Lizárraga, sin tropiezos de importancia, no obstante uno de que luego me ocuparé, tenido con Hernandarias, se caracterizó por el impulso y definitiva orientación dada a las doctrinas con la consolidación de los evangelizadores jesuitas (2), que en buen número llegaron al Río de la Plata estableciéndose "parte" en Buenos Aires, en Junio de 1608 (3). El arribo de los jesuitas fué oportuno, porque las necesidades espirituales reclamaban obreros evangélicos.

---

(1). Archivo de Indias, 74—6—47. El 8 de Mayo de 1609, Hernandarias escribía al rey diciéndole que había hallado en Santa Fe al obispo Lizárraga ocupado en su ministerio, y agregaba que por encontrarse sin las bulas no había querido subir hasta la Asunción. De esta carta resulta que Hernandarias había prometido al obispo acompañarle hasta su sede, una vez que se resolviese a tomar posesión de ella. (Copia de este documento, en la Biblioteca Nacional, sección MM. SS., No. 7367). En el Archivo de Indias (74—6—46), hay, también, una carta del obispo, fechada en Córdoba en Mayo de 1608, y en la que dice que en cumplimiento de la merced que se le había hecho promoviéndole a aquel Obispado, había llegado a la ciudad de Córdoba de camino hacia él, y representa los graves inconvenientes que tendría el sujetar las gobernaciones de Tucumán y Río de la Plata, a la Audiencia de Chile como había pedido el gobernador de este Reino D. Alonso García Ramón.

En otra fechada en Santa Fe el 28 de Abril de 1608, dice que no se hace cargo de la diócesis porque la entrega se la quiere hacer el deán sin intervenir el arcediano.

(2). Estos jesuitas vinieron de acuerdo con la real cédula de Felipe III, fechada el 10 de Julio de 1607, por la que se les acordó: "*vestuario, montaje y navío*". (Lozano: *Historia de la Compañía de Jesús*, tomo I, pág. 749).

(3). *Acuerdos del Cabildo*, I pág. 503, edic. López.

Los PP. que fundaron la residencia de Buenos Aires, de la cual me ocuparé al detalle en otro capítulo, fueron Francisco del Valle y Antonio Mazero, a los cuales acompañó el P. Romero. (Lozano, cap. 24, libro IV y Techo, libro III, cap. 2).

Hernandarias, en carta del 1o. de Julio de 1608, al agradecer al rey el envío de esos religiosos, solicita nueva remisión (1).

He dicho que la carencia de sacerdotes se dejaba sentir, y he aludido a un rozamiento entre el gobernador y el obispo. Pues bien: él tuvo su origen, precisamente, en la falta de doctrinantes. Hernandarias quería que el obispo enviase evangelizadores a las tribus guaraníes, y el obispo se resistía a ello, arguyendo que siendo escasos los sacerdotes, debían quedarse a satisfacer las necesidades de los cristianos y no exponerse a ser destrozados por los salvajes. El conflicto no fué más allá, porque los PP. jesuitas San Martín y Lorenzana se resolvieron a internarse entre los indígenas (2).

En tiempo de Lizárraga, también, se proyectó el traslado de la Catedral de la Asunción a Buenos Aires, ya insinuado por el obispo Guerra, como se recordará. El traslado tuvo serios opositores, entre ellos el gobernador Negrón, que lo conceptuaba inconveniente (3). Además se promovió, también,

---

(1). Archivo de Indias, 74—4—12.

(2). El dato lo tomo de los cronistas jesuíticos, a quienes se hará el cargo si en esta versión hubiese error. De cualquier modo, parece que la falta de sacerdotes, que se dá como causal a la actitud del obispo, era efectiva, pues en el tomo I, pág. 237 de los *Acuerdos del Cabildo de Buenos Aires*, en uno del 30 de Octubre de 1606, se lee lo siguiente: ..... "que se escriva al Padre Custodio desta Provincia y al Padre Comisario General que *atento la necesidad grande que ay en este puerto y siudad de Religiosos para el culto divino, etc.*"

(3). Por cédula del 10 de Abril de 1608, se pidieron informes sobre este traslado. (Archivo Indias, 122—3—2, Lo. 5). Negrón contestó el 15 de Junio de 1610. (Idem, 74—4—12).

En esta carta, Negrón, al oponerse al traslado, propone para conciliar los pareceres diversos que había acerca de este particular, que se establezca en Buenos Aires un comisario episcopal con facultades de obispo. Manifiesta, asimismo, que en caso de aceptarse esta idea se designe para el cargo un sacerdote ni muy joven ni muy viejo, y que tenga "*celo por la salvación de tanta multitud de infieles como hay aquí*".

una seria cuestión relacionada con las comodidades económicas de las órdenes religiosas, respeto de la cual, y a pedido suyo, Lizárraga informó al rey el 20 de Septiembre de 1609, que en su obispado sólo había dos religiones: los franciscanos — que no podían tener hacienda en común — y los jesuitas que nada poseían. Agregó que en Santa Fe había un convento de domínicos con dos religiosos, pues no podía sustentar más, y que éste solo poseía una viña estéril; que en la Asunción, fuera de los franciscanos y jesuitas, había dos religiosos mercedarios; y que en Buenos Aires actuaban cuatro conventos. uno de domínicos, recién fundado y que no tenía qué comer, y tres más de jesuitas, franciscanos y mercedarios, totalmente desprovistos de rentas (1).

Después de breve labor, encontrándose en la Asunción, a fines de 1609, el obispo Lizárraga falleció (2). Esta muerte volvió a dejar vacante la diócesis, en momentos en que ésta necesitaba a su pastor. El obispado estaba pobre, según declara el arcediano de la Asunción en carta al rey fechada el 18 de Enero de 1610 (3), y su catedral carecía de campanas, reloj y rentas (4). En lo espiritual, la situación era semejante, a

---

(1). Archivo de Indias, 74—6—47.
(2). Carta del Cabildo Eclesiástico de la Asunción, 1o. de Diciembre de 1609. (Archivo de Indias, 74—4—18).
Dice: Que hace 20 días que murió de *puro viejo* y sin haber recibido las bulas el obispo de esa ciudad. Pide que al nombrar uno nuevo se provea el cargo con alguien de menos años, más fuerza y mayor erudición. Agrega que antes de morir, el obispo dejó escrita una carta para S. M. acerca de si convenía fundar en la Asunción un Colegio de la Compañía, en el que se enseñara Latín, Artes y Teología para servir de Seminario.
(3). Archivo de Indias, 74—3—38.
(4). Carta del Cabildo de la Asunción, fechada el 16 de Septiembre de 1610. (Archivo de Indias, 74—6—50).

juicio de los que sobre lo que aquí ocurría escribían al rey (1), de tal manera que el tribunal de la Inquisición del Perú, comisionó al licenciado Francisco de Trejo para que se radicase en Buenos Aires, a fin de evitar la permanencia en ella de *gente sospechosa* (2). Cual fué la acción de la Inquisición en el Río de la Plata, a partir de esa fecha, es asunto que se conocerá luego, cuando tenga importancia. Por otra parte, quien se interesa en detalles los hallará en una obra del señor José Toribio Medina (3).

Para llenar la vacante producida por la muerte de Lizárraga, fué designado, en Enero de 1611, fray Diego de Borja (4), que no aceptó. En consecuencia, se procedió a hacer una nueva elección, resultando agraciado el doctor Lorenzo Pérez del Grado, arcediano del Cuzco (5). Hasta 1617, no he hallado noticias de este prelado. Ese año, desde el Cuzco, escribió al rey, el 28 de Febrero, acusando recibo de las bulas, y noticiándo que, consagrado ya por el obispo de Guamanga, partía enseguida para su diócesis (6).

---

(1). Refiriéndose al particular, el deán Manrique de Mendoza, en carta al rey fechada en la Asunción el 18 de Enero de 1610, dice que "hay en la diócesis pueblos que hace 50 años que no han visto ni obispo ni gobernador, y que *a penas hay sacerdote que quiera arrostar ir alla*". (Archivo de Indias: 74—3—38).

(2). Así lo declara Trejo al rey, en carta fechada en Buenos Aires el 24 de Abril de 1610. (Archivo de Indias, 74—4—34).

Por su parte el gobernador Negrón, en carta del 15 de Junio de 1610, manifiesta al rey que la situación de Buenos Aires es mala *por la mucha pobreza* de la tierra y el mucho concurso de la gente que acude del Brasil y de Angola. Agrega que todo está regido por la codicia, y que no tiene de quien fiarse. Termina pidiendo se le traslade a otro lugar. (Archivo de Indias: 74—4—12).

(3). *La inquisición en el Río de la Plata.*

(4). Archivo de Indias, 74—3—25.

(5). Idem.

(6). Archivo de Indias, 74—6—47. El 26 de Febrero de 1618 escribió al rey, desde la Asunción, noticiando su arribo a la diócesis. (Idem).

En el lapso de tiempo que duró la sede vacante, se volvió a producir un rozamiento entre Hernandarias y las órdenes religiosas encargadas de las misiones. En una carta que con este motivo escribió al rey, el 28 de Julio de 1616, el gobernador hace cargos a los doctrinantes, y dice textualmente:

Los religiosos de la Merced van continuando las fundaciones de sus conventos como lo han hecho agora en la ciudad de Santa Fe de esta provincia, sin orden ni licencia de V. M. y contra la voluntad de los vecinos de ella por la mucha pobreza y no poderlos sustentar. Los dichos religiosos solo atienden a las fundaciones de hacienda y estancia de que se sigue le agravio de dichos vecinos y trabajo de los indios de los cuales se sirven en ellas, sacándolos de las reducciones nuevas que voy entablando, con que los inquietan y pertuban..... Hacen los dichos religiosos esto en virtud de una ordenanza de Don Francisco de Alfaro que dice que pagándolos todos pueden hacerlo...

Igual queja formula Hernandarias contra los domínicos que, según él tenían en los conventos, religiosos *sin acudir ni aprovechar en el servicio de S. M.* De los jesuitas se queja, porque ocupan a numerosos indios en sus trabajos, pero declara que evangelizan a los naturales, al paso que los domínicos se niegan a ello. Sólo los franciscanos merecen aplausos para Hernandarias, pues "*por ser pobres*" se sustentan *con facilidad* (1). En consecuencia, solicitó sólo el envío de fran-

(1). Los documentos de donde tomo estos datos son dos cartas de Hernandarias, fechadas el 28 de Julio de 1616. (Archivo de Indias, 74—6—2).

Por mayores datos el lector puede recurrir a *Los indios en las provincias del Río de la Plata*, del doctor Vicente G. Quesada, trabajo publicado en 1903, en la revista *Historia*, de los señores Outes y Torres.

ciscanos y jesuitas, y más tarde, en carta del 8 de Junio de 1617, declaró al rey que se podía evitar la venida de religiosos de España, porque aquí los había en suficiente número (1).

La cuestión de las doctrinas de indios fué agitada mucho en esa época, y en Buenos Aires, en Febrero de 1615, hizo crisis en forma que evidencia lo imprecisas que eran las jurisdicciones eclesiástica y civil, en punto a reducción de naturales.

El año en cuestión, vino en visita canónica a Buenos Aires el deán de la catedral de la Asunción, Pedro de Fontan, y el día 15 de Febrero reunió a los vecinos en la iglesia mayor y los exhortó a que adoctrinasen a los indios comarcanos, pues de no hacerlo así, se vería obligado a quitárselos. El Cabildo de la ciudad, enterado de esta medida, protestó y dió encargo al procurador de ella para que hiciera las gestiones del caso sobre la base de que no era la autoridad eclesiástica la que debía legislar en estos asuntos (2). Por su parte el deán sostenía lo contrario.

He dicho ya que hasta mediados de 1617, el obispo Pérez del Grado no se hizo cargo de la diócesis, y debo agregar que no bien llegó a ella la recorrió cuanto le fué posible, fomentando todo género de obras de enseñanza, una parte de las cuales confió a los jesuitas, y preocupándose de poner en orden el obispado, que según él declaró al rey en carta del 21 de Febrero de 1618, halló en verdadero desquicio (3). Cuando mayor empeño desplegaba para poner las cosas en su lugar, fué

(1). Archivo de Indias, 74—4—12.
(2). *Acuerdos del Cabildo*, tomo III, págs. 105 y 106. (Publicación Biedma).
(3). Archivo de Indias, 74—6—47.

promovido a la sede del Cuzco, que aceptó en carta fechada en Buenos Aires el 24 de Enero de 1619 (1). Los cronistas jesuíticos dicen que, casi al partir para su nueva sede, consagró en la Asunción al obispo del Tucumán, Julián de Cortozar, y agregan que fué ésta la primera ceremonia de tal índole celebrada en el Río de la Plata. Asimismo, garantizan que el obispo Pérez del Grado era muy caritativo y que tuvo don de lágrimas (2).

Antes de que abandonara su gobierno el obispo, o mejor dicho, meses después de haberlo asumido, por cédula del 16 de Diciembre de 1617, fué dividida en dos la antigua provincia del Río de la Plata. A una, que se le llamó del Guairá, se le dió por capital la Asunción y se le agregaron las ciudades de Villarica del Espíritu Santo y Santiago de Xerez; y a la otra, cuya capital se fijó en Buenos Aires y que se intituló del Río de la Plata, se le agregaron las ciudades de Santa Fe, San Juan de Vera de las Siete Corrientes y Concepción del Bermejo (3).

Como consecuencia de esta división, vino la del obispado, efectuada en seguida y aprobada por el Sumo Pontífice y su consejo en el consistorio del 16 de Marzo de 1620.

Para ocupar la silla del Guairá o Paraguay el rey propuso, en Mayo de 1619, a Tomás de la Torre, que fué aceptado (4). Para la del Río de la Plata, fué propuesto, el 15 de

---

(1). Archivo de Indias, 74—6—47. En la carta aludida el obispo dice al rey: *pienso que se ha servido a No. Sr.....* (roto) *con muy grande cuidado...* Y agrega que ha puesto la diócesis en *buen orden.*

(2). Zinny: *Cronología de los obispos del Paraguay.*

(3). La cédula en cuestión puede hallarse en el tomo IV de los *Acuerdos del Cabildo de Buenos Aires.*

(4). Archivo de Indias, 74—3—26.

Abril de 1620, el carmelita fray Pedro de Carranza, a quien la Santa Sede agració con el cargo, en el consistorio del 16 de Abril de ese mismo año (1).

La división del obispado, que había sido anhelo constante en el Río de la Plata, facilitó la adopción de medidas de orden, que antes eran de difícil realidad a causa de que la distancia ponía óbices al contralor.

---

(1). Archivo del Vaticano, libro consistorial No. 129, foj. 198. (Dato del P. Pablo Hernández S. J., en la *Revista Eclesiástica del Arzobispado*, IV, 625).

III. — El curato de Buenos Aires:

a) *Gobierno parroquial. — Los curas.*

b) *Los patronos. — Su culto.*

c) *Las iglesias. — Historia del templo parroquial hasta* 1620. *— Las iglesias de San Francisco, la Merced y Santo Domingo, y las capillas de San Sebastián, San Martín, Ntra. Sra. de Loreto y San Roque.*

d) *Las órdenes religiosas. — Su establecimiento en Buenos Aires.*

(1580-1620)

Este capítulo va en concepto de complemento y de detalle. El dará idea de los orígenes del curato de Buenos Aires, y servirá para ampliar datos que fueron consignados escuetamente en los que lo precedieron. Abraza apenas un período de cuarenta años, y se detiene a la llegada del primer obispo de Buenos Aires, porque he reputado que sólo podía aceptárselo como crónica religiosa de la ciudad, mientras ésta no fué más que una parroquia. Prolongarlo después de la creación de la diócesis, cuyo asiento era Buenos Aires, habría importado restar interés a la dinámica del relato, que, a partir del punto indicado, toma proporciones por el carácter especial de los sucesos. Esto explicará la particularidad de este capítulo.

Sábense ya las contingencias que ocurrieron a la ciudad que fundara Mendoza en 1536, hasta su repoblación de 1580, y se tiene noticia, también, de que esa repoblación se efectuó sin sacerdote, por no haberlo disponible en el Río de la Plata, y de que hasta el arribo del P. Rivadaneyra, en 1583, la ciudad estuvo careciendo de él (1). Ahora bien: dado por cierto que uno o varios de los acompañantes del P. Rivadeneyra se quedaran en Buenos Aires, resulta que hasta tres años después de fundada no empieza la crónica religiosa de la ciudad. Partiendo de esta base, y haciendo presente que nada existe conocido de todo cuanto se refiere a la historia de los primeros curas de Buenos Aires (2), hasta el P. Romano, pues los *Acuerdos del Cabildo,* conservados en la actualidad, no se remontan más allá de 1589, y los libros parroquiales sólo al-

---

(1). La ley VI, libro IV, título VI, de *Las ordenanzas sobre poblaciones*, establecía que al fundarse toda ciudad se nombrara un clérigo encargado de la salud moral de los pobladores; y la ley XXXIX, título XV, libro IX, mandaba, asimismo que las expediciones, cualquiera que fuese su índole, llevasen a bordo un capellán, por lo menos, para que los tripulantes pudieran cumplir en todo tiempo con los preceptos de la Santa Religión.

La citada ley dice así: "*.... del mismo modo nombrará un clérigo que administre los Santos Sacramentos, que la primera vez será a su opción, y las demás conforme a nuestro real patronazgo*".

(2). Los que sostienen — el autor de la *Demostración de la Santa Provincia de Asunción* (*Revista del Paraná* tomo I, pág. 312) por ejemplo, que a San Francisco Solano tocó en suerte ser el primer cura de esta ciudad ignoran, como lo ha demostrado el P. Otero,, en la pág. 116 de su obra: *Dos héroes de la Conquista*, que mal podía el Santo ocupar este puesto: 1o. porque es hecho histórico probado que jamás pisó tierra bonaerense; y 2o. porque recién salió de España, con rumbo a la América, en 1589, año en que ya aparece como cura de esta ciudad el P. Fray Francisco Romano.

Por lo que se ve, están en clarísimo error cuantos siguen a Obligado (ver nota del trabajo de Quesada sobre el Convento de San Francisco, en la pág. 17 del tomo IV, de la *Revista de Buenos Aires*) o los que comulgan con las noticias de los cronistas de salón.

canzan, en su fecha más antigua, a 1601, intentaré el esbozo ya insinuado.

Consta, por declaración expresa en el documento de la fundación, que al echarse las bases de la nueva Buenos Aires, Garay, de acuerdo con las prescripciones reales de su tiempo, señaló un lote de terreno para el establecimiento de la Iglesia parroquial, "a la cual puso *su advocación de la Santísima Trinidad*" según las palabras textuales del acta. Esa es la base sobre la que descansa el curato, cuyo auto de erección se ha perdido (1).

Como he dicho recién, hasta 1589, no se tiene noticias de los curas de Buenos Aires. Ese año aparece en las actas del Cabildo, como desempeñando tal cargo, el P. fray Francisco Romano, guardián del convento de San Francisco, y cuya expulsión de la ciudad solicitaron varios cabildantes, deseosos de evitar el *mal exemplo* que daba este sacerdote (2),

---

(1). Evacuando una consulta sobre éste y otros puntos, el Ilustrísimo Señor Obispo del Paraguay Mons. Bogarín me decía en carta fechada en la Asunción el 1 9de Julio de 1904: "Con la guerra de los cinco años, perdimos por completo el archivo de la Curia y Cabildo del Obispado, quedándonos apenas restos destrozados de los documentos y papeles, que no alcanzan a coleccionar datos en el sentido de formar la historia de esta Diócesis y sus antiguas dependencias".

(2). "*... por ser tan publicos sus exesos y sorbitancias fue de común parecer que luego salga desta ciudad guardándose el decoro que como a religioso se deve sin que se le haga agravio molestia ni vexación alguna por obra ni palabra*". (Acuerdo del 16 de Febrero de 1589).

Como los delitos cometidos por el P. Romano pertenecen a su vida privada, no me detengo en ellos. Lo único que me parece oportuno consignar es que, juzgado por el Tribunal de la Inquisición en Coquimbo, fué condenado a destierro perpetuo de las provincias del Río de la Plata.

Véase: Cabildo del 16 de Febrero de 1589. — Libro I, foja 53 orig. 5 y 6 del tomo I, de los *Acuerdos;* y José Toribio Medina: *La Inquisición en Lima*, tomo I, XIV, pág. 324.

y al cual se acusaba de haber dicho en pública iglesia, un día de precepto:

"Ya se pasó el tiempo en que Dios dijo que si a uno le diesen un trompón en el carrillo, volviese el otro: que quien a mi me enojare en el zapato, le sacaré el alma"!... (1).

Después de esta aparición fugaz del P. Romano, vuelve a hacerse el silencio, en la documentación que conozco, hasta 1601, año al cual se remontan los libros del curato, conservados ahora en la iglesia de Nuestra Señora de la Merced.

La primera firma que dá fe en el primero de los libros parroquiales (2) es la del Bachiller Juan Martínez de Macedo que según se colige actuaba en aquella época como cura vicario de esta ciudad (3). Muy poco es, lo que me ha sido dado conocer de la actuación de este sacerdote, no obstante mi diligencia en anotar cuánto de interés pude hallar en las

---

(1). Medina: *La Inquisición en el Río de la Plata.*

(2). Sobre la carátula de este libro se lee: "*Primer libro de españoles y negros y de casamientos y velaciones que empieza en* 16 *de Marzo de* 1601, *siendo cura y vicario de esta ciudad de Buenos Aires, Don Juan Martínez de Macedo,* 20 *años antes de la erección formal de esta Santa iglesia Catedral*".

Esta nota, según se deduce de otras inmediatas, fué puesta en 1786 por el Dr. Juan Cayetano Fernández Agüero, cura entonces de la Catedral, quien con el fin de hacer un servicio a la futura historia eclesiástica se tomó la tarea de ordenar los libros y documentos parroquiales. Trelles, en el tomo I de su *Revista Patriótica* y el Dr. Martínez en su *Historia Demográfica* (Censo Municipal de 1887, pág. 462) se han ocupado de él.

(3). Don Manuel R. Trelles, en el tomo V, pág. 35 de su *Revista Patriótica del Pasado Argentino*, valiéndose sin duda de alguna referencia fidedigna, deja constancia de cuanto se desprende de los libros parroquiales, vale decir que en 1601 era cura de esta ciudad el P. Martínez de Macedo. Además, las mismas partidas lo atestiguan: "*... bautize yo el Pe. Juan Martínez de Macedo cura y Vico. de esta dha ciudad... etc.*" (Lib. 1o. de Bautismos, foja 2 frente).

mutiladas páginas de los libros parroquiales (1) cuya vetustez, que acelera la polilla, no ha de tardar en perder para siempre, lo que resta ahora de los anteriores naufragios. De todo lo compilado se desprende que el P. Macedo duró en sus funciones hasta la segunda mitad de 1602 (2).

Su inmediato sucesor, el P. Martín Suárez de Toledo, se hizo cargo del curato a mediados de 1603 (3), después de cumplidas las providencias del visitador del obispado, Manrique de Mendoza, de las que ya tuve oportunidad de ocuparme en el capítulo anterior (4). En el ínterin comprendido entre el retiro del P. Macedo y la toma de posesión de Suárez de Toledo, aparecen firmando las partidas: fray Sebastián Palla (5), fray Gabriel de la Anunciación (6), y fray

---

(1). Son numerosas las notas marginales que registran los libros del primitivo curato. Disidencias, pleitos civiles, acontecimientos guerreros, pestes, etc., etc. todo aparece consignado allí en correcto orden y con paciencia verdaderamente benedictina. Antes que yo — se impone decirlo, pues tal cuadra a mi honestidad literaria — el Dr. Martínez en la pág. 463 del libro del Censo Municipal de 1887, dió esta misma noticia, que ignoro si han sabido aprovechar los historiadores.

(2). En este año la población de Buenos Aires, según noticia consignada por Trelles ên el tomo II, pág. 18 de su *Registro Estadístico de 1860*, sólo alcanzaba a 500 almas, cifra en la cual iban incluidos no menos de 18 frailes conventuales. Además, como hecho importante acaecido este año, debe apuntarse la fundación del Convento de la Merced en Buenos Aires por el P. Fray Pedro Valero. (Véase *Registro Estadístico de 1860*, tomo II, pág. 24).

(3). La primera partida firmada por Toledo corre a fojas 9 vuelta del libro I y lleva fecha del 7 de Septiembre.

(4). Al hablar del gobierno del obispo Loyola.

(5). Ignoro, por carecer de prueba absoluta, si este padre Palla es el mismo que ejercía el guardianato del convento seráfico en 1597, y de quien habla el P. Argañaraz en la pág. 8 de su *Crónica*.

(6). La partida firmada por el P. Gabriel es una de 1603, que figura a fojas 8 del libro I. Este sacerdote fué, luego, guardián del convento de San Francisco. (*Acuerdos del Cabildo*, tomo V, pág. 139, acta del 22 de Noviembre de 1621).

José da Costa y Sosa (1). El P. Toledo duró en sus funciones hasta 1606, en que, obedeciendo a un llamado de su hermano, el obispo Trejo (2), pasó a la gobernación del Tucumán (3). Retirado que se hubo Toledo, hízose cargo del curato fray Gabriel de la Anunciación, a quien asesoraron el P. Agustín Moyas, fray Bartolomé de la Magna, Pedro Sarmiento, etc., (4). El hecho más importante de esta curaturía es la aparición del primer teniente cura de que se tenga constancia: fray Juan Descobar, que en tal carácter rubrica varias partidas, a principios de 1607 (5). Al P. fray Gabriel sucedióle en 1608 (6) el licenciado Francisco de Trejo.

A mediados de 1609 cesó en su cargo el P. Trejo ocupán-

---

(1). La firma de este sacerdote sucede a la de los dos anteriores y se alterna con la de Suárez de Toledo, desde el 24 de Marzo de 1603. Ciertos indicios me lo hacen suponer *cura de naturales*, pero a fojas 10 vuelta del libro I, año 1604, aparece como cura de españoles, cosa que no me explico, pues en esa época el párroco era Toledo.

(2). El P. Toledo era hermano no sólo del obispo Trejo sinó, también, de Hernandarias de Saavedra. (Véase: *Registro Estadístico de 1868*, tomo II, pág. 42: "Protesta de Da. María de Bracamonte y Anaya, año 1605").

(3). Días antes de ausentarse Toledo de su curato, el Cabildo acordó que: "*.... por cuanto el Señor Martín Suárez de Toledo· Cura y Vicario desta ciudad hace ausencia della a la gobernación de Tucumán en el ynter que se provee la sede vacante o Su Merced buelba desce en su lugar para que sirva el curato de la Iglesia Mayor al muy Reverendo Padre Juan Descobar religioso de la horden del Señor San Francisco*" etc. (Véase tomo I, foja 86 orig. y 220 publ. de los Acuerdos del Cabildo). Notificado de esto el P. Toledo contestó a los capitulares: *que al P. Fray Gabriel dexaría, respeto de saber la lengua de los Naturales y otros respetos.* (Véase cit. pág. 220).

(4). El P. Moyas aparece a fojas 20 frente (libro I); Sarmiento a fojas 21, 22 etc., y el P. Magna a fojas 20 vuelta.

(5). A fojas 21 frente y 21 vuelta, del libro I de *Bautismos, Velaciones, etc.*

(6). A fojas 26, libro 1o., en partida firmada por Antonio Gutiérrez Barragán, fecha de 1608, se lee: "*bautize. con licencia del Lo. Francisco de Trejo, cura beneficiado della...*"

dolo en su reemplazo hasta 1613, Francisco Narea Mallea, a quien asesoró, según se desprende de los libros de bautismo, en fojas correspondientes a 1619, el clérigo Diego Gordón, cura entonces de naturales (1).

Pedro González de Santa Cruz sucedió a Mallea (2), siendo, a su vez, reemplazado en 1615 por Rodrigo Ortiz de Melgarejo (3), cuyo gobierno duró hasta 1616. En esa fecha fué sustituído por el licenciado Francisco Caballero Bazán, que permaneció al frente del curato hasta Septiembre de 1621, cuatro meses después de extendido el auto de la constitución de la diócesis por el obispo fray Pedro de Carranza (4). En consecuencia, fué este último párroco del curato,

---

(1). Foja 25 vuelta, Libro I.

(2). Este sacerdote fué más tarde canónigo de la Catedral de la Asunción. De él dice el P. Marciel de Lorenzana (S. J.) en su carta al Rey datada en la capital del Paraguay el 21 de Enero de 1621: "*Pedro González de Santa Cruz, Canónigo; no sabe más que algún latín, es de buen ejemplo*". (Archivo del Dr. José M. Estrada.

(3). A fojas 5 del libro II de bautismos, en que aparece por primera vez la firma de este señor cura, el Dr. Agüero pone: "Ro. Ortiz Melgarejo: *Puede así escribirse esta firma ambigua.* Y antes, a fojas 3a. "*Parece que dice, Rodrigo ortiz*"... En igual duda que el P. Agüero estaría yo si en la *Memoria de los Alcaldes y Regidores* que figura en la foja 16 vuelta del libro III de los Acuerdos del Ex-Cabildo, de fecha 1o. de Junio de 1615, no se dijese: "*El P. Rodrigo Ortiz Melgarejo cura y vicario de esta ciudad*".

Este sacerdote fué, en cierto tiempo, un tanto afecto a la vida irregular. Su conducta en Buenos Aires, y durante toda la última parte de su vida, mereció, empero, el calificativo de ejemplar. (Véase: J. T. Medina, *La Inquisición en el Río de la Plata*, pág. 125).

(4). En la toma de posesión del obispado por Mons. Carranza, el 19 de enero de 1621, que original se conserva en el Archivo de la Secretaría de la Curia (Leg. 10 No. 1), el P. Bazán, aparece concurriendo a este acto como *cura de la iglesia parroquial de esta ciudad.* Y a fojas dos del mismo documento consta, asimismo, que este sacerdote fué agraciado con una de las dignidades del Cabildo eclesiástico a constituirse, según las disposiciones y acuerdos de los Sagrados Cánones.

Durante el gobierno de Bazán, en 1619, se impartió uno de los

elevado en su tiempo a la categoría de sede episcopal.

Conjuntamente con el curato llamado de españoles, del cual me acabo de ocupar, funcionó en Buenos Aires el *curato de naturales,* a cargo de un evangelizador que solía ser un religioso. A él correspondía bautizar, casar y enterrar a los indios de la ciudad y sus próximas inmediaciones. Los documentos que se conservan de este curato son pocos, y se reducen a los libros parroquiales, reunidos hoy a los del curato de españoles custodiados en el archivo de la Merced. La noticia más remota del curato de naturales que he hallado consiste en una declaración que el obispo Liaño hace en carta del 15 de Junio de 1599, en la cual dice que ha construido para los de Buenos Aires una iglesia *"junto a las islas del río"* (1). Por lo que llevo comprobado, puedo garantizar que el curato en cuestión tuvo su asiento en la iglesia mayor y, en ciertas épocas, en la iglesia anexa al convento de San Francisco, hasta que el tercer obispo de Buenos Aires, Mons. Velazco, creó la *parroquia de naturales de San Juan Bautista* que se estableció luego, en lo que es hoy el convento de monjas capuchinas de la calle Alsina y Piedras.

Mientras el curato de Buenos Aires pudo desenvolverse con un párroco, éste estuvo investido, por lo regular, del ca-

---

célebres bandos contra los portugueses, en el cual se prohibía el arribo y permanencia en esta ciudad de los hijos de Lusitania. Como se sabe, muchos de ellos fueron puestos en prisión. Pues bien: el cura Caballero Bazán, a objeto de aliviar sus males, penetraba de noche en la cárcel y desposaba a algunos de los prisioneros con hijas del país. En esta forma quedaban, de hecho, fuera de los alcances de la ley. (Véase: J. T. Medina, *La Inquisición del Río de la Plata*, pág. 158).

(1). Archivo de Indias, 74—6—21.

rácter de vicario (1), y tal aconteció hasta poco tiempo antes de la llegada del primer obispo bonaerense, en que aparece Gabriel de Peralta con el cargo de vicario deslindado del de párroco (2). Cuándo se creó la vicaría foránea, no lo sé, pero presumo que fué en época remota, pues en el Archivo de Indias he dado con documentos que demuestran que el puesto de cura era distinto del de vicario, y que aunque los podía tener una sola persona, el uno no era inherente al otro(3).

Antes de ahora he aludido a los libros del curato de Buenos Aires. Como ya lo dije, ellos comienzan en 1601, es decir veinte y un años después de fundada la ciudad. De los anteriores a esta época no se tienen noticias cabales, siendo mi

---

(1). Hasta 1619 los curas, en todos los documentos, aparecen con el título de *cura vicario desta ciudad.* Los expedientes matrimoniales conservados en el Lag°. 1°. del Archivo de la Notaría de la Curia de Buenos Aires, y los libros del curato así lo atestiguan.

(2). En la actuación de la toma de posesión del obispado, a fojas 1 frente (Arch. de la Secretaría de la Curia, Leg. 10 N. 1) se lee: "*.... teniendo noticia el P. Gabriel de Peralta Vicario de esta dha ciudad, como el Illmo. y Rmo. señor Don Fray Pedro de Carranza, obispo de este nuevo obispado de el Río de la Plata, oy dho día quiere tomar la poseción de el, fué al Fuerte y Casa donde al presente posa S. S. Illuma. y en su compañía fueron el P. Francisco Caballero Bazán, cura de la Iglesia Parroquial, etc.*".

(3). Los documentos a que aludo, y que tienen la designación: 75—6—6, son los testimonios de los títulos del cura bonaerense Francisco Caballero Bazán. A este sacerdote, el 7 de Noviembre de 1615, el Cabildo sede vacante de la Asunción lo designó vicario de Buenos Aires, y el 18 de Junio de 1616 le otorgó título de cura colado. Asimismo, el obispo Pérez del Grado, el 1o. de Junio de 1618, nombrólo Vicario y Juez Eclesiástico de la ciudad.

Para mayor abundamiento, no está demás consignar, también, que en carta del 15 de Junio de 1610, el gobernador Negrón, respondiendo a una cédula del 10 de Abril de 1608, sobre el traslado de la catedral de la Asunción a Buenos Aires, propuso el establecimiento en esta ciudad de un comisario episcopal con facultades de obispo. ¿Fué este el origen de la vicaría foránea?—Es probable. (La carta de Negrón, en el Archivo de Indias, 74—4—12).

opinión que, o no existieron o no se llevaron en forma (1). El primer libro sobre cuya portada se lee: "*Libro primero de bautismos de españoles y negros y de casamientos y relaciones, que empieza el 16 de Marzo de 1601, siendo cura y vicario de esta ciudad de Buenos Aires Don Juan Martínez de Macedo, 20 años antes de la erección formal de esta Santa Iglesia catedral*" es un volumen de dimensiones regulares, formado por varios cuadernos desiguales en formato y calidad que, unidos, componen un conjunto de 189 fojas, es decir 378 páginas, a las que hay que agregar 7 fojas de introducción e índice, incluidas en el libro por el P. Agüero, cuando terminó su arreglo y ordenación, el 1o. de Junio de 1792.

Las partidas registradas en este libro alcanzan hasta 1639, clasificadas en esta forma: Bautismos: de españoles, indios y negros, de 1601 a 1614; Velaciones: Idem, Idem; Defunciones, confirmaciones, etc.: de 1601 a 1639. El libro segundo, de menores dimensiones que el anterior y en cuya primera página se lee: "*Segundo libro en tiempo de poca gente y menos papel*" está compuesto de 93 fojas, y comprende los bautismos y matrimonios efectuados desde 1614 hasta 1629.

Nada de esta documentación alcanzaría a nuestra época,

---

(1). A este respecto dice el Dr. Alberto B. Martínez en su *Historia Demográfica de Buenos Aires* (Censo Municipal de 1887, tomo I, pág. 461): "El título de *Primer libro* que tiene el de bautismos de 1601, y la circunstancia de no hacerse alusión en el mismo, ni en los siguientes, de partidas anteriores, harían creer que aquél es, en efecto, el primero y que, antes de él, no han existido otros en la ciudad. Pero no es así. Las primeras partidas se extendían en cuadernos o en hojas de papel que se reunían y se ligaban después; y en cuanto a los títulos de los libros fueron puestos en época posterior". — El Dr. Agüero que en 1792 ordenó los libros parroquiales opina lo mismo, según se desprende de una nota puesta sobre la carátula del libro primero.

a no mediar la benéfica obra del doctor Juan Cayetano Fernández Agüero, quien en el período comprendido entre 1772 y 1798, y siendo cura de la catedral, se tomó la molestia de ordenar y componer el riquísimo archivo de la iglesia a su cargo (1).

---

b) Tres días después del repartimiento de tierras, el 20 de Octubre de 1580, Garay resolvió dar a la ciudad que acababa de fundar, su patrón especial, como era de estilo entonces, y a este objeto: "*se juntaron a hazer "ayuntamiento y Cabildo los señores Justicias y regidores*" con asistencia de: "*el ylustre señor Juan de Garay, teniente gobernador y capitán general, y Justicia Mayor y Alguacil Mayor, etc., etc.: el ilustre señor Rodrigo Ortiz de Zárate, alcarde hordinario; Hernando de Mendoza, Pedro de Quirós, Diego de Olavarrieta, Antonio Bermúdez, Luis Gaetan, Alonso de Escobar, regidores; y Juan Fernández de Enciso, procurador desta ciudad*" (2). Expresado el fin de aquella reunión se acordó librar a la suerte la designación del patrón, resultando agraciado el

---

(1). Refiriéndose a este particular dice el Dr. Martínez: "Además de datos y visitas eclesiásticas los libros parroquiales abundan en otro orden de informaciones. Ellos eran el lugar elegido por los curas para consignar noticias sobre acontecimientos que se desarrollaban en los momentos en que ejercían su ministerio, para hacer la biografía de muchas personas cuya fe de nacimiento o defunción registraban, para anotar fenómenos meteorológicos y hasta para tratar cuestiones triviales sobre intereses ventilados entre los mismos clérigos". (Véase: *Censo Municipal de 1887*, tomo I, pág. 463).

(2). Acuerdo del 20 de Octubre de 1580, en Eduardo Madero. *Historia del Puerto de B. A.*, pág. 222 y 23.

Apóstol de las Galias, San Martín de Tours (1). Aceptado el santo (2), los capitulares dispusieron que *"para solemnizar la fiesta"* el regidor más antiguo de cada año debía *"sacar el real estandarte"* de acuerdo con las costumbres de la época. Y desde entonces para siempre esta disposición tuvo fuerza de ley, celebrándose, cada año, la fiesta del patrono con solemnidades especiales y suntuosas.

No fué, empero, San Martín el único abogado con que contó en el cielo la ciudad de Garay. Aunque de ello no haya encontrado ningún comprobante fehaciente y documentado en forma, me consta que *desde la fundación* Ntra. Sra. de las Nieves era venerada en Buenos Aires como patrona, conjuntamente con el obispo San Martín (3). Además de estos patronos, la ciudad, hasta 1620, tuvo otros que fueron: Las Once Mil Vírgenes (4), patronas contra el azote de la langosta; San Sabino y San Bonifacio y San Simón y San Judas, protectores

---

(1). *"Por suerte cupo* — dice el acuerdo citado — *por patrón della el señor San Martín"*...

(2). Una tradición muy divulgada entre nosotros, perpetúa a través del tiempo la versión de que habiendo obtenido San Martín la suerte de resultar patrono, el cabildo, en vista de su calidad de extranjero lo rechazó, resolviendo echar una otra suerte, que repetida por dos veces dió idéntico resultado. San Martín, entonces, quedó consagrado en su cargo.

(3). El P. Salvaire, en su *Historia de Nuestra Señora de Luján,* tomo I, nota de la pág. 263, ha exhumado el acuerdo capitular del 9 de Febrero de 1691, donde se dice que: *desde la fundación desta ciudad se formó y puso.... un cuadro de lienzo en que están dibujados los patrones desta ziudad que lo son la Virgen Santísima María Nuestra Señora de las Nieves y San Martín...*

(4). En el acuerdo del Cabildo del 19 de Octubre de 1616, consta que la festividad de estas santas era *fiesta votiva* en Buenos Aires. Ella se celebraba desde 1607. (Acuerdo del 15 de Octubre de 1607).

contra las plagas de ratones y hormigas (1), y San Roque, patrono contra las pestes (2).

---

c) Fundada la ciudad, al hacerse el repartimiento de tierras (3) Garay adjudicó para la erección del templo del curato el lote señalado con el número 2, en el plano de la traza, que hoy corresponde exactamente al solar sobre el cual se levanta la Iglesia Catedral; es decir a la fracción nor-este que cae sobre el ángulo de las calles San Martín y Rivadavia (4). Ahora bien: como lo he dicho antes, hasta mediados de 1583 Buenos Aires careció de sacerdotes, siendo los primeros que tuvo de la orden del Seráfico de Asis. Llegados éstos a la ciudad en la

---

(1). Los dos primeros, de estos santos fueron elegidos, por suerte, durante la plaga de 1590 y se les acordó fiesta especial. Cuando la plaga pasó se echó en olvido la elección, y el 21 de Noviembre de 1611 fueron elegidos los dos segundos. (Los datos los tomo del acuerdo del 7 de Diciembre de 1690, libro 12, foj. 49, vuelta.

En un expediente caratulado: "*Expediente obrado para declarar como se declararon a San Sabino y San Bonifacio por protectores y abogados contra la plaga de hormigas y ratones y por festibo de precepto de oyr misa y trabajar su dia el 14 de Mayo*" que original se encuentra en mi archivo, rubricado con la firma autógrafa de Don Juan Baltazar Maziel, consta que a 6 de Febrero de 1774 la fiesta de estos dos santos patronos fué declarada de precepto "*dentro de los límites desta ciudad*".

(2). A 12 de Junio de 1621 el Cabildo acordó edificar una ermita a San Roque, *patrono elegido contra las pestes*.

(3). Este tuvo lugar el 17 de Octubre de 1580. P. A. Larrony: *Orígenes de Buenos Aires*, pág. 70).

(4). La respectiva manzana, dividida en cuatro solares, señalados con los Números 2, 3, 4 y 5, fué adjudicada en esta forma: "No. 2, Iglesia Mayor; No. 3, Don Lorenzo; No. 4, Alonso Vera, el mozo; y No. 5, Vera, el viejo".

El acta del repartimiento se halla original en el Archivo General de la Nación, y corre impresa en varias publicaciones: el *Censo Municipal de 1887*, por ejemplo.

expedición en que arribara el Padre Rivadeneyra, debieron establecerse en la manzana No. 122 que el fundador les había acordado íntegra en el acta del repartimiento (1), habilitando, acto continuo, una iglesia o capilla para la celebración de los divinos oficios, que como es lógico fué la primera que se erigió en la Buenos Aires de Garay. Pocos años más tarde, el 6 de Setiembre de 1587, Rodrigo Ortiz de Zárate en carta al Rey decía refiriéndose a los vecinos de Buenos Aires: ...''*Han echo un templo razonable, aunque no tiene sinó tapias y madera que de lo demás necesario carece totalmente*'', referencia que basta por sí sola a atestiguar la existencia, en esa época, de una iglesia o capilla pública, que debió desaparecer luego por cuanto en real provisión del 8 de Agosto de 1591, se dispuso que: ''*se suspendiese la obra de la iglesia parroquial, que la estaban haciendo de manera que entorpecía el comercio* del estuario (2). Ese templo estaba ya terminado en 1599, pues el obispo Liaño, en carta fechada el 15 de Julio de ese año, dice que por aquel entonces Buenos Aires contaba con un templo matriz. Pocos años más tarde, en 1603, Hernandarias mandó derribar ese templo, comenzando la obra de otro nuevo (3), e instalando provisoriamente la sede del curato en la iglesia conventual de San Francisco (4). De la obra de Her-

---

(1). Esta es la misma en la que hoy se halla ubicado el convento de San Francisco, es decir la limitada por las calles, de Balcarce y Defensa, Alsina y Moreno.

(2). Archivo General de la Nación, *Cédulas reales*, Lego. 1.

(3). "*En tres meses que a que llegue a este puerto he ydo continuando la fábrica de la yglesia mayor del que este año pasado mandé derribar por ser muy vieja y pequeña y estar los edificios con gran riesgo de caerse*"... (Carta de Hernandarias, 5 Abril de 1604. Archivo de Indias, y Biblioteca Nacional, No. 7369).

(4). Tal resulta de la compulsa de los libros parroquiales. (Libro I, foj. 10).

nandarias sólo he logrado saber que actuaba ya en 1606 (1).

Con respecto a la época precisa en que comenzó a funcionar la primera iglesia del curato, nada he podido esclarecer. Sólo he comprobado que, de acuerdo con una disposición del fundador, fué consagrada, desde el primer día, a la Santísima Trinidad (2).

Hasta 1615, el templo mandado levantar por Hernandarias llenó su cometido sin sufrir desperfectos notables, pero a fines de aquel año comenzó a amenazar ruina, a tal punto que en los primeros días de 1616, el cura de la ciudad se presentó al Cabildo comunicando la noticia y solicitando permiso para trasladar el Santísimo a San Francisco (3). Debatida esta solicitud, los cabildantes acordaron consultar el punto con los oficiales carpinteros Mateo Domínguez, Pedro Cimbrón y Domingo Herrera, quienes informaron, acto continuo: *que la techumbre de dicha iglesia estava muy falsa por averse rrompido las cavezas de los tirantes y rrehuido las soleras para fuera* (4). No mucho después, a mediados de Febrero del mismo año, trasladado ya el Santísimo a la iglesia de San Francisco, que comenzó a servir de parroquia, la iglesia mayor se vino al suelo, como lo había temido el párroco. Consumado el hecho, el Cabildo, por resolución del 6 de Abril acordó convocar, el domingo inmediato, una asamblea de vecinos

---

(1). Libro I de Bautismos, foj. 20.

(2)..... hago e fundo en dicho asyento e puerto una ciudad, la cual pueblo.... *la yglesia de la cual pongo su adbocación de la sanctisima trenidad la cual sea y a de ser Iglesia mayor e paroquial.* (Acta de fundación de Buenos Aires).

(3). *Acuerdos del Cabildo*, tomo III, acuerdos del 21 y del 27 de Enero de 1616.

(4). Acuerdos del Cabildo, tomo III, pág. 181.

para resolver lo concerniente a la edificación del nuevo templo; y más tarde, el 27 de Julio acordó que como la iglesia se había caído porque estaba construída con madera de sauce, la nueva se hiciera con madera del Paraguay, y que su costo fuera cubierto, en mitades iguales, por el Cabildo y por la parroquia (1). Para traer la madera se fletó la barca de Julián Mixel, que regresó a Buenos Aires en Enero de 1618, en momentos en que el templo tenía ya terminado los muros laterales, restando sólo la techumbre (2). El 20 de Enero el Cabildo se ocupó del asunto, y acordó, entre otras cosas, comenzar las obras de terminación de la iglesia el día inmediato (21 de Enero), y solicitar de los vecinos limosnas de "*carnero y maíz*" para los operarios empleados en la faena. Más tarde, el 6 de Febrero, se hizo presente en la sesión celebrada por el Cabildo, que las obras de la iglesia debían suspenderse por carencia absoluta del dinero indispensable para sufragar los gastos consiguientes, en vista de lo cual los cabildantes resolvieron convocar una nueva asamblea del pueblo en la iglesia de San Francisco, solicitando en aquel acto la cooperación pecuniaria de los vecinos. Esta reunión se celebró el 12 de Febrero, y de sus resultados nos informa el acta del Cabildo del día siguiente, que dice así: "... En la "junta que se hizo en la iglesia de San Francisco de la gente "de pueblo, se juntó en reales, demás de otros géneros para "la obra de la iglesia mayor desta ciudad, *Cuatrocientos y* "*treinta y nueve pesos con reales* menos de mandas, en que

(1). Idem, pág. 239.
(2). *Acuerdos del Cabildo*, tomo III, pág. 368.

"entran los *cien pesos* de la manda de dicho señor Vicario; "los cuales con *ciento y cincuenta pesos* que dá de la fábrica "de dicha iglesia el dicho Vicario, son *quinientos y ochenta y* "*nueve pesos* de manera que restan *quinientos y once pesos* "para los *mil y ciento* que se concertó la obra con Pascual Ra-"mirez". Resueltos otros detalles, ese mismo día el Cabildo acordó entregar al carpintero que corría con la fábrica, maese Pascual Ramírez, la cantidad de *cuatrocientos y treinta y nueve pesos* de las mandas, resolviéndose asimismo que el P. Bazán corriese con el pago de *ciento cincuenta pesos,* que unidos a los *quinientos once* que debían abonar los propios de la ciudad, completaban la suma estipulada por la obra. Emprendida de nuevo la tarea, la iglesia fué inaugurada a mediados de 1618 (1), habiéndose gastado en la obra 278 tisaras, 36 tirantes y vigas, 39 canes, una cubrera y 60 clavos *de a palmo y medio* (2). Pero aunque la iglesia mayor quedó librada desde entonces al culto divino, su obra no quedó completa, pues a 17 de Junio de 1619 el alcalde Sebastián de Orduna, notificó al cabildo que no obstante las innumerables cantidades empleadas en la fábrica de la iglesia, ésta no había sido terminada, por cuanto carecía de algunas ventanas indispensables, en vista de lo cual la sala capitular nombró una diputación encargada de resolver el asunto de la mejor manera posible. Y dos años des-

(1). La fecha exacta no me es conocida, pero presumo que debió ser por este tiempo, pues en la chancelación de la deuda con Ramírez, que figura en la página 382 del tomo III de los *Acuerdos*, fechada en Junio 18 de 1618, ésta deja entender que la obra estaba terminada.

(2). En el cabildo del 12 de Marzo de 1618, tomo III, pág. 395, consta que para la fabricación de estos clavos se gastaron tres arrobas de hierro, costando, incluso el trabajo del oficial que los hizo, la suma de doce pesos fuertes.

pués, a su arribo a esta ciudad, el primer obispo de la diócesis del Río de La Plata, fray Pedro Carranza, completó la obra de la iglesia mayor, que él elevó a la dignidad de Catedral, reparando los techos y proveyéndola de ornamentos y vasos sagrados (1).

Así diseñada la historia del primitivo curato, corresponde el turno a las demás iglesias y capillas, establecidas en Buenos Aires en fecha anterior al arribo del primer obispo bonaerense. La primera de ellas es San Francisco, que tuvo su origen en el oratorio construido por uno de los franciscanos que vinieron con el P. Rivadaneyra, en el período comprendido entre 1583 y 1589. Cuanto se refiere a la primera capilla que acabo de mencionar, todo es enigmático por ahora. Sólo sé que existía en 1589, dato que por otra parte es más que suficiente para la comprobación de los hechos posteriores (2). Pero, aunque dudo, por carecer de noticias fehacientes, de cuanto hace a la fecha exacta de su erección, no puedo admitir las que apuntan los que abordaron el tema con anteriori-

---

(1). "Y porque Nos — dice la cláusula 35 del auto de erección "de la diócesis — hallamos esta nuestra iglesia tan pobre, y tan mal "parada con grande indecencia, y sin coro, ni sacristía a propósito: "la cubrimos de nuevo, y retejamos y hicimos sacristía nueva, y "coro, y pusimos pila de agua bendita en medio de la iglesia, y tra-"jimos de España con su limosna que S. M. dió.... etc.".

(Auto de erección del primer obispo. Archivo de la Secretaría de la Curia, año 1621, No. 1 Leg. 10).

En carta fechada en Buenos Aires el 4 de Marzo de 1621, cuyo original se encuentra en el Archivo de Indias (74—6—48) Mons. Carranza, informando a la corona acerca del estado de la ciudad a su arribo dice que: "*Buenos Aires sólo tenía una iglesia, lloviéndose toda, con techos de cañas y nidos de murciélagos*"...

(2). El P. Argañaráz, en su *Crónica del Convento Grande de Buenos Aires*, pág. 7, opina que, no obstante el silencio que con respecto a la fundación del convento de Buenos Aires guarda el cronista Gonzaga, aquel debió existir establecido antes de 1587.

dad a la publicación de este trabajo. Y ahora bien: con respecto a la iglesia de San Francisco, propiamente dicha, puede asegurarse que fué levantada en 1601 (1) por desprenderse así de los documentos que me son conocidos (2). Antes, hubo allí un convento que contó con su capilla, pero todo hace suponer que ésta, que en muchas ocasiones suplió la falta de la iglesia parroquial, fué más que un templo hecho exprofeso, un local habilitado como tal. Al bosquejar luego la historia del claustro seráfico, tendré ocasión de volver sobre este punto.

En orden cronológico, la iglesia de la Merced sigue a la de San Francisco. Trelles la dá como fundada en 1603 (3), apoyándose en datos para él indiscutibles, y yo opto por seguirlo, previo examen de la base documental en la que apoya su aseveración (4). Sábese que el promotor de esta iglesia fué el P. fray Pedro López Valero, fundador del convento

---

(1). López, en la pág. 43 del tomo único de su *Registro Estadístico* (1822—1824) fija la fundación del convento e iglesia de San Francisco, dentro del año 1604. Este dato es erróneo como se verá en seguida.

En el Archivo General de la Nación, sección Gno. del Río de la Plata, Leg. 1o. de CEDULAS, hay una de 1591 por la que se manda suspender la obra de la iglesia de San Francisco, que se estaba construyendo en forma que obstruía la calle que corría a su frente. El señor Trelles, ha publicado ya esta cédula.

(2). De la consulta prolija de un documento que inserta Trelles en la pág. 16, tomo II del *Registro Estadístico de 1860*, se desprende que la iglesia franciscana y su respectivo convento, se remontan al año 1601.

(3). *Registro Estadístico de 1860*, I, pág. 24.

(4). Consta que en 1601, estuvo en Buenos Aires el P. Provincial de los Mercedarios, que por lo regular residía en la ciudad de Tucumán. De sus actuaciones, y de lo que contiene un documento que estudiaré más tarde, inserto por Galarce en su *Bosquejo de B. Aires*, tomo I, pág. 615, se desprende que la iglesia de la Merced fué erigida entre 1601 y 1604. Por deduccion supongo que en 1603.

anexo, del cual habré de ocuparme después. A la Merced sigue Santo Domingo, de cuya historia nada preciso conozco, razón que me obliga a seguir a Trelles, según el cual la iglesia en cuestión fué fundada en 1604 (1). En cuanto a la capilla o ermita de San Sebastián, que en opinión de Trelles existía desde la fundación de la ciudad, sólo sé que se hallaba ubicada en *la punta de la barranca donde acaba la calle San Martín* (2), es decir, a doce cuadras del mojón de la plaza Mayor, en el término mismo del éjido (3), y que en 1608 la cruz que ostentaba sobre su frente servía de señal para las mediciones, y de referencia vulgar en las reseñas. En 1767, era una simple tapera (4). Su origen, que como he dicho antes, me es desconocido, debió obedecer a las necesidades de una cofradía establecida en esta ciudad desde época inmemorial, bajo la advocación de los santos Sebastián y Fabián, y de la cual se ocupa el acta capitular del 12 de Junio de 1621 (5), dejando entrever un proyecto de construcción de una nueva ermita o capilla pública. Pero esto no pasa de una opinión personal.

La ermita de San Martín, que también tiene su origen en el período que estudio, fué un pequeño templo construido a principios del siglo XVII, en proximidad con el hospital del mismo nombre, de acuerdo con las leyes de

(1). *Registro Estadístico de 1860*, II, pág. 27.
(2). Domínguez: *Historia Argentina*, Secc. II, cap. V, pág. 61.
(3). Bueno es recordar que al trazar la ciudad, Garay asignó al ejido 24 cuadras de frente, es decir doce al norte y sur respectivamente del mojón colocado en la actual esquina de San Martín y Rivadavia. (Veáse: Alberto B. Martínez: *Estudio Topográfico de Buenos Aires*).
(4). *Revista Patriótica*, tomo V, pág. 303.
(5). *Acc. del Ex. Cab.*, tomo IV, págs. 203 y 204.

la época (1). El hospital en cuestión fué erigido en 1611 durante el gobierno de Negrón, y la capilla levantada en su proximidad a los efectos del cumplimiento de las disposiciones aludidas, e inaugurada el 11 de Noviembre de 1614 (2). S. S. Paulo V otorgó a la ermita, a solicitud de la ciudad, un jubileo especial y propio (3). Después de este hecho, nada he podido saber de la ermita de San Martín, hasta 1620, en que por moción del licenciado Gabriel Sánchez de Ojeda, el Cabildo acordó restaurarla, confiando la obra el lego Martín de Rodrigo (4).

En cuanto al templo que los jesuítas levantaron al establecerse, en 1608, en lo que es hoy la parte Este de la plaza de Mayo, sólo me consta que estaba dedicada a Ntra. Sra. de Loreto y que funcionaba ya en Mayo de 1609 (5).

---

(1). La ley II, libro I, tít. IV, ordenaba que los hospitales, se hiciesen en inmediaciones de alguna iglesia. Garay, conocedor de esta ordenanza, al trazar el éjido, señaló para la erección del hospital, la manzana No. 36, lindera a la No. 35 designada al convento e iglesia de Sto. Domingo, y sobre la que más tarde, como se verá, inmediatamente, se levantó la actual iglesia de Ntra. Sra. de la Merced. Pero cuando en 1611 los capitulares acordaron la creación del hospital, fueron tales los inconvenientes surgidos, que se vieron obligados a mudar la ubicación de la futura casa de Sanidad de la manzana No. 36, esto es de la que hoy se encuentra limitada por las calles Sarmiento y Corrientes, 25 de Mayo y Reconquista, a los solares Nos. 129, 130, 131 y 132, que comprendían la manzana en la que actualmente se encuentra la Casa de Moneda, es decir la formada por las calles: Defensa y Balcarce, Mexico y Chile. Y, entonces, fué necesaria la erección de una ermita a causa de la distancia en que se encontraba el hospital de las iglesias públicas.

(2). En las págs. 421|26 del libro II de los *Acuerdos del Ex. Cabildo* hallará el lector detalles interesantes sobre los festejos que se hicieron en Buenos Aires con motivo de esta inauguración.

(3). *Acuerdos del Cabildo*, tomo III, acta del 27 de Octubre de 1614.

(4). Idem, tomo IV, acta del 10 de Junio de 1620.

(5). Hernandarias en carta del 8 de Mayo de 1609 dice que los jesuitas tienen ya una capilla donde se reza misa. (Archivo de In-

La capilla de San Roque, que es la que ocupa el último puesto, en orden cronológico, entre los templos que tienen su origen antes de la proclamación solemne de la creación de la diócesis, está envuelta en tinieblas. Mis muchos empeños por aclarar su historia no han ido más allá de la comprobación de que en Agosto de 1621, el Cabildo tenía el propósito de construirla, en atención a los méritos de su bienaventurado protector (1).

---

d) Es ya un hecho sabido que la orden seráfica sentó la primera piedra del edificio religioso en Buenos Aires. Como he apuntado anteriormente, en la expedición que al mando de Garay fundó esta ciudad, venían dos sacerdotes franciscanos: el P. Fray Juan de Rivadaneyra, y su compañero el P. Picón. Comisionado el primero por el Cabildo de Córdoba, con fecha 4 de Marzo de 1580, para presentarse a la corte de la Península, en compañía del Cap. Lorenzo Juárez de Figueroa y Alonso Gómez de Cámara, con poderes especiales de dicha provincia (2), había partido para la Asunción, llegando en momentos en que Garay preparaba la em-

---

dias, 74—4—12). Y en la carta anua firmada por el P. Diego de Torres y fechada en Córdoba del Tucumán el 15 de Febrero de 1613 consta que ésta estaba consagrada a Ntra. Sra. de Loreto. (Archivos jesuíticos: *Residencia de España.* Véase Pastells. tomo I, página 211).

(1). *Act. del Ex. Cab.*, tomo IV, pág. 212. Como se recordará, a 12 de Junio de 1621 (Ac. Cab., tomo IV, pág. 203, y 204), San Roque aparece como *"patrono elegido contra las pestes"*.

(2)..... para que *parezcan ante la Magestad Real del Rey Don* Felipe Nuestro Señor... (Archivo Municipal de Córdoba, tomo I, pág. 331).

presa que debía repoblar a Buenos Aires. Cuando el fundador resolvió partir, el P. Rivadaneyra se plegó al núcleo de los expedicionarios, asistiendo, de este modo, a la segunda fundación de nuestra actual Metrópoli. Días después de este acto, entre el 18 y 19 de Junio (1), abandonó la ciudad, siguiendo viaje, a bordo de la carabela *San Cristóbal de la Buena Ventura,* rumbo al puerto de San Lúcar, a donde llegó a fines de Setiembre de 1580. Una vez en tierra, Rivadaneyra se dirigió directamente a Badajóz, punto donde entrevistó a los Reyes, exponiéndoles el objeto de su visita, y entregándoles los memoriales del caso (2). Terminadas sus diligencias, se embarcó nuevamente para América, a bordo de la misma carabela que lo llevó a la Península, saliendo de San Lúcar el 22 de Mayo de 1582. Su regreso, de acuerdo con la solicitud del Cabildo de Córdoba lo hizo acompañado por varios sacerdotes de su orden, que según parece, alcanzaban a 18 (3). El viaje, fué algún tanto borrascoso. Encalladas las naves en la actual Bahía del Espíritu Santo (entonces puerto de los Reyes Magos) el P. Rivadaneyra se vió obligado a adquirir una nueva embarcación, para poder continuar el viaje con ocho de los sacerdotes misioneros, quedando los demás bajo las órdenes de Alonso de Vera, que los

---

(1). Eduardo Madero: *Historia del Puerto de Buenos Aires*, pág. 214. Garay aprovechó el viaje del P. Rivadeneyra para informar al Rey de la repoblación que había acometido.

(2). Este documento ha sido publicado ya por Trelles, en la *Revista de la Biblioteca Pública*, tomo III, pág. 14 y sigts. bajo el epígrafe: "*Relación de las Provincias del Río de la Plata, por Fray Juan de Rivadeneyra*".

(3). La cláusula 2a. de la instrucción que le fué dada, y que figura en la pág. 331 y sigts. del tomo I del Arch. de Córdoba, dice: "... *Item pedir religiosos de algunas órdenes para esta ciudad por cuanto carece esta tierra de ellos*".

acompañaba, hasta que se pudiese poner a flote la nave, entonces en peligro. Pero los acontecimientos se precipitaron, y el 2 de Noviembre, la expedición completa se puso nuevamente en marcha. Pasada la primera contrariedad, y cuando se creían cumplidamente felices, el 9 de Diciembre, los tripulantes de la expedición fueron sorprendidos por las naos inglesas de Eduardo Fontawn (1). Obligados, sacerdotes y pilotos a pasar a la nave capitana, cuanto traía el P. Rivadaneyra fué secuestrado, siéndole solo devuelta la correspondencia epistolar. Dos días después de la retirada de los piratas ingleses, el 14 de Diciembre de 1582, la expedición del P. Rivadaneyra levó anclas, llegando a Buenos Aires en los últimos días de Febrero de 1583. Y de aquí arranca la historia de la vida franciscana en Buenos Aires.

Mas de una vez he afirmado, categóricamente, que con el arribo del P. Rivadaneyra se inicia la historia religiosa de esta ciudad. Y véase sino: sentado como cierto que antes de seguir viaje a su definitivo destino en Córdoba, el P. Rivadaneyra dejó en Buenos Aires un núcleo de operarios evangélicos de los que con él habían venido de España, es evidente que a la orden franciscana corresponde la prioridad en la historia religiosa de esta parte del territorio argentino. De los franciscanos es de los religiosos que se tienen más remotas noticias. Varios años después de fundada la ciudad, el obispo Liaño, en carta fechada el 15 de Julio de 1599, dice al Rey que a la sazón había en Buenos Aires *un convento de*

(1). Este encuentro tuvo lugar a inmediaciones de Santa Catalina.

frailes franciscanos descalzos (1). Ahora bien: El plantel dejado por el P. Rivadeneyra, en 1583, y que dió origen a este convento, se estableció (2) en la manzana No. 122 designada por Garay a la orden seráfica, el día del repartimiento de tierras. Como es natural, los frailes allí establecidos edificaron un pequeño convento, y habilitaron su respectiva capilla. Esto debió ser poco tiempo después de su arribo.

El P. Juan N. Alegre, suministrando datos al Dr. Quesada (3), opina que el P. Bernardo de Armenta fué el fundador de esta casa religiosa, pero no he dado con el documento en que se apoya esta aseveración, muy discutible a primera vista, por más que parece resultar de una deducción de lo que he dicho ya sobre el Armentía, primer provincial del Río de la Plata. Por lo demás, la vida franciscana en Buenos Aires, desde 1583 hasta 1622, período que estudio ahora, es muy poco conocida, a causa de la carencia casi absoluta de documentos. Fuera de las escasas noticias de la actuación del P. Romano, en 1589, y de ciertos detalles más o menos importantes, anotados por el P. Argañaraz en su *Crónica* y por el doctor Vicente G. Quesada, en sus apuntes sobre este convento (4), el claustro seráfico carece aún de historia. Solo se sabe que la iglesia que reemplazó a la primera capilla, comenzó a edificarse en 1601, vendiéndose para

(1). Archivo de Indias, 74—6—21.

(2). Así se desprende de una presentación hecha por el procurador de Buenos Aires a la Audiencia de La Plata, en 1589, quejándose del proceder del prior del convento, P. Romano, que había cercado cuatro cuadras cuando solo le correspondían dos. (Véase el documento aludido en la *Revista del Archivo*, tomo I, págs. 70 a 73).

(3). *Revista de Buenos Aires*, IV, pág. 24.

(4). *Revista de Buenos Aires*, tomo IV.

esta obra, al capitán Diego de Vega, el 23 de Febrero de 1602, el solar de media cuadra de frente por una de fondo,—fracción que mira al este,—hoy limitada por las calles Balcarce, Alsina y Moreno, que bajo el No. 124 habíale sido señalado al convento el año mismo de la fundación de la ciudad (1). Con respecto a lo demás, la niebla es absolutamente completa. No obstante, una figura se destaca en el centro mismo de aquella total obscuridad: fray Cristóbal Gómez Palaino, humilde lego seráfico, que a 24 de Febrero de 1620, se presenta al Cabildo ofreciendo sus oficios de cirujano para las necesidades de la ciudad. Y a esto se reduce todo cuanto he podido saber de la orden Franciscana en Buenos Aires, antes de 1622 (2).

En orden de antigüedad en Buenos Aires, a los franciscanos siguen los Mercedarios, de los cuales ya hay noticias en documentos de 1589. El 16 de Octubre de ese año, se presentó al Cabildo el mercedario fray Pablo de Velazco con poder para pasar a Roma y España por asuntos de la orden (3).

---

(1). Véase el plano de la traza de 1580, en *Censo de* 1887, pág. 60, tomo I.

(2). Causa, de verdad, asombro, el hecho de que los conventos de Buenos Aires hayan perdido sus ricos archivos coloniales. Esa desaparición hace muy difícil la reconstrucción cronológica de su historia, en la que ello no obstante, los actuales superiores franciscanos están empeñados con tesón encomiable.

Entre los títulos de brillo para su historia que los franciscanos pueden presentar, figura, sin duda, la certificación que el jesuita P. Juan Romero hizo en Buenos Aires el 16 de Junio de 1610, y en la que declaró — *in verbo sacerdotis* — que sabiendo que el rey había sido informado erróneamente respecto al proceder de los hijos de Asis, certificaba, apoyándose en 18 años de conocimiento, que la orden de frailes menores en el Río de la Plata era motivo de edificación; que sus miembros misionaban continuamente, que acudían a la asistencia de los enfermos, etc., etc. (Archivo de Indias, 75—6—5).

(3). *Acuerdos del Cabildo*, tomo I, pág. 50.

El convento, empero, fué establecido recién en 1603 (1), siendo su fundador el P. fray Pedro López Valero (2). La suerte de tierra en que se levantó este convento, señalada en el primitivo plano de Buenos Aires con el No. 35, fué acordada por Juan de Garay, a los Domínicos, quienes la canjearon luego con los frailes de la Merced (3), a los cuales el fundador no acordó nada en el repartimiento de tierras de 1580.

He señalado el año 1603 como el de la fundación de este convento, porque tal se deduce de la documentación que conozco. Como se recordará, en su carta de 1599 el obispo Liaña no menciona el convento mercedario de Buenos Aires y hasta la fecha antes indicada no hay noticia de la orden, fuera de la que se refiere al provincial que vino a esta ciudad en 1601 (4). Pero a partir de 1603 ya hay en documentos fehacientes menciones de la existencia del convento. El 27 de Septiembre de ese año, Pedro Sánchez de Luque dona al claustro una cuadra de tierra (5), y el año siguiente Hernandarias escribe al rey que los mercedarios han fundado casa en Buenos Aires, y que tienen en el Río de la Plata un

---

(1). *Registro Estadístico de 1860*, I, pág. 24. Véase además Galarce: *Bosquejo de Buenos Aires*, tomo I, págs. 614 y 615.

(2). En el poder otorgado por el comendador de la orden a fray Francisco Martel para recoger limosnas destinadas a los conventos mercedarios del Río de la Plata, y que lleva fecha de 8 de Abril de 1604, consta que el Padre López Valero fué el fundador de la casa de Buenos Aires. (El documento puede verse en Galarce: *Bosquejo de Buenos Aires*, I, pág. 615).

(3). El señor Trelles en el Registro Estadístico de 1860, pág. 37, menciona un índice antiguo donde se lee: *Documentos sobre la fundación y cambio de sitio con los Padres Domínicos.*

(4). Registro Estadístico de 1859, II, pág. 56.

(5). Registro Estadístico de 1867, I, pág. 12.

total de seis religiosos (1). La historia de este convento, en la época de que me vengo ocupando, me es desconocida, pues de su archivo ha quedado muy poco (2). Apenas me consta que el convento gozó del privilegio de matar el ganado vacuno *cimarrón* y los bueyes mostrencos, con absoluta esclusividad y por determinación de cédulas reales (3).

Conjuntamente con el establecimiento de los Mercedarios se produjo el de los Domínicos, los cuales sentaron su convento en un lugar distinto del que les había asignado el fundador de la ciudad. Este, como se ha visto, les señaló la manzana No. 35, y ellos se establecieron, después de 1608, en los solares Nos. 125 y 126, que el día del repartimiento fueron acordados a Domingo de Irala y Alonso Gómez (4). Los solares en cuestión correspondían a lo que es hoy el terreno

---

(1). Carta del 5 de Abril. (Archivo de Indias, 74—4—12).

(2). Lo que conozco se reduce a dos viejos volúmenes, con cubiertas de pergamino, que se guardan hoy en el archivo parroquial de la Merced. Ellos pertenecen a una colección de papeles originales, cuya primera pieza lleva fecha de 1608 y es una escritura de venta de una suerte de tierra en el *río de las Conchas*.

(3). *Acuerdos del Cabildo*, acta del 30 de Octubre de 1606. Con anterioridad, en el Cabildo del 16 de Octubre de 1589, los cabildantes negaron este privilegio a los Mercedarios, fundándose en que él pertenecía a los vecinos que habían venido a fundar la ciudad, *sin ayuda de nadie* y de quienes era por derecho propio y de conquista.

(4). De la documentación que conozco resulta que el convento de Santo Domingo, antes de establecerse donde lo está hoy, y que debió ser después de 1608, lo estuvo en otro lugar, que presumo fué la manzana comprendida por las calles Chile e Independencia y Perú y Chacabuco. Esto digo porque en el Archivo de los Tribunales existe un documento, de fecha 26 de Octubre de 1608, que el señor Trelles ha publicado en el tomo 1o., pág. 19 del *Registro Estadístico de 1867*, donde aparecen los Domínicos resueltos a cambiar de sitio para fundar definitivamente el convento, y a cuyo efecto toman al capitán Juan Pérez de Arce *un solar en la calle que sube al monasterio del Señor San Francisco* (actual calle Defensa), y le dan, en cambio, otro que está junto al *convento viejo*, y que ellos lo obtuvieron de los Mercedarios, a quienes lo donó Francisco Martín. He ubicado al

ocupado por la iglesia y convento de Santo Domingo. La casa religiosa domínica comenzó a ser edificada en 1604, según declara Hernandarias en su carta del 5 de Abril de ese año (1), pero parece que antes de esa época hubo aquí frailes Domínicos (2). El fundador del convento fué fray Francisco de Riberos.

Quizá sea la Orden Dominicana la que mayores censuras motivó a Hernandarias en los conflictos de que ya tuve ocasión de ocuparme en el capítulo anterior, al punto de que llegó a decir de ellos, en carta del 28 de Julio de 1616: "*...Los domínicos nunca se han ocupado de este ministerio* (*misionar*) *aunque se les ha requerido por el cabildo de las ciudades: lo que hacen es cobrar las limosnas que V. M. les da de vino y aceite que para que sean mayores dicen que se les deben de muchos religiosos...*" Esta declaración, empero, el Cabildo de Buenos Aires, el 31 de Julio de 1620, acordó recomendar a S. M. a los Domínicos, por los servicios prestados a la ciudad (3).

---

convento viejo de que habla la escritura a que aludo, en la calle Chile y Chacabuco, mirando al Norte, porque el único lote, en el éjido, que pertenecía a Francisco Martín en los primeros años de Buenos Aires, era el No. 191, que estaba situado allí, precisamente.

(1). Hernandarias dice que el total de Domínicos, sumados los de Buenos Aires con los de Santa Fe, era el de cuatro, en 1604.

(2). Esto digo porque en la certificación de los servicios prestados por los Domínicos de la provincia de San Lorenzo, fechado en Buenos Aires el 3 de Julio de 1609, se declara que hay edificados, a la sazón, dos conventos, uno en Santa Fe, levantado diez años atrás, y otro en Buenos Aires, fundado ocho años antes de la fecha del documento. (Este se encuentra en J. T. Medina: *Documentos históricos de Chile*, tomo XXVII, pág. 475).

(3). El acta de ese día deja constancia de que los domínicos se muestran muy celosos del cumplimiento de sus deberes de doctrinantes, y que entre ellos sobresale fray Martín de Salvatierra.

Después de establecidas la tres Ordenes religiosas de que me acabo de ocupar, fijaron su residencia en Buenos Aires los PP. de la Compañía de Jesús. Ya dije antes, al historiar el gobierno del obispo Loyola, que en 1604 vinieron a misionar a esta ciudad los jesuitas Romero y Darío, y que desde entonces se proyectó la creación de la residencia de Buenos Aires. Esta, empero, recién se estableció, en 1608, a causa de la falta de personal que había en la provincia jesuítica. Cuando llegó la remesa enviada de acuerdo con una cédula del 10 de Julio de 1607, y que se componía de ocho jesuitas de los cuales era superior el P. Francisco del Valle, se llevó a cabo la fundación proyectada. Ella fué confiada a los PP. Mazero y del Valle a quienes acompañó el P. Romero (1), nombrado procurador de la orden en Roma (2).

Para que levantaran la nueva casa, el Cabildo les donó, por acuerdo del 23 de Junio de 1608, *una quadra que está frontera del Fuerte y Plaza desta ciudad atento a que esta la dicha quadra despoblada... por no haber poblado las personas a quien della estaba hecha merced* (3). Esta cuadra de que se habla corresponde a la mitad de la actual Plaza de Mayo, y su historia ha sido escrita, prolijamente, por el señor José Antonio Pillado, en el tomo I de su obra: *Buenos Aires colo-*

---

(1). Tomo los datos de la *Historia de la Compañía de Jesús* escrita por el P. Lozano, y de las obras de sus hermanos en religión. Techo y Charlevoix.

(2). Esta designación la hizo el capítulo provincial celebrado en Santiago el 13 de Marzo de 1608. (J. M. Estrada, *Obras*, tomo V, pág. 584).

(3). Acuerdos del Cabildo, tomo II.

nial (1). Según allí consta, la tierra que se donó a los jesuitas había sido acordada por Garay al adelantado Torres de Vera, pero nadie tomó la posesión. Los jesuitas debieron comenzar la obra de su casa de inmediato (2), pues en el acuerdo del 26 de Enero de 1609 se habla ya de ella. El P. Lozano dice que a su regreso de España el P. Romero fué encargado de la superioridad de la casa jesuítica de Buenos Aires. Ella adquirió en seguida, mucho incremento y se convirtió en el centro de la catequización de los naturales de la ciudad, por disposición expresa del visitador Francisco de Alfaro, quien en auto del 8 de Junio de 1611, dispuso, bajo pena de multa, que se enviaran allí los indios, *todos los días una hora por la mañana* (3).

La actuación de los PP. de la Compañía de Jesús en Buenos Aires, así en el lugar en que se establecieron como en el que ocuparon después (4), fué siempre señalada con elogio,

---

(1). El capítulo donde se ocupa del particular, tiene por título *El Piquete de San Martín.*

La obra del señor Pillado, a que aludo, es a mi juicio la más sólida y, en consecuencia, la definitiva reconstrucción de la Buenos Aires colonial; y quiero creer que la amistad que me liga al autor, no se señalará como un obstáculo a la sinceridad de esta categórica afirmación.

(2). La licencia para establecerse en Buenos Aires se la expidió el deán de la diócesis, en Sede Vacante, don Pedro Fontana y Zárate. El documento está fechado en Santa Fe el 28 de Mayo de 1608, y original se conserva en la sección manuscritos de la Biblioteca Nacional de Buenos Aires, entre las piezas reunidas por el Canónigo Segurola.

(3). Este documento ha sido publicado por Trelles en el *Registro Estadístico de 1867*, pág. 83.

(4). El traslado del primitivo sitio al que hoy ocupa la iglesia de San Ignacio, se efectuó en 1659, a causa de que era necesario dejar sin obstáculos los fuegos de la artillería del Fuerte, frente al cual se levantaba el colegio.

en especial por sus trabajos evangélicos entre los indios y por su obra de educadores de la juventud.

A las órdenes religiosas ya nombradas, se reducen las que se establecieron en Buenos Aires antes de 1622 (1).

---

(1). En el acuerdo del 31 de Julio de 1620, el cabildo tomó noticia de una petición de fray Pedro de Valdivia, formulada para que se le permitiera fundar un convento de Agustinos, pero ignoro que suerte corrió esta petición, que el Cabildo no pudo debatir a causa de conceptuar que era asunto perteneciente al gobernador.

PRIMERA PARTE

1620-1810



Fray Pedro de Carranza

CAPITULO I

La Diócesis de la Sma. Trinidad

Erección del obispado. — Trámites en Roma. — La Bula. — Límites de la nueva diócesis. — Ciudades que comprendía. — Estado de la provincia al hacerse la erección. — Las reducciones. — Sus necesidades. — Situación financiera y política de la región.

1620

Está dicho ya, como bien puede recordarse, que a la división civil de la antigua provincia del Río de la Plata, efectuada en 1617, siguió muy poco tiempo después, el desmembramiento en dos de la diócesis del mismo nombre. Este último hecho había sido una aspiración constante de los colonos, según lo deduzco de la copiosa documentación relativa

el particular que se conserva en el Archivo de Indias (1). Ahora bien: qué trámites antecedieron al hecho, es lo que voy a tratar de dar a conocer en seguida.

En el memorial presentado al Rey por don Manuel de Frías, procurador de las provincias del Río de la Plata, y que fué tratado por el Consejo de las Indias en su acuerdo del 28 de Marzo de 1618, figura una cláusula — la segunda — en la que se solicita la división de la diócesis (2). Al márgen de ella, en el original se leen estas palabras: *lo acordado,* que significa, a mi juicio, que el Consejo se había ocupado ya del particular, aunque de la documentación que conozco infiero que nada había resuelto en definitiva. Esto digo porque los trámites para obtener la creación de la nueva diócesis no se iniciaron hasta fines del año inmediato, 1619, según resulta de una carta del cardenal Borja y Velazco, embajador español en Roma, que lleva fecha del 5 de Noviembre (3). Al

(1). Legajo 74—6—21. La primera pieza de esta documentación es una carta de Barco Centenera, que lleva fecha de 1593, aunque parece que existe otra carta de la misma firma que está fechada en 1587, y que el señor Trelles publicó en el tomo IV, pág. 72, de su *Revista Patriótica.*

Además, bajo la designación 74—4—25, se conserva en el Archivo de Indias, una carta del licenciado Francisco de Alfaro, fechada en La Plata el 5 de Febrero de 1613, en que se habla de lo conveniente que sería que los Obispados de Tucumán y Paraguay se dividiesen en tres, pues aunque con esto los obispos serían más pobres, resultaría, empero, mayor conveniencia a la región.

(2). La cláusula dice así:

"Suplica a V. M., se divida aquel Obispado en dos como lo tiene suplicado, atento a las grandes causas que para ello hay"......

(Archivo de Indias, 74—6—21).

(3). La carta se encuentra en el Archivo de Indias (154—6—3) y en ella el cardenal, dirigiéndose al secretario Ledesma, acusa recibo de las presentaciones para gestionar la división del obispado del Río de la Plata.

personaje nombrado, no le fué cosa fácil lograr lo que tramitaba, pues Pedro Cosida, en carta fechada en Roma casi el mismo día que la anterior, manifiesta que habrá dificultades para obtener la creación de la diócesis, a causa de lo que se relaciona con la cóngrua sustentación del obispo; pero que a su juicio todo puede allanarse si se presenta, al mismo tiempo que el pedido, la candidatura del diocesano que ha de ocupar la nueva silla, con la declaración de que el rey correrá con los gastos aludidos (1).

El temperamento indicado por Cosida fué aceptado, pero ello no obstante, las dificultades se presentaron. Estas concretábanse a una cuestión económica. La curia romana sostenía que no estaba probado el exacto monto de los diezmos de lo que debía ser el nuevo obispado, y *hubo harto que hacer para persuadir a la Congregación que trata de estas cosas que la parte desmensurada de tierras y pueblos daba congrua sustentación al obispo, y que cuando faltase la solía suplir S. M.* (2). Recurrióse al expediente de esta declaración, para evitar que si se llegaba a probar el verdadero monto de los diezmos, la curia quisiese elevar el total de los derechos que ordinariamente se pagaban por la expedición de las bulas ereccionales. Sobre el particular dice el embajador español en Roma que *fué necesario usar de tal cautela, porque habiéndose de tasar la nueva iglesia como se acostumbra, en la tercera parte del*

---

(1). Archivo de Indias, 154—6—3.

(2). Las referencias consignadas, así como la parte transcipta, las tomo de la carta que el embajador español en Roma, duque de Alburquerque, escribió al rey el 24 de Abril de 1620, el mismo día que remitió la bula de la erección de la diócesis de la Trinidad. (Archivo de Indias, 154—6—3).

verdadero valor, quisieron saberlo los cardenales en consistorio y con destreza, mostrando no tener noticia de lo cierto (como es verdad) se convinieron con tasar este nuevo Obispado en la misma tasa que tenía antes el de Paraguay, teniendo todas las tierras enteramente, que es la menor que se le podía poner (1).

Así resueltas las dificultades a que antes aludí, erigióse la nueva diócesis, con el título de la *Santísima Trinidad, puerto de Buenos Aires.* Qué día se expidió la bula de práctica, no lo he podido esclarecer en absoluto, a causa de haberse extraviado el documento, cuyo extracto, empero, ha hallado el P. Pablo Hernández (S. J.) en el Archivo del Vaticano (2). Según ese extracto, la diócesis habría sido erigida por bula del 30 de Marzo de 1620, de acuerdo con lo resuelto en el consistorio del 16 del mismo mes.

El extracto a que me refiero, y que es lo único que, al parecer, queda del documento, dice así:

"*1620. — 30 Martii. — Paulus Papa V, cum Ecclesia Assumptionis del Paraguay in Provintiis del Rio de la Plata*

---

(1). Carta del duque de Alburquerque, ya citada.

(2). La bula en cuestión fué enviada por el embajador en Roma, utilizando el correo ordinario, el 24 de Abril de 1620, conjuntamente con la del obispado de Santa Cruz de la Sierra. (Archivo de Indias, 154—6—3), pero no aparece en ninguno de los archivos de América y Europa que conozco. Nada hay sobre este documento fuera de lo que aquí consigno, al punto que hasta en unos prolijos extractos de los libros consistoriales del Vaticano, que se guardan en la sección manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid (No. 8249, X, 146) no hay ni referencias remotas sobre el particular; y en el bulario de Baltazar de Tovar, que forma parte del tomo 34 de la colección de Mata Linares, que posee la Real Academia de la Historia de Madrid, sólo se registra, al folio 46 vuelta, la fecha de la erección: 1620. Demás me parece agregar, que ni en el Archivo de Indias, ni en el Histórico de Madrid, ni en el de la real casa española — tan rico en documentos pontificios — existe nada que se refiera a la bula en cuestión.

nuncupatis, Indiarum Occidentalium del Perú, per translationem Laurenti del Grado ad sedem de Cuzco in Indis vacaverit; dictaeque Ecclesia del Paraguay Dioecesim amplam existente in longitudine et latitudine plusquam quingentas leucas constaret, et ob illius magnitudinem, necdum difficile, sed quasi impossibile, ut per unum Episcopum visitari valeret, et ut de praeterito expertum erat, Episcopi civitatis de Paraguay qui pro tempore dictam rexerant Ecclesiam, nunquam integre eam visitare potuisse, immo ad plurima dictae dioecesis oppida et loca, nullus unquam Episcopus accesserat. Quare, nedum fideles ejus proprii Pastoris praesentia sed et Sacramentorum ecclesiasticorum participatione, ac praecipue confirmatione, absque aliqua ipsorum culpa, propter locorum distantiam et populi multitudinem privati fuerant. Quapropter idem Clemens (sic, pro ¿Paulus?) ab Ecclesia del Paraguay dismembravit oppidum SSme. Trinitatis del Puerto de Buenos Aires nuncupatum, et illud civitatis nomine et honore decoravit, et in eo, ad Santa Mariae unam Cathedralem pro uno Episcopo civitatis SSmae. Trinitatis del Puerto de Buenos Aires nuncupando erexit, illique dictum oppidum pro civitate, ac partem dioecesis del Paraguay pro dioecesi assignavit'' (1).

Extraviado como queda dicho, el documento papal de la erección, viene a ser difícil, o cuando menos delicado, determinar cuáles fueron los límites fijados a la nueva diócesis. La documentación que conozco me autoriza a pensar que marcada la jurisdicción de la provincia del Río de la Plata

---

(1). Archivo del Vaticano, *Miscellanea*, armario 6, No. 42. *De Eccles. — in Indiis Oriental et Occidental Campin — pág.* 94. — Ex actis Consistorialibus. (Véase: *R. Eccles*, IV, 625, 626).

sobre las ciudades de Buenos Aires, Santa Fe de la Vera Cruz, San Juan de Vera de las Siete Corrientes y Concepción del Bermejo, a la diócesis se determinaron iguales límites. Que éstos eran imprecisos, es por demás indiscutible, pues hecha la división por agregación de ciudades, resulta bien ardua la tarea de fijar hasta donde llegaba la jurisdicción, llamaría regional, de cada una de ellas. Informando sobre el estado de la provincia, el 20 de Mayo de 1622, el gobernador Góngora manifiesta que ella abarca una extensión de 230 leguas y que comprende, además de las ciudades mencionadas, tres reducciones en Corrientes (1), tres en Santa Fe (2), y tres en Buenos Aires (3); pero no determina, con la exactitud necesaria, las fronteras de su dominio, que tampoco fueron fijadas en el título de gobernador que se le otorgó con fecha 16 de Diciembre de 1617 (4).

Ya al debatirse nuestra cuestión de límites con el Paraguay, el señor Manuel Ricardo Trelles estudió a fondo este asunto, arribando, por distinto camino del que yo he seguido, a la conclusión de que los límites eran imprecisos (5). Por su

---

(1). San Francisco, la limpia Concepción de Itatí y Santa Lucía.

(2). San Lorenzo, San Miguel y San Bartolomé.

(3). Baradero, la del casique Juan Bagual y la del cacique Tubichamini.

(4). El texto pertinente sólo dice así:

.... *e tenido por vien que eldicho Govierno se dibida en dos que el uno sea del Río de la Plata agregandole las siudades de la Trinidad Puerto de Santa María de Buenos Ayres la siudad de Santa Fee la siudad de San Juan de Bera de las Corrientes la siudad de Concepción del Río Bermejo y el otro Govierno se yntitule de Guayra y agregando a el por cabessa de su Govierno la siudad de la Asunpción del Paraguay y la de Guayra Billarica del Espiritu Santo y la siudad de Santiago de Xerez....*

(5). Cuestión de Límites entre la R. Argentina y el Paraguay, pág. 14.

parte, el señor Audibert cree que las fronteras, al Norte del obispado de Buenos Aires, fuesen el Río Bermejo y el río Paraná, hasta las Misiones, donde seguía la división las aguas de este río y las del Uruguay, para luego continuar las vertientes a este último y al Iguazú, de cuyo extremo, tirando un poco más al Sud de la actual provincia de Santa Catalina, partía la división del antiguo Guairá con el Río de la Plata (1).

Después de prolijas compulsas, aquí y en España, yo he llegado a convenir en que el obispado de Buenos Aires, creado en 1620, tenía por límites: al Norte el río Paraná *lindero nacional* (2), al Sur la Patagonia, hasta el confín interoceánico, al Este la frontera de Río Grande, y al Oeste una línea que partía de la *Esquina de la Cruz Alta,* frontera del Tucumán (3).

En los trámites para obtener la división del obispado se andaba, cuando en la sesión del Cabildo de Buenos Aires, que se celebró el 27 de Enero de 1620, el licenciado Gabriel Sánchez de Ojeda, alcalde ordinario, propuso que se escribiera a

---

(1). *Los limites de la antigua provincia del Paraguay*, pág. 135.

(2). Este límite, conceptuado *lindero racional* lo fijó, el 5 de Noviembre de 1648, el obispo de Buenos Aires, Mons. Velazco, hallándose en la reducción de Santa Ana. Aparte de otras razones, la de ser el Paraná río caudaloso y navegable, por ejemplo, el obispo tomó esta determinación porque *al tiempo de la división y erección de la Iglesia se reconoció esto mesmo....*

El documento original se halla en la Secretaría de la Curia Metropolitana de Buenos Aires, Legajo 10, doc. No. 1. Asimismo, en el Archivo de la Curia de Paraná, estantes *Posadas y Corrientes* hay otros documentos que atestiguan lo propio.

(3). Los datos los tomo de Bueno: *Apuntes sobre el obispado del Paraguay*: (Ms. "Perú, Chile y Buenos Aires, tomo V, doc. b. 4a., Depósito Hidrográfico de Madrid); Vicente G. Quesada: *La Patagonia*, cap. II; etc.

S. M. y al Consejo de las Indias, solicitando el envío de un obispo; y no obstante la declaración del gobernador, allí presente, de que ya él lo había hecho, los capitulares acordaron que se repitiese el pedido (1). Este, como se echará de ver, resultó innecesario. La corona acababa de resolver todo lo que tenía atingencia con el particular, y el esperado obispo estaba en vísperas de emprender viaje para su diócesis, que, según podrá verse en seguida, no se encontraba en estado satisfactorio ni halagüeño, debido a circunstancias ahora muy difíciles de precisar sin temor a los yerros. Así y todo, he de tratar de intentar un esbozo del cuadro, en sus primeros términos.

Todo el Río de la Plata, es decir el territorio señalado a la nueva diócesis, tenía, al producirse la erección, un total de 516 vecinos y 5.425 indios empadronados (2). Su situación religiosa no era próspera, y ello lo infiero de una declaración de Góngora, que registra su carta del 20 de Julio de 1619, en la que dice que *algunas reducciones de indios no tienen más que el nombre,* pues carecen de doctrinante y de todo. Agrega que ciertos misioneros arrancaban del hogar, a la fuerza, a jóvenes no dispuestas a ello, con el propósito de abrir casas religiosas, y que a esta circunstancia se debía el fracaso frecuente de esos recogimientos (3). Respecto a la situación general, el empadronamiento hecho en 1620, arroja datos

---

(1). *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires,* foja 297 vuelta del libro 4o. original. (Archivo General de la Nación).

(2). El dato lo tomo del informe que el Gobernador elevó al rey el 20 de Mayo de 1622, ampliando detalles consignados en otra carta suya de fecha 2 de Marzo de 1620. (Archivo de Indias, 74—4—12).

(3). Archivo de Indias, 74—4—12.

bien elocuentes. Según ese documento, Buenos Aires contaba, a la sazón, con 91 indios y 12 indias, y con una población de 212, entre vecinos y moradores, sin sumar los forasteros de varios países. La mayor parte de la gente era *muy pobre,* otra mediana y *muy pocos había con caudal de ricos* (1). Por su parte, Santa Fe tenía 126 moradores, y un total de 266 indios. Su iglesia mayor estaba *descubierta, maltratada y con indecencia para celebrar.* En Corrientes, sólo había 89 indios empadronados y en Concepción del Bermejo 81 vecinos y 399 indios.

Acerca de las reducciones, los padrones arrojan los siguientes datos:

JURISDICCIÓN DE BUENOS AIRES. — *Reducción San José,* del cacique Juan Bagual, sobre el río Areco, a 16 leguas de Buenos Aires: 83 indios, 35 indias y 70 muchachos y muchachas, de 1 a 16 años.

Reducción del cacique Tubichamini, sobre el río Santiago, a 18 leguas de Buenos Aires: 80 indios, 76 indias y 89 muchachos.

Reducción de Santiago del Baradero, "cerca del gran río Paraná", a 25 leguas de Buenos Aires: 76 indios, 65 indias y 58 muchachos.

Los informes adjuntos al padrón dejan constancia de que la mayoría de estos indios no había recibido el bautismo, pues sólo la reducción del Baradero tenía sacerdote. Este mal se agravaba, según los informes, por el hecho de que, en toda la jurisdicción de Buenos Aires, se estaba sufriendo de

---

(1). Todos los datos proceden del padrón, que se halla en el Archivo de Indias, bajo la designación: 74—4—12.

tabardillo y viruela, enfermedades *de que murió mucha gente.*

JURISDICCIÓN DEL BERMEJO: — Reducciones de 1a. y 2a. Matalá, y Guacara: 134 indios, 213 indias y 481 muchachos.

Los indios de estas reducciones estaban bautizados, tenían por doctrinante al P. Francisco Guzmán, contaban con iglesia, etc.

JURISDICCIÓN DE CORRIENTES: — *Reducción de San Francisco,* a una legua de Corrientes: Indios 77, indias 50 y muchachos 60.

Esta reducción carecía de iglesia y de doctrinante, pues aunque el franciscano fray Pedro Montero decía allí, algunas veces, misa, no podía confesar ni exhortar a los indios porque ignoraba su idioma. La reducción era pobre y en ella hasta se padecía hambre. A causa de varias enfermedades, el núcleo de hombres que era de 500, se redujo a 77. La mayoría de los muchachos estaba sin bautizar.

Reducción de Itatí, a 10 leguas, río arriba, de Corrientes: 296 indios, 292 indias y 606 muchachos. En esta reducción la mayoría de los indios había sido bautizada, tenía iglesia y doctrinante — el franciscano indígena fray Juan de Gamarra — y hasta contaba con indios que sabían leer y escribir.

Reducción de Santa Lucía, a 30 leguas abajo de Corrientes: 55 indios, 37 indias y 61 muchachos.

El abandono era aquí completo. La reducción carecía de todo y los indios, en su mayoría, no habían sido bautizados.

JURISDICCIÓN DE SANTA FE. — *Reducción de San Lorenzo de los Mocoretaes,* a 3 leguas de Santa Fe: 176 indios, 120 indias y 67 muchachos.

Tenía doctrinante, iglesia y lo necesario.

Reducción de San Miguel de los Calchaquines, a 5 leguas, río abajo, de Santa Fe: 162 indios, 97 indias y 78 muchachos.

Esta reducción tenía un doctrinante franciscano que no sabía la lengua de los indios.

Reducción de San Batolomé de los Chanaes, a 30 leguas abajo de San Miguel. Estaba despoblado, quedando sólo, a dos leguas de ella, dos caciques con 18 indios, sin mujeres ni hijos, atacados de viruela y tabardillo. Unos estaban bautizados, pero otros permanecían infieles, muriendo sin confesión porque no había ido sacerdote que supiese la lengua de la tribu.

El cuadro, como se echará de ver, aparece bastante completo. La situación, pues, era mala, y ello se agravaba por la circunstancia de que era mucha la pobreza de la Iglesia. Ya antes de la división, en su informe del 24 de Enero de 1619, el obispo del Grado había hecho saber a la corona, adjuntando testimonio legal, que las rentas del obispado no alcanzaban a 1.000 pesos plata, que como se recaudaban en frutos de la tierra, de venta problemática, casi no cubrían los gastos más imprescindibles de la diócesis (1). Posteriormente, en la información hecha ante escribano, de acuerdo con la cédula del 11 de Julio de 1625, se probó que las rentas eclesiásticas alcanzaron, en 1620, a 5.087 pesos; en 1621, a 4.369 y en 1622, a 4.680 (2).

Si mala era la situación religiosa de la provincia, no mucho mejor resultaba la política. El Cabildo de Buenos Ai-

---

(1). Archivo de Indias, 74—6—47.
(2). Archivo de Indias, 74—6—48.

res atribuía los males al último gobierno de Hernandarias (1), y otros particulares a arbitrariedades del gobernador Góngora (2). Este, a su vez, culpaba de desidia a altos funcionarios como lo eran los oficiales reales (3).

Sea de ello, empero, lo que fuere, es indiscutible que el estado de la provincia del Río de la Plata, al erigirse la nueva diócesis con asiento en Buenos Aires, era poco próspera. Tal me parece, al menos que se infiere de los datos que llevo consignados.

---

(1). Carta al rey, fechada el 4 de Mayo de 1620. (Archivo ae Indias: 74—4—12).

(2). Esto lo fundo en varias cartas que se guardan en el Archivo de Indias, 75—6—6.

(3). En el Archivo General de la Nación, legajo 1o. de cédulas reales, se conserva un expediente en el que el escribano Gaspar de Azevedo declara que el gobernador Góngora, en varias ocasiones, ha tenido que pasarse la noche, y parte del día, vigilando personalmente, sin ayuda de nadie, la descarga de los navíos en el Riachuelo, porque los oficiales reales se ocupaban de todo, menos de su deber.

CAPITULO II

El primer obispo

Fray Pedro de Carranza. — Su elección para la silla bonaerense. — Datos biográficos. — Arribo a Buenos Aires. — Toma de posesión de la diócesis. — Comienzo de la tarea. — Situación de la iglesia parroquial. — Primeras impresiones y primeras medidas. — Partida para Santiago del Estero. — La consagración. — Visita a la diócesis. — Labor evangélica. — Regreso a Buenos Aires.

1621

Fray Pedro de Carranza, de la orden de Nuestra Señora del Carmen, según está dicho ya, fué el designado para ocupar la silla bonaerense, inmediatamente después de efectuada la erección canónica de la diócesis. Carranza había sido propuesto por el Consejo de las Indias al rey, el 18 de Mayo de 1619, ocupando el primer lugar en la lista de candidatos; y el soberano lo agració con el cargo, pidiendo luego el beneplácito de Roma (1).

De lo que he podido comprobar, documentariamente, re-

---

(1). *Consultas del Consejo.* (Archivo de Indias, 74—3—26).

sulta que el P. Carranza, al ser designado obispo, gozaba de fama de piadoso y de hombre de letras (1). Nacido en Sevilla, en 1567, del matrimonio de don Francisco de Carranza y doña Elvira de Salinas, tomó el hábito carmelitano a los 15 años de edad, profesando, luego, en manos de fray Juan de los Ríos, el 25 de Noviembre de 1583. Estudió antes, teología y leyes, graduándose de maestro en la universidad de Osuna y ocupando luego sucesivamente, los prioratos de Trija, Antequera, Jaen y Granada, los altos puestos de definidor y provincial de su orden y el difícil cargo de consultor del Santo Oficio (2). No he logrado establecer si el P. Carranza era o no de noble abolengo, pero como quiera que ello haya sido, parece indiscutible que su prestigio en España era mucho, y que él lo debía, en modo preferente, a sus condiciones virtuosas y a su especial preparación (3).

Ya en su poder los documentos que lo acreditaban en su

---

(1). En una presentación hecha por la ciudad de Granada el día 10 de Julio de 1619, se recomienda a S. M. al Pdre. Maestro Fr. Pedro de Carranza, Carmelita que ha sido Prior del convento de esa ciudad durante varios años, así como provincial de la orden y prior en otros conventos. Se le presenta como hombre de letras y virtud y se pide para él un Obispado en las Indias. (Archivo de Indias, 74—6—48).

(2). Proceden estos datos de un viejo manuscrito que con el rótulo de: *Relación de Obispos del Paraguay*, se halla en el Archivo de Indias, 154—2—12. Ellos coinciden con los que apunta el canónigo Segurola en los manuscritos que se custodian en la Biblioteca Nacional de Buenos Aires, y de donde los tomó el doctor Quesada para hacer el trabajo que publicó en la *Revista de Buenos Aires*, tomo XVIII.

(3). El escudo nobiliario de los Carranza, que le correspondería al obispo, si fuera alto su abolengo, es el siguiente:

Escudo partido en cuatro cuarteles: en dos un lobo negro en campo blanco y en los otros una torre blanca en campo verde. (Libro de solares nobles, pág. 186. Biblioteca Nacional de Madrid, manuscrito 11.659—J. No. 38).

carácter de obispo, Carranza partió, sin consagrarse (1), rumbo a su diócesis, escribiendo antes al gobernador Góngora para anunciarle la marcha. La carta en que tal cosa hacía, fué entregada por don Manuel de Frías al interesado, quien la puso en conocimiento del Cabildo bonaerense en el acuerdo del 4 de Enero de 1621, cinco días antes del arribo del obispo (2). Este llegó a Buenos Aires el 9 de Enero, alojándose de inmediato en el fuerte, residencia del gobernador. A su llegada no se hicieron festejos, en razón de *estar la tierra enferma* (3), aunque el entusiasmo popular no faltó.

Pocos días después de su arribo, el 19 de Enero de 1621, el obispo Carranza tomó posesión de su diócesis, que la recibió de manos del vicario Gabriel de Peralta. El acto se llevó a cabo a las 5 de la tarde del día indicado, de acuerdo con el ceremonial de estilo, asistiendo a él todas las autoridades civiles, todo el clero, y las cofradías *con cruces y estandartes.* El obispo fué conducido bajo palio desde el fuerte hasta la iglesia mayor, donde se cantó un *Te-Deun solemne.* Allí Carranza exhibió sus bulas, a las que todos prestaron acata-

---

(1). Tal hizo en cumplimiento de la bula dada en Roma el 7 de Diciembre de 1610, por la que se prohibía la consagración en España de los obispos destinados a América. Esta bula fué la confirmación, puede decirse, de la cédula dada en el Prado el 25 de Enero de 1569, que prohibió el pago de frutos a los obispos, hasta que ellos no hubiesen tomado posesión de sus diócesis. Como se echará de ver, las dos medidas tendían a suprimir abusos. (Veáse: Solórzano, libro IV, cap. VII, No. 48).

(2). Así resulta del texto de ese acuerdo, que se halla en la pág. 15 del tomo V de la publicación hecha por el señor Biedma.

(3). Palabras del acta del cabildo del 15 de Noviembre de 1621. (Tomo V, pág. 138).

Es de advertir que en el cabildo de 4 de Enero de ese mismo año, se acordó hacer festejos a la llegada del obispo, pero no se llevaron a efecto por la causa apuntada.

miento, y declaró que elegía por catedral a la iglesia mayor, *atento que en la ciudad no había otra más a propósito.* Luego de levantarse un acta, ante escribano, de todo lo ejecutado, finalizó la ceremonia con la pompa que era de circunstancias (1).

Ya en posesión de la diócesis, el obispo mandó publicar edicto general de visita a la ciudad (2). Ella se llevó a cabo el 9 de Marzo, y de su resultado informa la carta que personalmente escribió al rey el 4 de Mayo de 1621. Dice, en eso documento, que Buenos Aires tenía una sola iglesia de clérigos, y que era *tan indecente que en España hay lugares en los campos de pastores y ganados más acomodados y limpios.* Agrega que en la iglesia *no hay sacristía sinó una vieja, corta e indecente de cañas, lloviéndose toda, con suma pobreza de ornamentos, que ni casulla ni capa ni frontal hay para celebrar los oficios divinos, ni órganos ni libros para cantar. El Santísimo Sacramento está en una caja de madera tosca y mal parada, una capa vieja o dos y un mal frontal. No hay tablas sinó cañas en el techo con cantidad de nidos de murcielagos, todo lleno de polvo, y un retablo viejo de lienzo, y sin coro, ni cosa que huela a devoción ni decencia*". Agrega que con la merced que su majestad ha hecho se repararán los ornamentos, pero que urge arreglar el edificio de la iglesia, pues de lo contrario se vendrá a tierra. Dice, también, que ha tratado de reparar el culto divino, que predica de ordinario y enseña al

(1). El acta en cuestión, que es de donde tomo los datos apuntados, se halla en el Archivo General de la Nación, *Papeles del Obispado*, leg. 1o.

(2). Testimonio de la visita del obispo del Río de la Plata. (Archivo de Indias, 74—6—48).

pueblo lo que debe saber, y que ha traído dos religiosos, con licencia de S. M., que le ayudan en la tarea, lo mismo que los domínicos, jesuitas y franciscanos. Finalmente, manifiesta que los vecinos son pobres, pues no tienen otra fuente de recursos que la del producido de la labranza de la tierra y de la crianza de animales vacunos, de los que hay abundancia, no obstante lo cual en los años estériles se padece verdadera necesidad (1).

Esta carta, como bien se advierte, revela el estado en que el obispo halló a su diócesis. He extractado ampliamente este documento, y hasta he transcripto trozos íntegros, a pesar de lo claudicante de su estilo, porque él encierra las primeras impresiones del diocesano, el cual, percatado ya de lo grave del mal, escribió al rey pidiendo le concediese permisión de cueros vacunos para llevar al Brasil o a España y traer en retorno ropas para él y sus criados, lo mismo que ciertos artículos de consumo de que se carecía en Buenos Aires. Daba como razón para ello, la de haberse visto obligado a vender muchas de las cosas que trajera para su morada, en fuerza de la extrema necesidad que padecía (2).

En virtud de que no estaba aún consagrado, poco tiempo después de realizada la visita canónica a la ciudad de Buenos Aires, el 5 de Mayo de 1621, el obispo Carranza emprendió viaje a Santiago del Estero, donde se hallaba la catedral de la diócesis del Tucumán, que era la más cercana (3). Para

---

(1). Archivo de Indias, 74—6—48.
(2). Carta del 2 de Mayo de 1621, reiterada el 1o. de Abril de 1622. (Archivo de Indias, 74—6—48).
(3). Testimonio de la visita del obispo del Río de la Plata. (Archivo de Indias, 74—6—48). El obispo salió con una carabana de cinco carretas.

que gobernara la sede en su ausencia, el diocesano designó al licenciado Francisco de Trejo, comisario del Santo Oficio, a quien dió amplias facultades para el cabal desempeño de su cometido (1).

Después de un viaje *costoso y muy desacomodado* (2), el 23 de Junio, el obispo llegó a la ciudad de Santiago del Estero, en cuya catedral fué consagrado por Mons. Julián de Cortazar, jefe de la grey tucumana, el día 29 de Junio (3). Doce días más tarde, el obispo Carranza volvía a emprender viaje, con el propósito de hacer la visita total de su obispado. Iba ya en camino, cuando tuvo noticias, por cartas, de que los indios de los pueblos de Matará y Guacará, jurisdicción del Bermejo, se habían sublevado; que del choque producido con este motivo habían resultado cuarenta indios muertos, y que este hecho tenía excitados a los naturales. Por esta causa el obispo no llegó a la ciudad de Concepción del Bermejo ni a la de Corrientes, pasando directamente a la de Santa Fe, en cuya jurisdicción visitó todos los pueblos y estancias

---

(1). Idem.

(2). *Noticias sobre el primer obispo Mons. Carranza*, escritas por su secretario. (Ms. que cita el P. Salvaire en su *Historia de Ntra. Sra. de Luján* — tomo I, pág. 20 — como existente en el Archivo de la Secretaría de la Curia Metropolitana y que yo no he logrado hallar. Creo, empero, que se trata del Testimonio, ya citado.

(3). He aquí el acta de la ceremonia:

Yo el dicho Pedro de Ledesma, Notario y Secretario, doy fé que hoy veinte y nueve de Junio, día de la fecha de esta, se consagró el Ilmo. Sr. D. Fray Pedro de Carranza, Obispo del Río de la Plata, en la iglesia catedral de Santiago del Estero, por el Ilmo. Sr. D. Julián de Cortazar, Obispo de este Obispado de Tucumán, a la cual consagración me hallé presente y muchas personas eclesiásticas y seglares; y para que de ello conste, de pedimento de su señoría y por su mandado, dí la presente en la dicha ciudad, en el dicho día, mes y año dichos, siendo testigos Alonso de Torrijos, presbítero, y Sebastián Carranza. — En testimonio de verdad — *Pedro de Ledesma*, Notario y Secretario.

"que por los montes y sobre los ríos del camino halló y tuvo noticia en las cuales partes levantó altar y dijo misa a todos los indios e indias y otras personas pobres que halló, y les enseñó y rezó la doctrina cristiana y confirmó trescientas cincuenta y una personas que no habían visto obispo en aquellas partes y de los mantenimientos que llevaba les dió y repartió....." Carranza llegó a Santa Fe el 15 de Agosto y halló en ella al obispo del Paraguay, fray Tomás de Torres, que pocos días antes le había escrito manifestándole que le aguardaba para consagrarse e inmediatamente lo complajo.

Luego de hacer una visita general a la ciudad, Mons. Carranza fundó en Santa Fe, donde se detuvo 28 días, una escuela para enseñar la doctrina cristiana a los niños que dejó confiada al rector de los jesuitas; dió asimismo, los primeros pasos para la reedificación de la iglesia mayor y confirmó 150 españoles de todas edades y 180 indios y negros, algunos de los cuales tenían más de 100 años. Todas las ofrendas y la cera que recibió en las confirmaciones, el obispo las repartió entre la iglesia parroquial, las religiones y las cofradías. En Santa Fe visitó, también, las reducciones de Mocoretaes, Calchines y Chinaes, confirmando un total de 737 indios. En todas estas reducciones, de las cuales una sola tenía doctrinante, el obispo dijo misa y predicó por medio de intérpretes. Asimismo, nombró cura y doctrinante para las chacras y estancias que estaban fuera de la ciudad de Santa Fe, a 10, 12 y 15 leguas; e instituyó en la iglesia parroquial la cofradía de las ánimas del Purgatorio con el encargo de que se dijese cada semana una misa, y otra del Carmen con una misa mensual. Como no había podido visitar la ciudad de Go-

rrientes ni la de Buena Esperanza y el obispo del Paraguay, para ir a su diócesis debía pasar por ellas, pidió a Mons. Torres que las visitase y confirmase a indios y españoles: El obispo del Paraguay aceptó y prometió hacerlo (1).

En viaje ya, camino de Buenos Aires, luego de salir de Santa Fe, Mons. Carranza se detuvo en la reducción del Baradero, donde confirmó a 219 indios, dijo misa, doctrinó e hizo limosnas, particularmente a los que halló enfermos. A Buenos Aires llegó, por fin, el 18 de Septiembre de 1621, habiendo hecho el viaje de regreso, parte en balza por el *Río Grande, y parte en carretas, y a caballo y a pie por pantanos y montes, pasando ríos, porque hay mucho de todo esto en el dicho camino; el cual es muy costoso y desacomodado, por ser despoblado, y que todo lo que se ha de comer se ha de llevar de una vez como quien navega por la mar; en el cual viaje el dicho Sr. Obispo gastó mucha suma y cantidad de plata y otras cosas, sin tener ninguna ayuda de costa, sino muchos peligros y riesgos* (2).

Como, por las razones ya hechas notar, no hubo fiestas en la ciudad al arribo del obispo, cuando éste venía de España, quiso repararse esa falta con un bando dado en conformidad de lo resuelto por el Cabildo en su acuerdo de 15 de Septiem-

(1). El 20 de Febrero de 1622, Mons. Carranza recibió cartas de Mons. Torres, dándole cuenta de que había cumplido su encargo, confirmando 126 indios en la reducción de Astor, 46 españoles y 69 indios en la ciudad de Corrientes, y 584 en la reducción de Itatí. A Concepción, el diocesano del Paraguay no pudo ir, porque la sublevación de indígenas continuaba.

(2). Testimonio del secretario Ledesma. (Archivo de Indias, 74—6—48).

De este testimonio he tomado todos los datos que se refieren a la visita que acabo de narrar.

bre de 1621, y por el cual se dispuso *que todos los besinos desta dicha siudad* montasen a caballo el día 16 de Septiembre, *para salir a resebir* al obispo, que estaba en el río de las Conchas, a cinco leguas de la ciudad (1). Este recibimiento fué complementado, en el mes de Noviembre, con fiestas populares de toros y cañas (2), organizadas en honor del diocesano (3).

---

(1). *Acc. del E. Cab. de B. Aires*, tomo V, pág. 125.

(2). El juego de cañas era una fiesta ecuestre que consistía en un simulacro bélico, en que los ginetes se arrojaban, de punta, cañas de dos o tres varas de largo, señalándose la habilidad de los unos en dirigirlas con pulso certero y la de los otros en esquivar oportunamente el golpe, resguardándose a tiempo con los broqueles o adargas. (Véase el *Diccionario Enciclopédico H. Americano.*)

(3). *Ac. del Ex. Cab.*, tomo V, pág. 138.

CAPITULO III

Organización de la diócesis

Erección de la catedral. — Constitución del Cabildo Eclesiástico. — Rozamientos de los prebendados con el obispo. — Particularidades del auto de erección. — La primera época del gobierno diocesano. — Mala situación económica de las provincias. — El obispo pide que se le traslade. — La cuestión de los diezmos. — Pleito entre el obispo y la ciudad.

1621-1626

Por la circunstancia conocida de haber llegado a Buenos Aires sin consagración, el obispo Carranza postergó, para después de su regreso de la ciudad de Santiago del Estero, todo lo relacionado con la erección de la catedral y con la organización definitiva de la diócesis. En este particular se le presentaron algunas dificultades. Al llegar de España no pudo cumplir con el encargo de dar sus nombramientos a los miembros de su cabildo, a causa de que el agraciado con la prebenda de deán residía en la Asunción, el que lo había sido con la de arcediano acababa de fallecer, no habiendo recibido los pliegos, en consecuencia, más que un canónigo: don

Francisco Caballero Bazán, que era a la sazón cura párroco de la ciudad (1).

Desde el primer momento, ninguno de los nombrados para formar el cabildo marchó de acuerdo con el diocesano. Este, en carta al rey de fecha 4 de Junio de 1622, acusa al deán, Francisco de Saldivar, que acababa de ser cura en el Paraguay, — *donde estaba mal admitido,* — de haberle *banderizado la iglesia;* y declara que uno de los canónigos, don Francisco Caballero Bazán, lleva una vida *digna de castigo* (2). Agrega luego otras observaciones que dejan entrever lo difícil que le iba resultando el gobierno, cosa que también deduzco de una carta posterior, fechada el 20 de Julio de 1622, donde se queja del marcado desprecio con que el deán mira todas las cosas del ceremonial y la misma autoridad del obispo (3). Todos estos obstáculos, empero, el cabildo quedó constituido, con el deanato de Francisco de Saldivar, el arcedianato de Francisco Caballero Bazán, y las canongías de Marcos Caballero Bazán y Pedro Isbran (4).

El 12 de Mayo de 1622, el obispo resolvió expedir por fin, el auto de erección de la iglesia catedral, que luego fué

---

(1). Carta del obispo, del 2 de Mayo de 1621.

Para llenar la vacante del arcediano, el obispo pide, en esta carta, que se nombre a su sobrino Sebastián de Carranza, que ha hecho el viaje desde España en su compañía, *que es buen estudiante, diestro cantor, de órdenes menores, de más de* 20 *años*, y al cual no tiene donde colocar, ni siquiera para sustentar el hábito decente con que salió de su patria. (Archivo de Indias, 74-6-48.).

(2). Archivo de Indias, 74—6—48.

(3). Archivo de Indias, 74—6—48.

(4). Tal se resolvió por decreto real del 10 de Enero de 1622. (Archivo de Indias, 74-3-26).

proclamado, solemnemente, el domingo 26 de Junio (1). Por el documento, a que acabo de aludir, quedó organizado todo el funcionamiento de la iglesia, cabeza del obispado, en la forma que lo exigían sus necesidades y lo permitían los medios disponibles. Fuera de lo que podría llamarse la constitución doméstica de la diócesis, el auto del 12 de Mayo, abarca otros asuntos, algunos de los cuales es bueno poner en evidencia. Así, por ejemplo, de acuerdo con la cláusula 18ª, el obispo se reserva la facultad de dividir el curato (2); por la 23ª prohibe que haya canónigos hermanos, dispensando, empero, a los caballeros Bazán en razón de que habían tomado posesión antes del auto; por la 25ª dispone cuál ha de ser el hábito sacerdotal: sotana abierta o cerrada hasta los pies, de color negro o *de otro que sea decente,* cabello corto y tonsura del tamaño de un real de plata; por la 26ª se reserva para sí y sus sucesores, únicamente, la provisión de los beneficios simples (3); por la 27ª ordena y manda que los feligreses paguen primicias que divididas en tres partes deben ser dos para el diocesano por su *gran pobreza* y hasta tanto sus rentas no lleguen a cuatro mil pesos; por la 30ª bajo pena de censura, manda que se hagan ofrendas (4) y se paguen diezmos

---

(1). El auto, que se halla en traslado en varias partes, puede verse en el Archivo de la Notaría Eclesiástica Metropolitana, Leg. 166, No. 1. Este no es el original, pero sí la copia legal más clara que conozco. (Es de fecha 17 de Junio de 1769).

(2). En el concilio celebrado en La Plata en Junio de 1629, se discutió el auto de Mon. Carranza, ordenándose el retiro de esta cláusula.

(3). Esta cláusula fué desaprobada por el concilio, en razón de entender que tal facultad no era privativa de los obispos y alcanzaba, por lo tanto, a la Sede Vacante.

(4). El ya citado concilio ordenó el retiro de esta parte de la cláusula, por conceptuar que las ofrendas debían ser voluntarias.

de *todo género de cosas,* así como de la cal y ladrillo — estos con destino a la obra de la iglesia catedral — y del ganado cimarrón, de los cueros, del sebo y de la madera; por la 32ª divide en tres partes el producido de los diezmos, una de las cuales, descontado el 3 % para el seminario, se adjudica al obispo; por la 35ª instituye, a perpetuidad, la celebración de una fiesta en honor de San José que se aplicará por el sufragio del alma del obispo que firma el auto y en atención a la ayuda material que ha prestado a la iglesia; y, por último, por la 40ª establece, infra octava de los difuntos y anualmente, exequias por el alma de todos los obispos de la diócesis.

El auto de erección, que substancialmente acaba de quedar expuesto, introdujo dos novedades fundamentales con respecto a los diezmos: la una lo fué el fijarlos sobre los frutos silvestres, el ganado cimarrón, los cueros, los ladrillos, etc.; y la otra dividir su monto en tres partes, contrariando lo establecido en la real cédula del 3 de Febrero de 1541, que ordenaba el repartimiento en cuartas (1). De lo primero protestó seriamente el Cabildo de Buenos Aires (2), y de lo segundo, andando el tiempo, se originaron graves controvercias, de las que oportunamente he de ocuparme (3).

Complementando las medidas tomadas para la organiza-

---

(1). Más tarde esto fué legislado por la ley 23, título XVI, libro I, de la *Recopilación de Indias.*

(2). Cabildo de 4 de Julio de 1622. (*Ac.* tomo V, pág. 222).

(3). A mediados del siglo XVIII este asunto se debatió calurosamente, y tanto que en cédula del 7 de Noviembre de 1772, el rey declaró que la erección de la catedral, hecha por Mons. Carranza, no estaba aprobada, pues aunque se decía que lo había sido en el concilio de 1629, no se encontraba en la documentación del sínodo *cosa que aluda siquiera a la materia de la aprobación.* (El original de esta

ción de la diócesis, el obispo nombró provisor al carmelita fray Miguel de Espinosa, compañero suyo, y cura de Buenos Aires al licenciado Alonso de Torrijos. Luego, convino con el provincial de la Compañía de Jesús, padre Pedro de Oñate, que el colegio que los jesuitas poseían en Buenos Aires, se hiciera cargo de los estudiantes de gramática que quisiesen seguir la carrera eclesiástica, recibiendo, por toda remuneración, el tres por ciento de los diezmos que correspondían al seminario (1). Tal cosa hizo el obispo porque la exigüidad de los fondos aludidos no daba para más.

La primera época de su gobierno episcopal, que comienza a su regreso de consagrarse y llega hasta la iniciación de un largo pleito que tuvo con la ciudad con motivo del cobro de diezmos,—del cual he de tratar en seguida,—el obispo Carranza la pasó sin mayores contratiempos, fuera de los rozamientos a que dió lugar el modo de ser de su cabildo, del que ya se tiene noticia, y un incidente habido entre los PP. Jesuitas y el juez de arribadas don Matías Delgado Flores, a favor de quien se puso el diocesano. El incidente en cuestión

---

cédula se halla en el Archivo General de la Nación, *Cédulas reales*, leg. 12).

A esta declaración del rey, el 5 de Abril de 1776, el cabildo eclesiástico de Buenos Aires, contestó que la ley 13, título II, libro I de la *Recopilación*, hecha en 1681, es decir, 59 años después de creada la diócesis de Buenos Aires, declaraba que todas las erecciones de las iglesias de las Indias estaban aprobadas; y que, además, en la ejecutoria de 1728, dada por Felipe V para que se pudiese cobrar el diezmo de cal y ladrillo, se reconocía esa aprobación como legal.

(1). El contrato firmado con este fin lleva fecha del 29 de Marzo de 1622.

El cabildo de Buenos Aires, en su acuerdo del 30 de Marzo de ese mismo año, se ocupó, también, de este asunto, llegando hasta nombrar diputados para que activasen el cumplimiento de lo convenido entre el obispo y los jesuitas. (Véase *Ac. del E. Cabildo*, tomo V, pág. 206).

no fué nada de gran trascendencia, y se redujo a que *por ciertas palabras coléricas* que el juez dijo al rector de los jesuitas, éstos quisieron crearle conservador, cosa que el obispo impidió por refutarla improcedente. Ello, empero, los jesuitas que se creían objeto de descrédito por parte de Flores, sin tener licencia de los superiores ni dar cuenta al diocesano, aguardaron una noche propicia, se fueron a casa del provisor que lo era, temporariamente, el tesorero de la catedral de Santiago del Estero, y le nombraron juez, y *con demasiada prisa y aceleración,* intentaron prender a Flores. Este, a media noche, se refugió en casa del obispo, que salió en su defensa (1). El hecho no fué más allá, pero originó un largo pleito ventilado entre el damnificado y los jesuitas (2).

Si no fueron, como se ve, graves los tropiezos del obispo, en el orden gubernamental, tuvo, no obstante, que hacer frente a contingencias molestas, entre otras, a las originadas, en el terreno económico, por una real cédula que prohibió la entrada a Buenos Aires de la plata de Potosí. Hubo un momento en que el diocesano vió las cosas en tan mal estado, que después de declarar al rey que por la causa enunciada el comercio de Buenos Aires se moría y la ciudad se despoblaba, al punto de no quedar en ella más que 30 o 40 hombres, *que no se fueron por estar desnudos,* pide se le traslade a

---

(1). Carta del obispo, de fecha 20 de Octubre de 1621. (Archivo de Indias, 74-6-48).

(2). En el leg. I de la sección *Comisiones del Virreinato de Buenos Aires* del Archivo Histórico Nacional de Madrid, figura una pieza de 98 fojas relacionada con los malos tratamientos que el Rector de los Jesuítas dió al delegado Delgado Flores, donde consta lo que en síntesis he expuesto.

otro obispado (1). Por su parte el Cabildo de Buenos Aires se ocupó, también, de la cuestión, y por medio del procurador de la ciudad, Bernardo de León, representó al rey los males que la medida originaba, en momentos en que la población, bastante próspera hasta entonces, comenzaba a echar bases sólidas (2).

Para remediar los aprietos económicos del obispo, por cédula del 18 de Agosto de 1624, el rey dispuso que en no llegando los diezmos a cuarenta mil maravedíes, la real hacienda supliese lo que faltara (3). Ello, sin embargo, esta cuestión de los diezmos provocó al obispo un pleito con la ciudad, al cual ya he aludido, y que trataré ahora de precisar en sus detalles.

Como se recordará, por la cláusula 30ª del auto de erección, Carranza había establecido el pago de diezmos sobre el ganado cimarrón y los productos silvestres. A consecuencia de una protesta del Cabildo, que ya se conoce, en los años que

---

(1). — Carta del obispo del 7 de Agosto de 1623. (Archivo de Indias, 74-6-48).

En esta carta, Mons. Carranza se lamenta también, de que la causa de tanto mal sean los falsos informes que se hacen a S. M. y que son tomados en cuenta por el consejo de Indias que ignora su mala procedencia.

En carta posterior, del 27 de Agosto de 1623, dice que la cédula en cuestión, prohibiendo la comunicación de la plata del Potosí, les quitaba el trato y comercio con los de allá y con los de las provincias del Paraguay y Tucumán, haciendo que quedaran estas tres provincias extinguidas y acabadas y en grandísimo riesgo y peligro. Hace presente, asimismo, que de no ponerse pronto remedio, podría perderse el puerto de Buenos Aires, que era de mucha consideración, porque de él dependía la conservación del Perú.

(2). El documento a que aludo ha sido publicado por el señor Trelles en el tomo II, pág. 66 y siguientes del *Registro Estadístico* de 1865.

(3). Archivo de Indias, 122—3—22.

mediaron entre 1622 y 1625, esos diezmos no se hicieron efectivos, pero por auto leído en la catedral el 1o. de Noviembre del último de los años nombrados, el obispo, rompiendo el *statu quo* en que se hallaba la cuestión, ordenó, bajo censuras, que se cumpliera con lo establecido en la erección. En la misma forma que antes, el Cabildo reclamó de la medida, y fundándose en una real cédula del 20 de Agosto de 1588, que eximía de esos diezmos a las provincias del Río de la Plata, en el acuerdo del 3 de Noviembre de 1625, resolvió suplicar al obispo que suspendiese la ejecución del auto hasta que un sínodo provincial se expidiera sobre el asunto (1). El diocesano accedió a lo solicitado, pero al año siguiente volvió a dejar en pie el auto en suspenso. Esto obligó al Cabildo a entablarle pleito, por medio del procurador de la ciudad (2). El litigio fué largo y lleno de incidencias, y no terminó,—pues siempre era renovado,—hasta fines casi del siglo XVIII, según se verá después.

Más que otra cosa alguna, la situación económica de la región, que era mala, movió siempre este pleito, en el que se concretaron las lamentaciones y las protestas de los feligreses de la diócesis, adoloridos por las exigencias de la necesidad.

(1). Véase: *Ac. del Ex. Cabildo,* tomo V, pág. 215, 216, 218 y 224.

(2). Esto se resolvió en el acuerdo del 27 de Octubre de 1626. (Ac., tomo V, pág. 290).

CAPITULO IV

El gobernador contra el obispo

El sucesor de Góngora. — Sus disidencias con el obispo. — Acusaciones contra el gobernador. — El pro y el contra.— La prisión de Juan de Vergara.— Actitud del obispo. — La ciudad alborotada. — Céspedes es excomulgado. — Querella que promueve el Cabildo. — Destitución del gobernador. — Hernandarias lo restituye. — La Audiencia condena a Carranza. — Su partida para el concilio de La Plata.

1626-1628

Un año después del fallecimiento del gobernador del Río de la Plata, don Diego de Góngora, acaecido casi repentinamente (1), el 21 de Mayo de 1623, se hizo cargo del puesto el designado para sucederle. Fué éste don Francisco de Céspedes, de cuya actuación van a conocerse en seguida detalles minuciosos. Desde el primer momento, a juzgar por lo que tengo ave-

---

(1). El obispo de Buenos Aires, en carta del 30 de Julio de 1623, comunica que Góngora falleció el 21 de Mayo *con mucha brevedad y dentro de 3 horas*, poniendo su espíritu en condiciones de emprender el viaje a la eternidad, y que dejó por su teniente al capitán Diego Páez Clavijo, hombre de buena reputación. (Archivo de Indias, 74-6-48).

riguado, el gobernador no marchó de acuerdo con el obispo, y en tan malas relaciones estuvieron que éste último, en carta al rey de fecha 14 de Mayo de 1626, solicitó su traslado a otra diócesis donde pudiese tener la conciencia más tranquila y mayor paz para su vida, algo avanzado en años (1). Argüía, en defensa de esta solicitud, que la situación en el Río de la Plata era difícil, porque no había aquí más ley ni más derecho que la voluntad del gobernador, cosa que para él resultaba intolerable, sobre todo si se consideraba que era hombre de letras y que tanto en su orden como fuera de ella, había ocupado puestos de importancia. La consideración de qué cosas llevó al obispo a hacer estas declaraciones al rey, es un punto que no he podido precisar con suficiencia; y tal digo porque en abierta contradicción con ellas están los informes que he hallado en documentos de la misma época, dirigidos también al rey, y en los cuales se habla, asimismo, de la conducta del gobernador. El Cabildo secular de la ciudad, por ejemplo, en carta que lleva fecha de 15 de Mayo de 1626, después de relatar el estado de pobreza en que se halla la ciudad, en la que había gente que no salía de sus casas por no tener con qué cubrirse, dice que el único alivio que ella ha tenido "es el haber llegado a servir el gobierno Don Francisco de Céspedes, quien habiendo hallado la ciudad envuelta en pleitos y enemistades, llenas sus cárceles de presos, inseguros sus caminos y sin armas la milicia, con su prudencia, suavidad y acertadas providencias, la tiene ya en paz, sin pleitos, reducidos muchos naturales a la obediencia, los caminos con tantas seguridades

---

(1). Archivo de Indias, 74-6-48.

cual no han tenido desde su descubrimiento", y que todo lo ha hecho ayudado muy eficazmente por dos hijos suyos, uno maestre de Campo General y otro capitán de la Infantería. Termina el Cabildo diciendo, que pues este es el gobierno que necesita la ciudad, conviene que no sea promovido y que se le prorrogue el cargo por algunos años más (1). Confirman estas manifestaciones del Cabildo, varias cartas firmadas por "*los religiosos*" de algunos conventos de Buenos Aires y de Córdoba, que ponderan los servicios prestados por Céspedes en la reducción y conversión de los naturales, en cuya tarea aparecen colaborando sus hijos (2). Por su parte, el mismo Céspedes, en carta al rey del 17 de Julio de 1627, le dá cuenta de que está reduciendo y pacificando muchos indios de las provincias de "*Uruay*", "*Tiape*" y "*Viaca*", por mano de los PP. de la Compañía de Jesús, que han fundado muchas iglesias en esas poblaciones, donde la tierra es fértil y los naturales bien inclinados (3). Según el P. Nicolás Durán, jesuita, las reducciones a que alude Céspedes eran seis, cuatro a cargo de la Compañía y dos a cargo de los Franciscanos, todas las cuales se hallaban en estado próspero (4). En realidad, por

---

(1). Archivo de Indias, 74-4-18.

(2). Estas cartas, todas fechadas en 1626, se hallan en el Archivo de Indias, estante 75, cajón 6, legajo 7.

Creo útil consignar, a propósito de la forma en que van suscritas estas cartas, — *Los religiosos* de tal o cual convento, — que en 1622, nota del 20 de Febrero, el obispo Carranza llamó la atención del rey, sobre el hecho de que varias personas del puerto de Buenos Aires, se valían del recurso de escribir lo que les placía o se acomodaba a sus deseos, ocultándose en el canonismo y haciendo figurar como manifestantes de sus declaraciones, a los conventuales de la ciudad. (*Archivo de Indias*, 74-6-48).

(3). Archivo de Indias, 74—4—13.

(4). Carta del 28 de Mayo de 1628. (Archivo de Indias, 74-4-39).

auto del 7 de Marzo de 1627, Céspedes había fundado las reducciones de Santa María del Iguazú, San Francisco Javier de Céspedes, San Nicolás de Piratiní, y Nuestra Señora de los Reyes del Yapeyú (1). No obstante ello, el obispo, en carta del 1o. de Mayo de 1627, acusa al gobernador de tener abandonadas las doctrinas y las reducciones de su distrito (2).

Ya he expuesto lo que sobre la conducta del gobernador Céspedes opinaba el obispo, y he dado a conocer, también, lo que resulta de otros documentos, en contra de las manifestaciones del diocesano. Este, empero, no se concretó a la carta ya conocida, pues escribió muchas otras al rey, siempre en el mismo sentido. Entre todas ellas sobresale una del 4 de Mayo de 1627, donde parece concretar nuevos y más graves cargos. Manifiesta en ella que el gobernador vino a Buenos Aires en compañía de dos hijos suyos, uno llamado Juan, de 22 años, y otro de nombre José, de 18. Dice que al primero Céspedes lo hizo maestre de campo y alcalde ordinario, y al otro sargento mayor, y que los tres, de acuerdo, tienen atormentada a la ciudad, que es tan pobre que solo se compone de 100 casas, la mayor parte de cuyos habitantes, *por no tener capas ni mantos con que cubrir sus carnes,* no asisten a misa, trabajando en el campo para sustentarse. Agrega el obispo, que no les vale a los pobladores el trabajo, *porque el gobernador y sus hijos atraviesan y compran todas las mercaderías y demás cosas que vienen de fuera, y hacen de todo estanco, hasta de las carnicerías, comprándolo con tiranía, y algunas cosas de*

---

(1). El documento lo ha publicado el señor Trelles en el alegato argentino de la cuestión de límites con el Paraguay. (Doc. No. 16).

(2). Archivo de Indias, 74—6—48.

los pobres, a quienes venden por subidos precios hasta la sal y el vino.... Complementa el diocesano estos cargos, acusando al gobernador de fraudes en lo que se libra para las doctrinas y para los religiosos, lo mismo que en los fondos de la Hacienda Real de contrabando (1).

Las discrepancias en el modo de ver las cosas y de juzgar los actos que existían entre el gobernador y el obispo, hicieron crisis a mediados de 1627, en las circunstancias que van a conocerse, documentariamente. El Cabildo de Buenos Aires, en carta al rey de fecha 20 de Septiembre de 1627, se ocupa de ellas en forma extensa, y concreta la relación de los sucesos de que acababa de ser teatro la ciudad, con motivo de las providencias que se tomaron contra el gobernador Céspedes, por su mal gobierno, diciendo que el 3 de Agosto, sospechando el gobernador que esas providencias las había tomado el regidor de primer voto, Juan de Vergara, *que se había apartado de su comunicación, salieron padre e hijos y un esclavo y otros armados* a prender a Vergara, cosa que *hicieron con gran ruido y alboroto, escandalizando* con ello a la ciudad que oyó *disparar piezas, tocar cajas, poner cuerpo de guardia y otras circunstancias de consideración* y riesgo para la vida del preso. Agrega el Cabildo que Céspedes quiso llevarse a Vergara a su residencia, pero que no lo hizo, dejándolo, empero, aprisionado en las casas capitulares, *con rigor,* y a cargo de su hijo y de varios esclavos. Dice, también, que el gobernador despachó partidas para detener en el camino a los representantes del Cabildo que iban a la audiencia a quejarse de

---

(1). Archivo de Indias, 74-6-48.

su conducta; y que al alboroto que todo esto provocó, acudieron los comisarios del Santo Oficio y de la Cruzada, a quienes cabía de derecho intervenir, pero que Céspedes *dió de rempujones al comisario del Santo Oficio,* como única contestación a las exhortaciones que éste le formulara. Así las cosas, continúa informando el Cabildo, apareció el obispo, deseoso de poner paz, pero tanto el gobernador como sus hijos *perdiéronle el respeto,* y a las censuras con que los amenazó, respondieron trayendo, a la plaza mayor, varias piezas de artillería del fuerte. Ante esta actitud, *mandó el obispo en nombre de S. M.* sacar de la casa del Cabildo al preso y ponerlo en la iglesia (1), iniciando, acto continuo, una averiguación por autos, en la que se probó la inocencia de Vergara, y en la que el mismo gobernador, *con juramento, declaró que cuando le fué a prender no había escrito causa ninguna contra él ni después, que lo pensaba escribir en estando preso; y que si hubiera tenido recaudo, le hubiera dado garrote en el camino,* siendo bondad el haberlo sólo aprisionado.

En vista de que nada era posible hacer, y a pedimento del Cabildo, el obispo excomulgó públicamente al gobernador, y éste el 29 de Agosto, *apasionado y temerario enarboló el real estandarte, tocó clarín y caja, mandó bajar del fuerte la artillería, repartió armas y municiones con mucha junta de gentes y disparó dos piezas; corriendo voz pública que era*

(1). En carta al rey, de fecha 12 de Septiembre de 1627, el obispo explica el por qué de esta providencia, diciendo que la hizo por conceptuar a Vergara indefenso y hasta ver *su delito y a qué Juez le pertenecía el conocimiento de la causa; porque lo pedía el comisario del Santo Oficio por ser notario de él y el comisario de la Santa Cruzada por ser su tesorero.* (Archivo de Indias, 74-6-48).

para prender al obispo y embarcarle. Este *mandó, que con la cruz cubierta se hiciese la ceremonia del anatema; la cual hecha cesó el ruido y alboroto.* El Cabildo, agrega, que ello apesar, el gobernador continuó *en sus excesos e injusticias,* porque cada día iban creciendo, *como crece el caudal y hacienda que ha adquirido, particularmente este año con nueve navíos que han venido cargados de negros y de mercaderías y vuelve con muchos cueros vacunos* (1).

Por su parte, Céspedes también informó al rey de lo acontecido, atribuyendo todo a una confabulación en la que había tomado parte, luego, el juez de la Audiencia de Charcas, Diego Ruíz de Prado, enviado para juzgar de su conducta, y el cual lo mandó salir de la ciudad *con gran deshonor,* orden que acató para evitar mayores conflictos. Agrega que destituído ya de su empleo, vino a reemplazar a Prado Hernandarias de Saavedra, el cual lo restituyó en el cargo de gobernador (2). Respecto a la prisión de Vergara, dice que el obispo fué a ponerlo en libertad *con mucho acompañamiento de clérigos y frailes de Santo Domingo y la Merced, armados de armas ofensivas y defensivas y con grande alboroto y escándalo.*

Como se vé, los datos no coinciden, pero como quiera que sea, es lo cierto que llevado el asunto hasta la audiencia de los Charcas, ésta falló condenando al obispo a pagar 500 pesos *ensagados,* al comisario de la Cruzada 300, y a ambos, lo mismo que al cura de la ciudad y al prior de Santo Do-

---

(1). Archivo de Indias, 74-4-18.

(2). Carta del 20 de Septiembre de 1628. (Archivo de Indias, 74-4-13). Más detalles sobre la destitución de Céspedes se hallarán en los *Ac. del Ex. Cabildo,* tomo VI, pág. 392 y 428 y tomo VII, pág. 88.

mingo, les ordenó que fuesen a La Plata, dentro de 4 meses de notificado el auto (1). Esta providencia tuvo como consecuencia el traslado de muchos frailes de Buenos Aires a otras ciudades, y la pérdida, para el prior de Santo Domingo, del puesto que ocupaba (2).

Los desacuerdos del gobernador con el obispo no pararon en este hecho, porque después de él las inculpaciones siguieron, por uno y otro lado, hasta llegar el gobernador, en Septiembre de 1628, a pedir el traslado del diocesano, como una manera de tranquilizar la provincia. A Céspedes secundó, en este particular, el deán Saldívar, quien en carta del 10 de Octubre de 1628, acusa al obispo de inexperiencia, y de haberle quitado el deanato, que le fué devuelto por la Audiencia, la cual condenó en costas al Obispo (3). Como se recordará, los resentimientos del deán con el obispo databan de 1621. Todo esto, empero, la paz se produjo con la partida de Mons. Carranza para el concilio de La Plata, hacia donde salió el 16 de Septiembre de 1628.

---

(1). Carta de Céspedes, del 20 de Septiembre de 1628. (Archivo de Indias, 74-4-13).

(2). Este ruidoso hecho, que se ha contado y comentado tantas veces, no lo ha sido nunca en la forma documentada que lo hago. Las versiones anteriores descansaban en lo que narra *Villarroel* en su *Gobierno Eclesiástico Pacífico*, y en los comentarios que Zolórzano hace en su *Política Indiana*, pero no se conocía la documentación que hoy sale a luz. Respecto a Juan de Vergara, pretexto del choque entre el gobernador y el obispo, un proceso que se encuentra original en el Archivo de la Notaría de la Curia de Buenos Aires, leg. 2, No. 158, lo presenta como *hombre que desdee que está en ella* (la ciudad), *por su mal natural y costumbres, ha muchos años que trae inquieta esta República*... El proceso es de 1646. Más detalles en los *Ac. del Ex. Cabildo*, tomo IV, cabildo del 17 de Diciembre de 1624; tomo VI, pág. 115; y tomo VII, pág. 10 y 148. En 1630, Octubre 8, el Cabildo pidió al rey que hiciera salir a Vergara de la ciudad. (Archivo de Indias, 74-4-18).

(3). Archivo de Indias, 74—4—13.

CAPITULO V

Postrimerías del obispo Carranza

Partida de Buenos Aires. — El gobernador eclesiástico del obispado. — Conflicto por una cuestión de etiqueta. — Regreso del diocesano. — Cordialidad con Céspedes. — Sus frutos. — Muerte de Monseñor Carranza. — Síntesis de la época.

1629-1632

Respondiendo a una citación del Arzobispo de los Charcas, el obispo de Buenos Aires, Mons. Carranza salió de la ciudad, camino de La Plata, el 16 de Septiembre de 1628, como queda apuntado. Lo llevaba el propósito de asistir al concilio que debía haberse celebrado en Julio de 1628, pero que fué postergado para el año inmediato. A su salida de Buenos Aires, por orden del Cabildo, se le tributaron los honores correspondientes y se le ofrecieron las ayudas de que tuviera menester (1). El obispado quedó en manos de Gabriel de Peralta, gobernador, provisor y vicario general (2), que debió

---

(1). Véase: *Ac. del Ex. Cab.*, tomo IV, pág. 436.
(2). Idem, tomo VII, pág. 93.

marchar al principio de acuerdo con Céspedes, a juzgar por las declaraciones que éste hace en sus cartas respecto a la tranquilidad en que se vive desde la partida del diocesano (1). Y he dicho al principio, por qué a fines de 1630, entre el gobernador y el sustituto del obispo hubo un choque grave por cuestiones de etiqueta. Giraba todo alrededor de en qué forma y por quién se debía dar la paz al gobernador, cuando éste asistía a la ceremonias religiosas, y como no se arribara a ninguna solución satisfactoria, el gobernador, de acuerdo con el Cabildo, ordenó el retiro de la iglesia Catedral de los asientos destinados a los capitulares, y la celebración de la fiesta del Estandante en el convento de Santo Domingo. El provisor, por su parte, hizo *pregonar un auto suyo en la plaza pública* por el que *descomulgaba al gobernador y a los capitulares,* e imponía la pena de cuatro pesos *a los demás de la ciudad* (2). Esto originó un pleito, largo y movido como todos los de su índole. El coincidió casi con el regreso del obispo que, de paso para Buenos Aires, se había detenido en Córdoba, escribiendo, desde allí, a Céspedes, una carta muy amigable, de la que fué portador un fraile carmelita. Céspedes declara, en una nota al rey, que esa carta fué *capa* para cubrir el escape del religioso, que se marchó a España *a prestender uno de los obispos que están vacos* (3). A pesar de esta manifestación, cuando el obispo hubo regresado hicieron las paces, al punto de que el 30 de Agosto de 1631 el gobernador

(1). Las cartas, de Julio de 1629, en el Archivo de Indias, 74-4-13.
(2). Ac. del Ex. Cab., tomo VII, pág. 165, 169 y siguientes.
(3). Carta del 14 de Agosto de 1630. (Archivo de Indias, 74-4-13).

escribió al rey sobre la excelente conducta del diocesano, y sobre la necesidad de ayudar con limosna a la iglesia bonaerense, que estaba pobre, y *que si no fuera por la industria y gasto que hace el obispo, de la poca renta que tiene, no se pudieran celebrar los divinos oficios* (1). Consecuencia de esta buena armonía fué, también, el acuerdo que ambos tomaron de establecer doctrinas en las chacras próximas a la ciudad, para reparar los males que se venían notando en la cristianización de los naturales comarcanos, a quienes los auxilios espirituales llegaban muy de tarde en tarde (2).

La paz, a que vengo aludiendo, en nada se había quebrantado, cuando el 29 de Noviembre de 1632 falleció Carranza (3), atacado del mal de la piedra. El cuerpo del obispo fué solemnemente sepultado en la catedral, bajo la mesa del altar mayor.

Acerca de la labor realizada por fray Pedro de Carranza, durante su permanencia al frente de la grey, todo está ya consignado. Falta agregar, no obstante, que, según una serie de documentos que él hizo reunir, consta que hasta 1626 había confirmado 450 españoles, 550 indios, 732 negros, ordenado 30 religiosos y 10 clérigos, de su obispado y de otros ajenos. Asimismo consta que al llegar halló en la Catedral cofradías del Santísimo Sacramento y de las Animas del Purgatorio, y mandó que cada mes se dijesen tres misas cantadas de la cofradía del Sacramento y los lunes una misa cantada

---

(1). Archivo de Indias, 74-4-13.

(2). De este asunto se ocupó el Cabildo el 30 de Octubre de 1631. (*Ac.*, tomo VII, pág. 248).

(3). Carta del gobernador Dávila, del 20 de Agosto de 1634, (Archivo de Indias, 74-4-13).

de la cofradía de las Animas. Luego instituyó la cofradía del Carmen para la cual se debía decir una misa cantada todos los meses con procesión y prédica, y cuya primera fiesta la hizo a su costa, comprando después una imagen de Nuestra Señora para el altar (1).

Respecto a sus condiciones morales y de piedad, así como a su preparación intelectual, todos los testimonios que he hallado están acordes en que era de santas costumbres, piadoso, erudito (2), y un buen predicador (3). Aunque durante su gobierno sólo visitó su obispado, en parte, en 1621, dió comisiones, entre otros al franciscano fray Juan de Vergara, para que lo visitaran en su nombre y adoptasen las medidas que conceptuaran oportunas. Así, pues, el obispado no estuvo nunca abandonado, como declaraba el deán Zaldivar al rey, las veces que se quejó del diocesano.

El gobierno de Mons. Carranza, como se ha visto, abarcó un período de 10 años, durante los cuales la situación del Río de la Plata no sufrió mayores cambios en lo relacionado con la holgura económica. Respecto al mejoramiento religioso, el lector sabe ya cómo halló la diócesis el primer obispo y le consta, también, cuáles fueron las obras y las empresas que llevó a cabo para procurar su mejoramiento.

---

(1). Archivo de Indias, 74-6-48.

(2). El 9 de Febrero de 1628, Mons. Carranza donó su biblioteca, que se componía de 253 tomos, a fray Fernando López, carmelita, y que lo acompañó siempre como familiar. (El documento original se encuentra en el Archivo General de la Nación, *Papeles de los Jesuitas*, leg. I).

(3). La *Revista Eclesiástica* de Buenos Aires, ha publicado el sermón que predicó en la Iglesia Catedral de Buenos Aires el I. Sr. Fr. Pedro de Carranza, obispo del Río de la Plata, en las honras que la Ciudad, Clero y Religiosos hicieron a S. M. Felipe III, y que se encuentra, en copia coetánea, en el Archivo de Indias, 74-6-48.

Según habrá podido notarse, los choques entre los dos poderes, civil y eclesiástico, que se produjeron desde el primer día de la vida colonial, no faltaron durante el gobierno de Mons. Carranza, provocados en este caso, como en todos, por conceptos encontrados acerca de cuestiones de jurisdicción y jerarquía. No bien se profundiza el tópico, esta es la conclusión que se evidencia netamente. He dicho que se trata de una cuestión de concepto, y debo agregar, para hacer más precisa y más clara la afirmación, que los factores que producían las crisis nacidas de la divergencia en el pensar, eran el celo inexorable por las prerrogativas del rango y la intolerancia característica de la raza y de la época. Nadie quería ceder, porque se calificaba mal toda condescendencia; y de ahí los conflictos. Sus consecuencias, de ordinario, no eran solo caseras y locales, sino que trascendían hasta la Península, a donde ambas partes acudían con sus quejas. En el Archivo de Indias menudean los documentos originados por estos choques, que, generalmente, provocaban verdaderos alborotos. Vistas con ojos modernos, esas rencillas se nos antojan risibles, pero a fe que no lo fueron. En ellas se debatía, por lo regular, un asunto de extraordinaria importancia como lo era el de la mayor jerarquía, a la cual aspiraban, por igual, los obispos y los representantes reales; los primeros como natural consecuencia de su misión espiritual, y los segundos, creyendo que la supremacía en cuestión era un derivado lógico del Patronato, que daba a la Iglesia cierto carácter de cosa protegida. Ya hemos de ver, en el correr de la crónica, cómo, mientras las cosas no cambiaron, los conflictos fueron fenómenos corrientes.



Fray Cristóbal de Aresti

CAPITULO VI

El obispo Aresti

El dean Saldívar. — Su gobierno. — Reforma del clero. — La división de la diócesis. — Los jesuitas y la autoridad episcopal. — Situación diocesana. — Fundaciones religiosas. — Conflicto con el Cabildo. — Designación del obispo Aresti. — Datos biográficos. — Toma de posesión del obispado. — Erección de parroquias. — Un grave conflicto. — Excomunión del gobernador. — Las primicias. — El obispo sale para La Plata. — Su muerte. — Síntesis de la época.

1632-1638

Al producirse la muerte del obispo Carranza, en 1632, fué elegido vicario capitular en sede vacante el dean del cabildo eclesiástico, don Francisco Saldívar, que anteriormente había ocupado un curato en la diócesis del Paraguay y a quien, en los comienzos de su episcopado, acusó Carranza de haberle *banderizado la iglesia* (1). Recuerdo este antecedente sólo con el propósito de fijar bien los contornos de su personalidad. Saldí-

---

(1). Carta al rey del 2 de Mayo de 1621. (Archivo de Indias, 74—6—48.

var fué, desde el primer día, un opositor abierto del obispo Carranza, al cual puso en el trance, en 1627, de quitarle el deanato, que le devolvió luego por resolución de la Audiencia de Charcas (1). En sus cartas al rey, el dean acusó, siempre, a Carranza de inexperiencia y de abandono, y llegó a calificar su conducta con términos severos. No he podido llegar a ninguna conclusión en lo que respecta a la verdadera causa de estas disidencias entre el diocesano y su deán, pero sea de ello lo que fuere, es evidente que por la razón apuntada el gobierno de la diócesis, al pasar de las manos de Carranza a las de Saldívar, debió experimentar algunos cambios. Tratemos, pues, de verlos.

Es para mí un punto no esclarecido, el de si Saldívar se encontraba en Buenos Aires al producirse la muerte del obispo Carranza, acaecida, según está dicho, el 29 de Noviembre de 1632, y si, por lo tanto, asumió en el acto las riendas del gobierno diocesano. Ello digo porque no he hallado en lo que vá de la fecha apuntada hasta el mes de Octubre del año siguiente, ningún documento donde aparezca Saldívar en su carácter de deán. Me inclina a creer que se hallaba fuera de Buenos Aires, el hecho de que el Cabildo civil, en su acuerdo del 1o. de Octubre de 1633, le decretó honores de recepción, dejándose constancia, en el acta de ese día, que *biene a esta ciudad* (2).

En la situación poco próspera que se conoce, Saldívar se hizo cargo de su puesto, comenzando, de seguida, a tomar medidas para la mejor marcha del gobierno diocesano. Una de ellas debe reputarse el auto del 12 de Febrero de 1634, por el cual,

---

(1). Carta de Saldívar al rey, de 10 de Octubre de 1628. (Archivo de Indias, 74—4—13).

(2). *Acuerdos del Cabildo*, tomo VII, págs. 384 y 385.

bajo severas penas, impuso a los fieles la delación de los pecados públicos (1). Parece evidente que el deán abrigaba el propósito de reformar el modo de ser de ambos cleros, cuyos prestigios tenían sus nubes, pues las cláusulas principales del documento en cuestión se refieren a la vida y costumbres de los sacerdotes de la diócesis. Saldívar manda, en el auto aludido, que se denuncie si los clérigos regulares y seculares cumplen con sus deberes; si alguien por culpa de ellos ha muerto sin bautismo; si dan buen ejemplo; si visitan a los enfermos; si viven amancebados; si cometen actos de simonía y si acompañan mujeres *llevándolas de las manos o en ancas de caballos o mulas o las acompañan yendo en cillas* (2).

Durante la sede vacante que presidió Saldívar, se promovieron dos cuestiones importantes para el gobierno diocesano. Fué la una la relacionada con la división de la antigua diócesis del Río de la Plata que, a la sazón, después de la muerte del primer obispo de Buenos Aires, se reputaba inconveniente; y resultó la otra aquella a que dió origen la exención de los jesuitas de la autoridad diocesana. La primera, prestigiada por el gobernador don Pedro Esteban Dávila, que argüía que había habido error en decretarse esta división que en la práctica resultaba perjudicial (3), no prosperó entonces, mayormente, ni causó especiales contratiempos. La segunda, en cambio, fué el origen de un complicado pleito canónico, a cuyo desarrollo asistirá el lector en lo largo de esta crónica. Preten-

---

(1). El auto consta de 30 cláusulas. Su original se custodia en el Archivo de la Notaría Eclesiástica de Buenos Aires, Leg. 2, No. 12.

(2). Cláusula 8a. del auto.

(3). Carta al rey de fecha 20 de Agosto de 1634. (Archivo de Indias, 74—4—13).

dían los jesuitas, escudándose en los privilegios concedidos por San Pío V en su Breve del 24 de Marzo de 1567, — por el que acordó especiales privilegios a las órdenes religiosas que actuaran en Indias y de los cuales he de ocuparme luego al tratar del sínodo bonaerense de 1655, — que los obispados del Río de la Plata y del Paraguay, reconocieran como parroquias coladas las reducciones que ellos poseían y que la provisión de curas estuviera a cargo exclusivo del superior, con prescindencia absoluta de la curia diocesana. Esta pretensión fué concretada en un memorial que el P. Juan Bautista Ferrufino, procurador general de la provincia del Paraguay, presentó al rey con fecha 8 de Marzo de 1635, y en el que, arguyendo que tal cosa aconseja el derecho y la conveniencia, solicita que el monarca declare que las reducciones las posee la Compañía legítimamente como coladas por el Real Patronato, sin ser necesario otro trámite ni aprobación, debiendo la corona ordenar a los obispos que no inquieten a los doctrineros en el legítimo goce de sus doctrinas (1). Este paso hacia la independencia absoluta de la autoridad episcopal, sirvió para dar pie a incidencias que muy en breve conocerá el lector.

La diócesis, pues, en manos ya del deán Saldívar tuvo preocupaciones entonces capitales desde que los dos asuntos aludidos — el de la división y el de los jesuitas — afectaban al fundamento mismo de su estabilidad. La situación, por lo demás, si no era próspera durante el episcopado de Carranza no varió mayormente mientras duró la sede vacante, y ello digo porque así lo infiero de una carta que el cabildo de la catedral de Buenos Aires envió al rey con fecha 6 de Octubre de 1636, en la que

(1). Archivo de Indias, 74—4—13.

se queja del estado precario del obispado y su vecindario, que sufren — a su sentir — las consecuencias de los excesos cometidos por los jueces, comisarios y pesquisadores (1).

Estos contratiempos, empero, la crónica de la diócesis durante la vacante, registra otros hechos que no afectan a su organización misma y que no pueden atribuirse, por lo tanto, a mejores condiciones gubernativas en la sede, pero que evidencian la importancia que en el orden religioso iba adquiriendo Buenos Aires. Entre esos hechos figuran: una petición de fray Tomás de Arenas de la orden de San Agustín en el sentido de que se le permitiera fundar en la ciudad un convento de su religión (2); un proyecto del gobernador Dávila sobre la fundación de un monasterio para doncellas de clase pudiente, (3);

---

(1). Archivo de Indias, 74—6—50.

(2). La petición fué presentada al Cabildo el 27 de Septiembre de 1634 y tomada en consideración en el acuerdo del 7 de Octubre de ese año. El Cabildo no hizo lugar al pedido considerando que el permiso para fundar conventos solo lo podía acordar el rey. Ello, no obstante, declaró que no bien estuviera concedida la licencia ayudaría en toda forma a los padres agustinos en la satisfacción de su deseo.

El P. Arenas había venido a Buenos Aires mandado por el Vicario General de la provincia de Chile, fray Juan de Soto Maçote. (Véase: *Acuerdos del Cabildo de Buenos Aires*, tomo VII, págs. 418 436 y 439).

(3). En el acuerdo del Cabildo de Buenos Aires del día 7 de Octubre de 1634, el gobernador Dávila declaró que como era notorio que en esta ciudad había mucha gente noble sin caudal y con hijos a quienes dar estado "se haría un gran servicio a Dios" fundando un convento de monjas para ellas. La idea fué aceptada y se acordó pedir licencia al rey para erigir esa casa religiosa bajo la advocación de Santa Mónica.

(*Acuerdos del Cabildo*, tomo VII, pág. 437).

y la entrega del hospital San Martín a los frailes de San Juan de Dios (1).

He aludido antes a los tropiezos que en el orden canónico tuvo que sufrir la sede vacante, pero falta puntualizar los que sufrió en el orden civil y que se concretaron, como en otros casos, en conflictos entre las autoridades seglares y las eclesiásticas. De uno de ellos ha quedado memoria en las actas del Cabildo, y fué originado por el traslado de una barandilla en la catedral. Según deduzco de la documentación que he hallado, al erigirse la catedral en 1622, se mandó colocar una reja que dividía la iglesia, destinándose la parte comprendida entre aquella y el altar mayor para la colocación de las sillas de los cabildantes. Olvidándose de este antecedente, la sede vacante mandó correr la reja hasta el pie del presbiterio, dejando los escaños del cabildo en el cuerpo del templo. Esto fué mal conceptuado por los capitulares que, en su acuerdo del 19 de Octubre de 1635, mandaron retirar sus asientos de la catedral y trasladarlos a San Francisco. No obstante el empeño puesto por los cabildantes, la sede vacante salió con la suya, manteniendo la reja en el lugar a donde la había trasladado (2).

Mientras estos sucesos se desarrollaban en Buenos Aires, trasmitábase en la Península la designación del diocesano que

---

(1). Al cabildo del 9 de Enero de 1635 se presentó fray Alonso de Benavidez Cadena, vicario provincial de la orden de San Juan de Dios, manifestando que sus superiores lo habían enviado para que instalase en Buenos Aires un hospital. Como traía el necesario permiso real, el cabildo tomó en consideración el pedido y le hizo entrega, en el mes de Marzo de ese año, del hospital San Martín, creado en 1611. (*Acuerdos del Cabildo*, tomo VII, págs. 455 y 462).

(2). *Acuerdos del Cabildo*, tomo VII, págs. 488 y 500.

debía llenar la vacante producida por el fallecimiento del obispo Carranza. No bien se tuvo noticia de él, los miembros del Consejo de Indias propusieron al monarca la lista de candidatos, y el rey por decreto del 5 de Julio de 1634, designó a fray Cristóbal de Aresti, obispo, entonces, del Paraguay (1). Aresti estaba bien conceptuado en el Río de la Plata, y de él dice el gobernador Dávila en carta al rey de fecha 20 de Agosto de 1634, que *es persona apostólica, de cualidades, virtud y letras,* y que le consta que desde que se hizo cargo del obispado del Paraguay, ha recorrido toda su diócesis, confirmando más de 3621 personas *con conocido riesgo y trabajo, habiendo puesto su persona a peligro de muerte por defender* a los indios que los vecinos de San Pablo trataban inhumanamente (2).

Según se desprende de esta misma carta de Dávila, apenas supo Aresti que Buenos Aires carecía de pastor, vino a esta ciudad, confirmó a muchas personas y ordenó a algunos sacerdotes (3).

Los datos biográficos de Mons. Aresti que he logrado poner en claro son escuetos. Ellos se reducen a establecer que era religioso de la orden de San Benito, que había nacido en Valladolid del matrimonio de Juan Aresti y Ana Martínez de Aguilar, y que tomó el hábito en el convento real de San Julián de Samos, del reino de Galicia, el 16 de Octubre de 1585, profesando, un año más tarde, en manos de fray Juan de Fromesta. Otros datos lo dan como lector de artes en el convento de San

---

(1). Archivo de Indias, 74—3—26.
(2). Archivo de Indias, 74—4—13.
(3). En 1631 también estuvo en Buenos Aires. (Ac. del Cabildo, tomo VII, págs. 188).

Vicente de Oviedo, regente allí mismo, abad en Samos, catedrático de Sagrada Escritura y definidor y general de su orden (1). Se consagró obispo en el convento de San Martín de Madrid, pasando, en 1628, a ocupar la silla de la diócesis del Paraguay.

Designado para ser propuesto al Papa como sucesor de Mons. Carranza, el rey ordenó a Aresti que pasase a Buenos Aires y se hiciera cargo de su gobierno; y tal lo efectuó, habiendo constancia de que en carácter de *obispo electo y gobernador del obispado,* hizo, el 26 de Abril de 1636, una visita canónica al curato de Buenos Aires, durante la cual prohibió que los curas diesen a los religiosos, de cualquier clase, licencia para bautizar sin la autorización expresa del diocesano (2).

La venida de Aresti a Buenos Aires sin las bulas papales, levantó algunas resistencias, calificándose sus medidas de anticanónicas (3). En realidad, Aresti sólo traía la cédula real que le ordenaba hacerse cargo del obispado, pues, sus bulas, de-

---

(1). *Relación de obispos,* Archivo de Indias, 154—2—12.

(2). Archivo de la parroquia de la Merced, libro I de Bautismos, foja 142 frente.

(3). Los canonistas de Indias sostuvieron siempre que sin el *fiat papal,* no podía los electos ser tenidos por obispos. (Véase: Villarroel: *Gobierno eclesiástico,* parte I, cuestión I, arto. X).

Barbosa en su *De potestate Episcoporum,* título I, cap. IV, No. 7 estatuye que, sin sus bulas, el obispo no puede pretender que lo reciban en su obispado.

Villarroel (Parte I, cuestión I, art. XII), sostiene que el Cabildo que dió al electo posesión del obispado sin exigirle bulas, y siempre que no medie la violencia, se tiene que resignar; pero que antes de darle posesión tiene el derecho de repelerlo y aún de recurrir a la Audiencia para usar de la fuerza. En el caso de Aresti, todo hace creer que tomó *posesión pacífica* de la sede.

bido — por lo que infiero — a la falta de fondos para su despacho (1), tardaron en ser expedidas, al punto que las ejecutoriales lo fueron recién el 20 de Noviembre de 1636 (2). Ya de lleno en el desempeño de su cargo, fray Cristóbal, dándose cuenta de las necesidades espirituales de la diócesis, erigió tres doctrinas en los puntos denominados: La Magdalena, Monte Grande y las Conchas, la primera con una iglesia en el pago de ese nombre y otra en el pago de Matanza; la segunda con una iglesia en Monte Grande y otra en las Conchas; y la tercera con iglesia en *la otra banda del río* de ese nombre y una segunda en la margen del río Luján (3).

En la actuación de Aresti al frente de la diócesis un hecho se destaca prominente y es el que se relaciona con un conflicto grave que él tuvo con el nuevo gobernador Mendo de la Cueva y Benavídez, y que dió por resultado la excomunión de este último. La relación del conflicto anda perdida y fragmentada en los documentos de la época, y me ha sido ardua su reconstrucción. Los datos que he logrado reunir a su respecto, establecen que a los cuatro días de haber tomado posesión del cargo el gobernador de la Cueva, es decir, el 24 de Diciembre de 1637, Aresti le pidió un auxilio para prender al ex-gobernador Dávila, y que como no llegasen a un acuerdo, el obispo le excomul-

---

(1). En carta al rey de fecha 10 de Junio de 1636, Aresti habla de su extrema pobreza, y en la consulta del Consejo de Indias, de fecha Junio 21 de ese año, se alude a la necesidad de conceder al obispo electo la tercia del producto de la vacante para su *viaje y despacho de sus bulas*. (Archivo de Indias, 74—6—47 y 74—3—26).

(2). Archivo de Indias, 74—3—26.

(3). Auto del 13 de Diciembre de 1637. (Archivo de la Notaría Eclesiástica de Buenos Aires, Lego. 166, No. 5).

gó y *puso tabilla* (1). Preocupado el Cabildo por esta extrema medida, se reunió el 29 de Diciembre, y luego de tomar en consideración el asunto, resolvió solicitar al obispo gracia en favor del gobernador, arguyendo que, por lo menos, la proximidad del día de Navidad debía inclinarlo a concederla. El diocesano, empero, se mantuvo en las suyas, negándose a levantar la excomunión. El pedido fué reiterado, más tarde, el 31 de Diciembre, el 31 de Mayo y el 4 de Julio, pero siempre sin resultado (2). El obispo no quería ceder, ni cedió, pues como se verá luego, fuese de Buenos Aires dejando excomulgado al gobernador.

Otro conflicto que Aresti tuvo, lo fué con el Cabildo, a causa de haber pretendido cobrar primicias sobre las aves y los frutos silvestres. En este caso, como en el anterior, el obispo se mantuvo en las suyas, sin ceder en lo más mínimo (2).

En este estado de relaciones con los poderes civiles estaba Aresti cuando resolvió irse a La Plata. Enterado el Cabildo de esta resolución, el 4 de Julio de 1638, se dirigió a él pidiéndole que no saliese de la ciudad sin levantar la excomunión que afligía al gobernador. Ignoro si la salida fué inmediata, pero me inclina a creer que no debió demorarse, el hecho de que el 6 de Septiembre aparece actuando yá, al frente de la diócesis, el Provisor Gabriel de Peralta.

Según el mismo Aresti declara (3), iba a La Plata a *hacer protestación de fe ante el Metropolitano* de que era sufragáneo,

---

(1). *Acuerdos del Cabildo*, tomo VIII, pág. 142.
Idem, tomo VIII, págs. 148, 286 y 305.
(2). *Acuerdos del Cabildo*, VIII, págs. 113, 116, 117, 121 y 141.
(3). Idem, VIII, pág. 305.

y se iba sin levantar la excomunión que pesaba sobre don Mendo de la Cueva, por reputar esto de justicia. La tenacidad, como se vé, era uno de los rasgos prominentes de su carácter. La excomunión fué resuelta, recién, por el provisor Peralta, en Marzo de 1639 (1).

Nada he logrado poner en claro respecto a la suerte posterior del obispo Aresti, al punto de que hasta ignoro cuándo y dónde murió. Araujo dice en su *Guía de Forasteros de 1808* que falleció en Potosí en 1638, y algo de eso debe haber acontecido, pues en 1640 ya se habla en el Cabildo de que la diócesis está en sede vacante (2).

Fuera de toda duda, la vida episcopal de Mons. Aresti no permite una síntesis circunstanciada, en razón de que careció de hechos fundamentales y de que fué breve. En realidad, en toda ella no prima, a la postre, más que la inquebrable intolerancia del diocesano, a la que debió todos los disgustos de su gobierno pastoral. Aresti era la encarnación acabada del hombre apostólico que quiere hacer imperar la propia austeridad de vida en todos los que le rodean. Y, como es sabido, tal carácter provoca resistencias y siembra enemistades. Esto le ocurrió al obispo Aresti, el cual, después de todo, pudo hacer un episcopado fructífero y colmado de paz.

---

(1). Acuerdos del Cabildo, VIII, 350 y siguientes.
(2). Idem, IX, pág. 57.



Fray Cristóbal de Mancha y Velazco

CAPITULO VII

Fray Pedro de Mancha y Velazco

Sede vacante .— Designación de fray Martín de Riaño, que no acepta. — Elección de fray Cristóbal de la Mancha y Velazco. — Sus rasgos biográficos. — Toma de posesión. — El gobernador Lariz y el obispo. — Choques, incidentes y excomuniones. — Epoca de turbulencias. — La cuestión del seminario.

1639-1651

He apuntado ya que no me ha sido dado establecer la fecha exacta del fallecimiento del obispo Aresti. El debió producirse, según lo que infiero, a fines de 1638 como apunta Araujo, o a principios de 1639. Sea de ello lo que fuere, es para mí cosa averiguada que no bien se tuvo noticia en Buenos Aires de ese fallecimiento, el cabildo eclesiástico eligió provisor y vicario general, sede vacante, al licenciado don Luis de Aspeitía, llenando todas las formalidades que establece el Concilio de Trento. Aspeitía se hizo cargo inmediatamente de su puesto, permaneciendo en él poco más de dos años y medio, al cabo de los cuales presentó su dimisión, fundándola en quebrantamientos

de salud (1). Para sucederle designóse al licenciado Gabriel de Peralta, que había sido gobernador de la diócesis hasta el día en que, por muerte de Aresti, se produjo la sede vacante (2).

De la actuación del vicario Aspeitía no queda recuerdo alguno, y de la de su sucesor, Gabriel de Peralta, poco es lo que he logrado esclarecer, sobresaliendo únicamente en ella la petición que hiciera en carta al rey del 14 de Abril de 1644, en el sentido de que se enviasen al Plata 24 religiosos de la Compañía de Jesús para distribuirlos en las reducciones. Con este motivo Peralta hizo un largo elogio de los jesuitas, y los presentó como hombres verdaderamente apostólicos (3). El pedido obedecía a la necesidad de dotar de doctrinantes a las misiones y de reforzar el plantel de sacerdotes de la diócesis, que se había resentido como consecuencia de la cédula del 30 de Julio de 1643, en que se mandó salir del Plata, con destino al Cuzco, a todos los clérigos de nacionalidad portuguesa (4).

Así las cosas de la sede vacante, tratábase en España de buscar sucesor al obispo Aresti, y para tal cargo propúsose, el 10 de Diciembre de 1640, a fray Martín de Riaño, que excusó la aceptación (5). En vista de ello, el 12 de Abril de 1641, el rey designó a fray Cristóbal de Mancha y Velazco; que fué propuesto, de inmediato, a la resolución del Sumo Pontífice (6). Como Roma

---

(1). Archivo de la Notaría Eclesiástica, Leg. 2 No. 117.

(2). Archivo General de la Nación, "*Papeles de los jesuitas*", Lego. 1.

(3). Archivo de Indias, 75—6—8.

(4). El original de esta cédula, se halla en el Archivo General de la Nación, sección *Reales Cédulas*. La disposición real fué cumplida cabalmente.

(5). Archivo de Indias, 74—3—26.

(6). Idem.

aceptara al candidato (1), el 8 de Abril de 1642, se extendieron a Mancha las ejecutoriales que lo acreditaban obispo de la ciudad de la Trinidad y Puerto de Buenos Aires (2).

Era fray Cristóbal de Mancha y Velazco, un religioso dominicano nacido en Lima del marimonio del capitán del mismo nombre y de doña María de Contreras. Había tomado el hábito en su ciudad natal, mereciendo ser doce años lector de teología en el Cuzco. Conceptúabasele un eminente teólogo, buen predicador, y hombre de consejo. Había estado en España y en Roma, en cuya ciudad fué propuesto para el cargo de secretario del general de su orden, que no aceptó, encargándosele, entonces, la visita de la provincia de Chile (3). No bien recibió sus ejutoriales y una cédula de fecha 8 de Enero de 1642, en la que se le concedía la tercera parte de la vacante de Aresti para reedificar la iglesia catedral, pues "la tierra era muy pobre y muy cortas las limosnas", Velazco fué consagrado en Lima, el día de San Andrés del año 1645, por el arzobispo Villagómez. Un poco después se hacía cargo de su sede.

El señor Enrique Peña en su libro *Don Jacinto de Lariz*, pág. 14, dice que por disposición de Velazco, desde 1641, la diócesis fué gobernada por fray Bartolomé López, a quien reem-

---

(1). En la cuenta de diezmos de 1641, que se conserva en el Archivo General de la Nación, Secc. *Diezmos*, leg. 1, clase IX, se deja constancia de que el Papa despachó el *fiat* el 13 de Enero de 1641, cosa que no me explico, pues la propuesta fué hecha en el mes de Abril. Por lo que induzco, el *fiat* a que se refiere la cuenta de diezmos, es el de fray Martín de Riano, propuesto el 10 de Diciembre de 1640.

(2). Archivo de Indias, 125—6—22.

(3). Estos datos los tomo de la *Relación de Obispos* que se conserva en el Archivo de Indias, bajo la indicación: 154—2—12.

plazaba el licenciado Martín Martínez de Ullate y el prior del convento de San Francisco. Aunque el dato, según propia declaración, lo toma el señor Peña de un *documento del archivo de la Curia* que no cita, tengo numerosas pruebas en su contra. El licenciado Aspeitía, que como he dicho, fué elegido a raíz de la muerte de Mons. Aresti para gobernar la diócesis, renunció el 20 de Mayo de 1642, por enfermedad (1), sucediéndole el licenciado Gabriel de Peralta que hasta mediados de 1644, se dirigía al rey en carácter de provisor y vicario general, en sede vacante (2). En ningún documento he hallado, figurando en el cargo de vicarios, a las personas que el señor Peña nombra.

Está dicho ya que un poco después de consagrado, Mons. Mancha se hizo cargo de su puesto. Tal cosa ocurrió a principios de Octubre de 1646 (3), según lo encuentro apuntado en la carta que los oficiales de la real hacienda escribieron al rey el 20 de Noviembre de ese año, en la que dicen que el diocesano, *con buen celo* y mucha capacidad *dá muestras de procurar el bien de las almas,* el servicio de S. M. y la *paz* y *quietud de su república,* agregando que el obispo marcha muy de conformidad con el gobernador, *cosa que para todos es de mucho consuelo,* y que anda en trámites para reedificar la catedral, que se encuentra en ruinas, y para fundar un seminario (4).

Estamos, pues, como se vé, en los comienzos del gobierno

---

(1). Archivo de la Notaría Eclesiástica, Leg. 2, No. 117.

(2). Archivo de Indias, 75—6—8.

(3). En el libro I y II de *Colecturía,* foja final, que se conserva en el archivo parroquial de la iglesia de la Merced, se lee: "*Empezó el Sr. Mancha, año de 1645*". Consigno este dato a título de simple información.

(4). Archivo de Indias, 74—4—13.

del obispo Mancha que, según habrá de notarse luego, se caracterizó de manera especialísima.

En la carta a que acabo de hacer referencia, los oficiales de la real hacienda aluden a la buena amistad en que vivían el gobernador y el obispo. Pues bien: la cordialidad de relaciones de ambos duró poco. El gobernador Lariz, a quien el señor Peña califica de desequilibrado (1), se produjo en varias ocasiones en forma que el diocesano interpretó como de ataque a la Iglesia, dando ello motivo a que por auto del 3 de Julio de 1647, mandase levantar una información secreta acerca de los procederes del gobernador. En esta información fueron numerosos los declarantes que estuvieron contestes en que Lariz se había negado a llevar el guión en una procesión de Corpus, habíase resistido a besar la Paz en la Catedral, y había violado los derechos eclesiásticos poniendo en prisión a varios sacerdotes e impidiendo al licenciado Holguín, encargado de la visita canónica del obispado, el cabal desempeño de su cometido.

En los trámites de esta información se andaba, cuando Lariz enterado de ella, resolvió tomar venganza, y acompañado de 30 soldados se presentó a la casa en que funcionaba el seminario, y ordenó a todos los que allí estaban que la abandonaran inmediatamente. A la orden siguieron los hechos, y una vez salidos fuera los moradores, Lariz hizo que sus soldados arrojaran a la calle todos los muebles, útiles y ropas de los que se alojaban en el establecimiento, apostando, luego, guardias armadas a su puerta.

Dió pretexto a este acto de Lariz, el hecho de que al mo-

---

(1). Enrique Peña: *Don Jacinto de Lariz*, Madrid, 1911.

rir, don Pedro Sánchez Garzón había legado las casas que tenía en el Hueco de las Animas (1), para que con el producto de su venta los jesuitas remediasen la miseria de los pobres de la ciudad, voluntad ésta que no fué respetada por el obispo, el cual, fundándose en que podía conmutar una obra pía y en que la necesidad de un seminario era imperiosa, por auto del 26 de Febrero de 1647, dispuso que los bienes dejados por Garzón fueran aplicados a la creación del referido establecimiento.

No bien el obispo tuvo noticia de lo acontecido, por propia declaración de los expulsados y por una presentación del promotor y fiscal del tribunal eclesiástico, en la que entablaba querella civil y criminal contra el gobernador, mandó reunir todos los antecedentes del asunto, y, por auto del 9 de Julio de 1647 declaró a Lariz *"incurso en la sentencia de excomunión mayor de participantes"*, — canón "siquis suadente diabolo", — e incurso, también, en la de *latae sententiae* de que habla la bula *In Coena Domini* (2).

La excitación pública que esta extrema medida provocó en el vecindario se apagó luego, pues Lariz salió de Buenos Aires en dirección a las misiones jesuíticas, con el fin de comprobar la exactitud de la versión de un indio, según la cual se había descubierto una mina de oro que los hijos de Loyola explotaban en su beneficio. Constatada la inexactitud del fabuloso canard, Lariz regresó a Buenos Aires, a fines de Diciembre de 1647, permaneciendo luego seis largos meses en completa quietud. Ella hubiera continuado a no llegar, a principios de Ju-

---

(1). Sitio que hoy ocupa el Banco de la Nación.
(2). Sentencia del 9 de Julio de 1647.

lio de 1648, una provisión dictada por la Audiencia de los Charcas a raíz de las quejas que contra Lariz formulara el obispo, y en la que se mandaba que el gobernador llevara el guión en las procesiones y se disponían otras cosas encaminadas a restablecer la paz, bajo pena de mil pesos ensayadas al que las contraviniere.

Lariz prestó acatamiento a la provisión, pero algunos meses después provocó otro serio conflicto con la autoridad eclesiástica. El tuvo origen en el auto de fecha 5 de Agosto de 1649, por el que ordenó que desde aquella fecha no fueran admitidos los sacerdotes en el fuero real, ya se tratase de una actuación en causa propia, ya de una función de procurador en la ajena, debiendo todo clérigo, en caso de tener que intervenir en juicio, dar poder a personas seglares. El auto agregaba la prohibición de vender y cambiar bienes y haciendas de las comunidades, bajo pena de pérdida absoluta, y la de admitir como albaceas a las personas exentas del fuero real. A este auto, dirigido directamente contra el obispo, siguió una resolución por la cual se mandó establecer, con indios Baguales traídos de la reducción del Baradero, una especie de acantonamiento de fuerzas a inmediaciones de la chacra que el obispo poseía, y cuyas haciendas, por natural consecuencia, mermaron en el acto (1).

Molesto por ambas resoluciones, el obispo perdió la calma y por auto del 12 de Febrero de 1650, excomulgó nuevamente al gobernador y al escribano que había dado fe en el decreto sobre fuero eclesiástico. La resolución episcopal produjo efec-

(1). Así lo declara el obispo en carta al rey de fecha 20 de Enero de 1651. (Archivo de Indias, 74—6—48).

to inmediato en Lariz, el cual, fuera de sí, escribió al obispo estas líneas:

"Señor obispo: Mi paciencia y sufrimiento se acabó yá; "procuraré perder el cuerpo y no el alma, que menos es que "Su Majestad me quite la vida que Vuestra Señoría me ande "quitando la honra a cada paso sin darle yo ocasión.

"Doy a Vuestra Señoría la palabra como caballero de eje- "cutar lo que digo con toda brevedad el día que Vuestra Seño- "ría no se abstuviera de sus temeridades" (1).

Pocos días después de esta carta, Lariz se presentó en casa del obispo, introdújose a sus habitaciones y gesticulando de manera amenazante, insultó al prelado con adjetivos denigrantes y bajos (2). La calma sucedió pronto a este hecho, y el 28 de Abril de 1651, Lariz revocó, por propia iniciativa, el auto del 5 de Agosto del año anterior que restringía los derechos civiles a los eclesiásticos.

A la par que estos sucesos se desarrollaban en Buenos Aires, en España y en la Audiencia de los Charcas, se estudiaban los papeles de este complicado pleito, dictando la Audiencia, el 27 de Agosto de 1650, una real provisión por la que se mandaba que se levantara la excomunión a Lariz y al escribano que actuó en el asunto del fuero eclesiástico. El obispo Mancha prestó acatamiento a esta resolución, pero contra lo que deseaba Lariz, obligó a éste a presentarse a la iglesia a recibir la absolución, cosa que se efectuó el 17 de Enero de 1651.

---

(1). Carta del 28 de Febrero, transcripta por el señor Peña en su libro citado.

(2). Carta del obispo del 20 de Enero de 1651. (Archivo de Indias, 74—6—48). Lo subido de los términos usados por Lariz son óbice a su inserción en estas páginas.

Un nuevo incidente volvió pronto a quebrar la paz, y lo constituyó el atropello que el gobernador Lariz hizo al convento de Santo Domingo, a donde se presentó una noche en compañía de varios soldados, sacando de allí, a viva fuerza, al capitán Antonio Martínez, que había trocado el traje militar por el hábito religioso. El obispo, por tercera vez, excomulgó al gobernador.

Según está visto, la paz no fué posible entre Lariz y el obispo Mancha, y ella no existió hasta Febrero de 1653 en que don Jacinto entregó el gobierno a su sucesor, el maestre del campo Pedro de Baigorri. Lariz, sometido al juicio de residencia, fué condenado por el Consejo de Indias, al destierro por 10 años de la Península y perpetuo de las Indias, a la confiscación de bienes y al pago de las costas del juicio.

Ya expresé antes que uno de los motivos que originaron los conflictos entre el gobernador y el obispo fué la aplicación que este último diera a los bienes dejados por Sánchez Garzón, destinando para la obra del seminario lo que el testador había dejado a los pobres (1). El obispo había informado al rey repetidas veces sobre este particular (2), motivando ello una

---

(1). La razón de haber hecho tal cosa le da el obispo en su carta al rey de fecha 10 de Enero de 1651. Dice así:

Dejó el bienhechor su hacienda que se repartiese en pobres de esta Ciudad, y cumplido su testamento no había de caber a peso, y a otros menos, a otros camisa, a otros capa que así tocarían todos. Y yo conmuté, y dije se repartiese en pobres de esta Ciudad en Seminario, con que aquella buena obra duraría perpetuamente y criándose allí los pobres en ellos se cumplia más superiormente la voluntad del testador, y repartida toda luego habían de ser los pobres más bien librados los repartidores". (Archivo de Indias, 74—4—13).

(2). Las cartas se hallan en el Archivo de Indias, bajo la indicación: 74—6—48.

cédula del 3 de Junio de 1649 por la que se pidieron informes al gobernador sobre la posibilidad que había de que el seminario se costease con propios recursos (1). El gobernador, en carta del 23 de Enero de 1651, informó desfavorablemente, demostrando que era de mayor urgencia adecentar la iglesia catedral, que hasta carecía de torre (2). Antes que este informe se produjera, el Consejo de Indias, en acuerdo del 29 de Mayo de 1649, y respondiendo a una solicitud que Mancha hiciera en el sentido de que se le acordara una parte de los diezmos para el sostenimiento del seminario, resolvió no hacer lugar al pedido y advertirle *que estas fundaciones no se pueden hacer sin preceder licencia del Consejo* (3).

Puso fin a este largo asunto una real cédula a la que el obispo rindió acatamiento, en carta al rey de fecha 10 de Enero de 1651. En dicha carta declara el diocesano que suspende la obra pero que establece que procedió de acuerdo con el capítulo 18 de la sesión 23 del concilio de Trento, y que le extraña sobre manera la resolución real, por cuanto no puede olvidar que el monarca expresa a toda hora que anhela el exacto cumplimiento del concilio (4).

Este fué el epílogo del proyectado seminario, en el que, como se recordará, también pensó el primer obispo fray Pedro de Carranza.

---

(1). Original en el Archivo General de la Nación, sección *Cédulas Reales*, y en el de Indias (122—3—2).

(2). Archivo de Indias, 74—4—13. Esta carta motivó la cédula del 7 de Noviembre de 1652, en que se pidieron datos al obispo sobre este particular. (Archivo General de la Nación).

(3). Archivo de Indias, 74—6—48.

(4). Archivo de Indias, 74—4—13.

CAPITULO VIII

Labor episcopal

Estado de la diócesis al comenzar el gobierno del obispo Mancha. — Los clérigos y sus ocupaciones. — Organización parroquial. — Visita del obispo a su diócesis. — En las misiones jesuíticas. — Erección de 17 *parroquias. — Delimitación definitiva del territorio episcopal.*

1648-1651

Hasta aquí, urgido por la necesidad de evidenciar el fenómeno político del período histórico que estudio, no he puntualizado en sus detalles la obra episcopal de fray Cristóbal de Mancha, y a ello entro ahora con la declaración preliminar de que fué el obispo aludido el primero, en el Río de la Plata, después de la desmembración de 1620, que prestó un especial cuidado al desempeño cabal de su misión apostólica. Cuando él se recibió de su sede, la diócesis, a consecuencia de la larga vacante y de todos los acontecimientos que conoce el lector, se hallaba en estado poco floreciente. La tierra *era muy pobre* (1), y

---

(1). Carta del obispo al rey, fecha 4 de Junio de 1648.

el obispo carecía de recursos, pues ni se le pagaba la congrúa (1). Sumábase a este tropiezo otro no menos grave, cual era la falta de sacerdotes para atender las necesidades del dilatado territorio, y para cuya solución, proyectó el obispo, como se recordará, la creación del seminario. En la carta, precisamente, del 10 de Enero de 1651, que escribió al rey acatando la orden de suspender la obra del establecimiento aludido, relata Mancha el verdadero estado en que se encuentra su iglesia. Dice, a este respecto, que el templo que sirve de catedral *es un salón mediano, en su cabecera del mismo ancho de la sacristía, y a los pies en la misma iglesia el coro. La pila baptismal delante del coro, en medio de la iglesia; las campanas colgadas de tres palos a los pies de la iglesia, por la parte de afuera, a la plaza.* En cuanto a la renta declara que unos años es de 60, otros de 70, y que siendo, no obstante, el noveno y medio de los diezmos de la ciudad, apenas si alcanza a cubrir el costo de lo necesario para el culto. Agrega el obispo que él es personalmente el mayordomo de la iglesia, y que para alumbrar al Santísimo ha tenido que vender sus alhajas, ayudándole algo don Pedro Giles y otros vecinos que proveen el aceite. Dice, también, que al servicio de la iglesia hay un negro que se compró 26 años atrás, que es el encargado de hacer sonar las campanas y de barrer y regar la iglesia, y dos curas *que casi ni vestirse pueden.* Finalmente, el obispo manifiesta que la iglesia carece de monaguillos, acólitos y de todo el personal lego que se requiere en las ceremonias del culto.

---

(1). Idem. Por cédula del 10 de Abril de 1649, el rey mandó a la caja de Buenos Aires, y en caso de esta no tenerlos a la caja de Potosí, que se abonase al obispo 500.000 maravedíes anuales. (Original de esta cédula en el Archivo General de la Nación).

Entrando luego el obispo, en el documento cuya síntesis hago, a ocuparse del clero de su diócesis, dice que es reducidísimo, y dá su nómina, en la siguiente forma:

"Don Pedro Montero de Espinosa, deán, comisario de la Cruzada.

"Don Jacinto de Godoy Games, arcediano.

"Lucas de Sosa, canónigo en propiedad.

"Martín Martínez de Eulate, comisario del Santo Oficio, "canónigo en ínterin, en lugar de Gabriel de Peralta, a quien "Vuestra Magestad hizo merced del arcedeanato del Para- "guay, y sirve hasta que Vuestra Magestad sea servido de "proveer esta canongía, — con que está el número de cuatro "prebendados completo.

"Bartolomé de Encinas, cura de Españoles.

"Luis de Abalos, cura de Españoles.

"Gerónimo de Benavides, cura de la reducción del Bara- "dero, que dista de esta ciudad veinte y cinco leguas.

"Antonio Muñoz Bejarano, cura de la reducción del Tu- "bichaminí, que dista de esta ciudad diez y ocho leguas. Al "fin Pascual de Fuentes, que tiene un beneficio simple que "tiene esta iglesia con noveno y medio de renta en los diez- "mos sin otra cosa ninguna.

"Diego Rosendo, recién ordenado de sacerdote a título "de su patrimonio en que dispensé por falta de sacerdotes.

"Manuel de Pino, diácono. A este ha echado el goberna- "dor porque dice nació en Portugal, y que vino de edad de "un año, donde se ha criado con cuatro hermanas casadas, "con más de doce sobrinos, y todos se quedan, y él solo por- "que vino de un año lo ha echado y yo callado y sufrido.

"Ahora, Señor, entra mi familia.

"El Obispo, que asiste fijamente en el coro jueves a la "misa mayor que he entablado del Santísimo Sacramento a "que no falta nadie, con letanía cantada, Santísimo Sacra- "mento, y todos los días de fiesta y domingos a todas horas, "que se canta todo.

"Juan Navarro de la Cueva, notario y secretario que "truje de dicho obispado.

"Juan de Estogarribia Morales, capellán que truje de "dicho obispado.

"Don Jacinto de Villaverde que truje conmigo de Lima; "es ya diácono y yo ordenaré de sacerdote las primeras tém- "poras y sirve de cantar las epístolas de balde, pero yo lo sus- "tento de todo, asimismo a los dos primeros y al otro que "ahora diré.

"Valentín de Escobar, nacido aquí y sobrino del canóni- "go Lucas de Sosa; ordenarélo de epístola las primeras tém- "poras.

"De aquí, Señor, colijo, no la conveniencia, sino la extre- "ma necesidad de Seminario, pues para que los referidos sir- "van ha sido necesario traer sochantre que entone lo que se "canta; este se llama Luis Rodríguez de Luján que también "tiene cuidado de administrar los sacramentos a los indios "forasteros de otros Obispados que entran y salen, sirviendo "con cincuenta pesos cada año y muchos riesgos; y si sus pa- "rientes y hermanos no le socorrieran y enviaran lo necesario "ya se hubiera ido.

"Cuando había comercio entraban y salían por mar y

"tierra. Después que los desobedientes a Vuestra Magestad "de Portugal se alzaron, todavía por tierra entraban y salían "con el agasajo y buen tratamiento que les hacía Don Geró- "nimo de Cabrera; pero con los rigores de Don Jacinto Laris "y que ninguno vive seguro, a unos ha echado y otros huyen "como del mal, con que no se allegan clérigos; que suelen "acercarse a los lugares del comercio o estudian los natura- "les; pero viendo éstos la persecución de la iglesia y afrentas "a Obispo y eclesiásticos, no tenemos ni quien saque un in- "censario y lo saca el sacristán o el negro".

Luego agrega:

"Con esta poca gente junta bien ordenada y asistida del "Obispo se acude a todo con la puntualidad que si fuera "iglesia grande y con mucha gente de servicio, siendo así que "yo y *mi familia servimos personalmente sin salario ni premio* "*temporal, como si fuéramos religiosos en un convento*".

Convencido el obispo de que con lo expuesto evidencia la necesidad de crear un seminario, termina su carta declarando que dicho establecimiento se impone, *porque no criándose sujetos ni habiendo a quien dignamente ordenar, se habrá acabado esta iglesia porque yo, Señor, no sé ordenar a indignos mestizos ilegítimos sin fe, ni iliterados, y quiero pasar así que es conforme a los sagrados cánones y Reales Cédulas de Vuestra Majestad y no traspasarlo todo y hacer gente — nunca Dios tal permita.*

Una de las tareas más serias que el obispo Mancha se impuso, en los primeros tiempos de su gobierno, fué la de visitar la diócesis. La canónica prescripción la comenzó por el curato de Buenos Aires, en cuyos libros de bautismos puso un for-

mulario para que de acuerdo con él se asentasen las partidas. Asimismo, estableció que se llevaran por separado los libros de los españoles y de la gente de color y tomó otras medidas para el mejor gobierno parroquial, como lo fué la erección de la parroquia de San Juan Bautista para naturales (1) y la fijación del arancel eclesiástico (2).

Terminada su visita de Buenos Aires, el obispo se dirigió a las misiones, visitando primero Santa Fe y Corrientes y las reducciones de Santa Lucía, Santiago, Nuestra Señora de la Concepción de Itatí de los franciscanos y Ahoma, que estaba a cargo de clérigos. En todas ellas confirmó, sin cobrar estipendio, 9.820 personas. Las misiones jesuíticas las visitó todas, erigiendo 17 parroquias en los pueblos de: Santa Ana, la Candelaria, Nuestra Señora de Loreto, San Ignacio, San Carlos, San José y Corpus en la banda Sud del Paraná; y Concepción, San Miguel, Los Mártires, Los Apóstoles, San Nicolás, San

---

(1). Funcionaba en una capilla ubicada donde hoy se encuentra la iglesia de San Juan. (Alsina y Piedras).

(2). El arancel que fijó el obispo fué el siguiente:

Entierro mayor con cura, sacristán, cruz alta, oficios cantados y capa	30 pesos.
Entierro menor con cura, sacristán, cruz baja, oficios cantados, sin capa	18 „
Entierros de negros	2 „
Idem de niños menores de siete años . . .	gratis.
Misa rezada	1 peso.
Idem ordenada en testamento y novenario .	12 reales.
Idem cantada con requiem sin luto ni vigilias	4 pesos.
Idem con requiem, con lutos y vigilias . .	9 „

El Cabildo no pagará estipendios cuando mande hacer rogativas para que cese la peste, seca u otras plagas; pero abonará su cuota cuando se hagan novenarios.

Francisco Javier, La Asunción del Boroné y Los Reyes, sobre el río Uruguay. En todas ellas, el obispo confirmó 30.407 personas (1).

De regreso a Buenos Aires, tres años después de la visita, el 8 de Agosto de 1651, Mancha escribió al rey acerca del estado en que hallara los pueblos que regenteaban los jesuitas, manifestando que los 17 tenían iglesia y se hallaban en perfecta organización, al punto de tener hasta los cantores de que carecía Buenos Aires (2).

Aparte de los resultados ya apuntados y que se refieren al orden moral, la visita del obispo produjo otros en el orden civil. Uno de ellos fué la delimitación definitiva del obispado, que Mons. Mancha efectuó por auto del 5 de Noviembre de 1648, declarando: ''*por término y lindero que divide esta diócesis y obispado de Buenos Aires, del, del Paraguay el Río de la Plata comunmente Paraná lindero racional, por ser río caudaloso navegable de acceso por donde menos media legua, por donde más cuatro, impertansible por todas partes a nado, necesario el pasarle en embarcación — lindero sin agravio de las partes, pues al tiempo de la división y erección de la Iglesia se reconoció esto mesmo*'' (3).

El lector conoce ya la incertidumbre con que fueron fijados los límites de la diócesis al hacerse la erección, y puede dedu-

(1). Archivo General de la Nación, *Papeles de los jesuítas*, Leg. 1.

(2). En el tomo I, pág. 1 y siguientes de la colección de *Documentos varios* que pertenece a la secretaría de la curia metropolitana de Buenos Aires, hay copia del testimonio que de esta visita hizo el notario Juan Navarro de la Cueva.

(3). Archivo de la secretaría de la curia metropolitana, Lego. 10, documento No. 1.

cir, por lo tanto, la importancia real que este auto entrañaba, de manera especial para los pueblos jesuíticos que en materia de jurisdicción episcopal andaban sin saber a que atenerse. El obispo Mancha aclaró todas las dudas que había a este respecto, declarando bajo su báculo los pueblos fundados al Sud del Paraná, y en especial al de San Ignacio Vabebiri, no obstante tener sus orígenes en la provincia de la Guayra (1). Aunque con esto no se evitaron los sucesos posteriores a que este asuntó dió lugar, y que habrán de conocerse en su respectiva oportunidad, hay que convenir en que, por lo menos, el auto y las medidas sobre jurisdicción territorial que tomó el Sr. Mancha, sirvieron de antecedente para las soluciones del futuro, y subsanaron los inconvenientes inmediatos que motivara la conocida delimitación por agregación de ciudades.

---

(1). La razón aducida por el obispo era la de que los pobladores de San Ignacio se habían mudado *voluntariamente* para librarse de sus enemigos, hacía diez años, y con el propósito de vivir perpetuamente allí. El obispo erigióles parroquia con el título de San Ignacio Confesor, y autorizó a los jesuítas Simón Masseta y Juan Suárez para que administrasen los Sacramentos. (Auto del 8 de Noviembre de 1648).

CAPITULO IX

El primer sínodo

Los jesuítas y la autoridad episcopal. — Reacción contra sus privilegios. — Antecedentes del sínodo de 1655. — Su celebración. — Los jesuítas se niegan a asistir. — Sinodales decretadas. — Supresión de franquicias a la Compañía de Jesús. — Védase a sus misioneros la función parroquial y oblígaseles a sujetarse al diocesano. — Los jesuítas acuden a Charcas. — Revocación de las sinodales del Sr. Mancha.

1655

Este capítulo está destinado a la narración de un hecho que considero trascendental en el período histórico que estudio; y tal digo porque, como se verá, el primer sínodo de la diócesis de Buenos Aires fué algo así como una especie de reacción contra lo que se creía absorción de la Compañía de Jesús que comenzaba a dominarlo todo. Los antecedentes documentados que el concilio tiene, así lo evidencian. Quiero recordar, antes de pasar adelante, que no hago aquí, como en ninguna parte de mi obra, alegato probatorio de una tesis establecida. Relato, simplemente, episodios pretéritos, haciendo hablar a los documentos, y sin poner en la narración ni afecto ni odio.

La obra de los jesuítas es en este caso, como en cualquier otro de esta crónica, un hecho histórico consumado, y no veo la causa que haya de obligar al historiador a presentar las cosas, no como fueron, sino como conviene a determinados intereses actuales. Paréceme que esta declaración evitará equívocos pensares en todo el que me leyere con rectitud de espíritu.

Pues bien: he dicho que el sínodo diocesano convocado en 1655 por el obispo Mancha fué una reacción, y lo voy a evidenciar. No obstante las declaraciones favorables a la obra apostólica de los jesuítas que el diocesano consigna en sus cartas al rey, el Sr. Mancha era un abierto contrario a la independencia con que los hijos de Loyola querían manejarse. Tal resulta, por lo menos, de las declaraciones que el obispo hace en el obedecimiento a la cédula del 28 de Enero de 1653, por la que se le mandó que no hiciese novedad en la provisión de los curatos jesuíticos de las misiones. En dicho documento el diocesano manifiesta que parecían inconvenientes las franquicias que otorgábanse a los jesuítas que, dueños de todos los curatos misioneros, sólo le habían dejado 4 parroquias en las que podía colocar a sus clérigos: 2 en Itatinés, 1 en Itapúa y otra en San Ignacio del Paraguay. Agrega que por dicha causa el clero carece de estímulo, y declara que la citada franquicia va en contra de lo establecido por los concilios de Trento y de Lima, y contra el irrevocable derecho que tienen los obispos de designar a los párrocos. Finaliza el documento con la queja de que los jesuítas no ayudan, mayormente, a la diócesis, ni concurren a los oficios de la Catedral (1).

---

(1). El documento en el Archivo General de la Nación, sección *Cédulas Reales*, Lego. del año 1653.

Para que se tenga una noticia completa de este debatido asunto, conviene recordar que la independencia de los diocesanos que practicaban los jesuítas, pretendía escudarse en una provisión de la Audiencia de los Charcas, dada en 1633, en la que, fundándose en el texto del Breve de San Pío V concediendo a los regulares de Indias la franquicia de ser párrocos sin colación ni licencia del obispo y por la sola resolución del superior religioso: ordenó que los jesuítas estuvieran excentos de la jurisdicción episcopal (1).

Parece evidente que la provisión de referencia falseó la interpretación del Breve, cuyo texto es expreso, y la misma letra de la cédula del 27 de Septiembre de 1567, en que se ordenó su cumplimiento. En ambos documentos, con toda claridad, se establece que los misioneros a quienes se acuerda la franquicia son los domínicos, los franciscanos y los agustinos. A los jesuítas no los nombra el documento papal ni la cédula regia. ¿En dónde descansaba, pues, el privilegio que los jesuítas reclamaban para sí? Debo declarar sinceramente que no he hallado documento alguno que lo establezca, y que el mismo P. Pablo Hernandez (S. J.) que, a juicio imparcial de todos, ha agotado el tema de las misiones jesuíticas del Paraguay, no lo ha podido poner en claro en su último libro, pasmoso de erudición (2). Y esto digo, porque la real cédula del 9 de Julio de 1647, en la que se manda dar cumplimiento a un Breve Pontificio acordando a los domínicos, franciscanos, agustinos y jesuítas la facul-

---

(1). El Breve fué dado en Roma el 24 de Marzo de 1567. (Véase el *Bullarium* de Cherubini, tomo II, edic. de 1638, pág. 166).

(2). *Organización social de las doctrinas guaraníes*. — Barcelona, 1913.

tad de administrar sacramentos con la sola licencia del superior religioso, no habla de las funciones parroquiales, que es cosa distinta (1).

He de apuntar, porque la reconstrucción exacta de los hechos así lo exige, que las quejas contra los jesuítas tanto del diocesano como del gobernador de Buenos Aires, se refieren fundamentalmente a las excenciones canónicas de que gozaban sin acuerdo papal (2), y que llegó hasta la exoneración del pago de diezmos, contra el parecer del diocesano (3).

Dado a conocer, así, lo que constituye el antecedente del sínodo diocesano de 1655, entro a ocuparme de él.

El sínodo fué convocado por auto del 29 de Agosto de 1654, fijándose su celebración en Buenos Aires, el día 10 de Marzo del año inmediato (4). Tal se hubiera hecho a no haberlo impedido la inasistencia de los vicarios de Santa Fe y Corrientes que, a principios de Marzo, no habían aún dado noticia de su viaje. Por esta causa, y considerando la proximidad de la Semana Santa, el obispo dictó un nuevo auto el 5 de Marzo de 1655, postergando la iniciación del concilio para el domingo importante acto quedó fijada en el decreto episcopal del 31 de Marzo de 1655, por el que se nombró consultores del sínodo: a

---

(1). La cédula, en el Archivo General de la Nación, *Papeles de los jesuítas, Lego.* 1.

(2). El gobernador Baygorri, en carta del 6 de Septiembre de 1653, así lo establece, al pedir que el rey preste su apoyo para que los jesuítas reconozcan al obispo. (Archivo de Indias, 74—4—13).

(3). Provisión del 16 de Marzo de 1655. (Archivo de Indias, 76—3—8).

(4). Archivo de la Secretaría de la Curia, Lego. 10, doc. No. 3 1|2. Por documento que lleva fecha del 21 de Septiembre de 1654, se sabe que la convocatoria se llevó a efecto.

in Albis, que ese año cayó el 4 de Abril. La organización del Pedro de Baygorri, gobernador de Buenos Aires; a Luis de Sosa y Escobar, canónigo que presidía el cabildo "por muerte de todas las dignidades"; a Melchor Agustín de Mesa, canónigo; a fray Pedro Becerra, comisario del Santo Oficio y prior del convento de Santo Domingo; a fray Juan Serrano, definidor franciscano; al P. Juan B. Ferrufino, ex provincial jesuita; al P. Vicente Alsina, profeso de la Compañía y a varios eclesiásticos y civiles, *"prácticos en las cosas de Indias"*. Asimismo, por el decreto aludido, el obispo dispuso que el sínodo se reuniría en la Catedral de 9 a 11 a. m., en sesiones particulares, y de 3 a 5 p. m. en el palacio episcopal, en sesiones secretas.

En este punto las cosas, ocurrió que los convocados al sínodo comenzaron a celebrar reuniones privadas que tenían por objeto aunar criterios para la discusión que había de venir después, y no bien el obispo tuvo noticias de ello, dictó el 2 de Abril, un auto enérgico por el que prohibía, en absoluto, esas reuniones previas, que conceptuaba contra derecho.

Y llegó el 10 de Abril. Inicióse el sínodo con una procesión que salió de la iglesia de Santo Domingo y terminó en la Catedral. El obispo abrió el acto con una exhortación al cumplimiento del Patronato, declarando, de paso, que tanto los clérigos regulares como seculares estaban obligados a sujetarse a él. El discurso episcopal duró dos horas, y fué en realidad, un ataque directo contra los jesuítas. Después del discurso, el Sr. Mancha pontificó, cerrándose con esta ceremonia el acto inaugural del sínodo.

Un día después, el lunes 11 de Abril, se iniciaron las sesiones, con la lectura de las decretales de Trento y de Lima. Hay

constancia, en el acta de este día, que los jesuítas no asistieron a ella, y que como se suscitará una discusión que sólo podía resolver el libro de Zolórzano: *Política Indiana,* cuyo único ejemplar en Buenos Aires lo poseían los PP. de la Compañía, se despacharon comisiones para solicitar su préstamo, no siendo atendidas hasta la tercera reiteración del pedido. Los jesuitas, respondieron a él con la promesa de que remitirían el libro, pero no cumplieron lo prometido. En vista de ello, el sínodo pidió, reiteradamente, la presencia en su seno de los PP. Ferrufino y Alsina, sin lograr más que dos excusas: la del primero que la fundaba en el mal estado de su salud, y la del segundo, que manifestaba que le era imposible asistir *porque no había dormido por haber estado velando a una difunta.*

El P. Alsina, agregaba a esta razón de su excusa, la declaración de que no podía concurrir a una reunión en la que se proyectaba atacar los privilegios de su instituto (1). La ex-

(1). Tomo esta narración, como todas las que anteceden y las que vendrán después, de los documentos y actas del concilio que, en copia, se guardan en la sección manuscritos de la Real Academia de la Historia (Madrid), tomo 18, foja 276 y siguientes de la colección de don Benito de Mata Linares.

Debo advertir que es ésta la primera vez que tal documentación sale a luz, pues no se conocían, hasta ahora, sobre el importante concilio, más que los apuntes del canónigo Segurola que se conservan en la Biblioteca Nacional de Buenos Aires, sección manuscritos, No. 3626. En los archivos eclesiásticos del Arzobispado, según he podido comprobar, estuvieron, en otro tiempo, los originales del concilio, encuadernados con diversas piezas, pero una mano intencionada los ha arrancado de allí, dejando sólo el rastro de la substracción. Aquí y en Europa, busqué empeñosamente los documentos que hoy doy a luz, y los hallé, como se echará de ver, donde menos lo pensaba. Por lo demás, la constatación de que mi relato descansa en documentos, me ahorra la molestia de una aclaración detallada en cada hecho.

cusa se mantuvo, y los jesuitas estuvieron ausentes en las tres sesiones únicas que celebró el concilio. Las constituciones que en él se elaboraron, fueron, en consecuencia, contrarias a los intereses de la Compañía. Véase sinó:

Divididas las sínodales en tres sesiones, con 24 constituciones la primera, 12 la segunda y 3 la tercera, casi la mitad de la primera, comenzando de la constitución 14, está destinada a los jesuitas. Por esas constituciones el concilio declaró:

—Que los jesuitas no pueden ser curas, pues ello corresponde a los clérigos seculares, cuyo premio es una parroquia; que los jesuitas no tienen posesión de curato ni parroquia, y que todas ellas se proveerán de acuerdo con la ley; que los jesuitas necesitan permiso del obispo para administrar sacramentos; que resiste a todo miembro de la Compañía el título de párroco; que mientras no hayan clérigos pueden los jesuitas ejercer de párrocos, llenando las formalidades del Patronato, en los pueblos del Paraná; que aún así no se entregarán los curatos a sacerdotes extranjeros; que en el caso de que los jesuitas no acepten esa condición pasen sus misiones a la tutela de los frailes dominicos y franciscanos; que queda revocada la facultad concedida al superior jesuítico para remover a sus religiosos sin noticia del diocesano; que aún en el caso de tener bulas de privilegio, los jesuitas debían acatar la resolución del concilio porque el Papa Gregorio XV había abolido toda franquicia que importara independizar a los religiosos del diocesano, y, finalmente, que el concilio manifestaba que las misiones que tenían los jesuitas eran verdaderas parroquias, y que, por lo tanto, estaban sujetas a la legislación dictada para ellas.

Por las otras constituciones de la primera sesión, se dejó establecido que los sínodos, en estas provincias donde no había

universidades ni estudios, podían dictar leyes obligatorias sin que ellas necesitaran confirmación, pues siendo convocados por el obispo, que es la legítima cabeza, no tenían menester de más autoridad. Asimismo, por cláusulas de la citada sesión, se manda el cumplimiento de los tres concilios de Lima y del Tridentino; se obliga al respeto del Patronato; se nombra a los jesuitas misioneros en las sierras y lagunas del Sud y Poniente, desde 20 leguas de Buenos Aires; se ordena que no se bautice a nadie sin expresa voluntad de sus padres; se manda que no se hable a los indios en otro idioma que no sea el español; se encarece el cobro de diezmos y primicias con ''suavidad'', y se establece que predicando en lengua india, cuando el caso lo imponga, las palabras Dios, Papa, Rey, Obispo, etc., se digan en castellano.

La segunda sesión del concilio legisla sobre la santificación de las fiestas y la administración de los sacramentos, y la tercera y última sobre la organización interna de la diócesis.

Como consecuencia de las sinodales que quedan apuntadas, el obispo declaró vacantes los curatos de las doctrinas jesuíticas. El procurador del instituto, entonces, se presentó en queja a la Audiencia de los Charcas, manifestando que las sinodales no podían aceptarse por ser *en menoscabo y perjuicio del real patronazgo*. La Audiencia, atendió al pedido, y por una real provisión del 20 de Octubre, ordenó al obispo que hiciera entrega de las misiones a los jesuitas, y que en caso de no hacerlo dentro del tercero día de recibir la notificación, el gobernador se impusiera y sostuviera a los nombrados religiosos (1).

---

(1). Archivo General de la Nación, *Cédulas Reales*, Lego. 1654 —1655.

Con esta medida quedaron cortados, de hecho, los efectos del sínodo bonaerense de 1655, en lo relacionado con las doctrinas jesuíticas, y quebrada, por completo, la autoridad episcopal del Sr. Mancha. Después de todo, fué ese un síntoma de la época.

CAPITULO X

Período de paz.

El gobernador Baygorri y el obispo Mancha. — Cordiales relaciones. — La peste en Buenos Aires. — Celo religioso del diocesano. — Personalmente asiste a los apestados. — Nadie muere sin sacramentos. — Situación material del obispado. — Medidas de gobierno. — La obra de la catedral.

1653-1663

Con la excepción de lo que el sínodo de 1655 produjo en la vida civil y religiosa del Río de la Plata, el período comprendido en la década de 1653 a 1663, de que voy ahora a ocuparme, fué un período de paz. Con el capítulo anterior he quebrado el extricto orden cronológico, anticipando al presente sucesos de la década aludida, pero tal he hecho por entender que así lo exigía la mejor inteligencia del asunto. Después de todo, si bien hizo crísis en 1655, la reacción canónica contra las franquicias jesuíticas fué anterior a los sucesos que serán tema del presente capítulo.

Y ahora bien: Desde el 19 de Febrero de 1653, había cesado en el gobierno don Jacinto de Lariz, cuyos choques con el diocesano son conocidos, sucediéndole en el puesto don Pedro de

Baygorri. Las relaciones entre éste y el obispo fueron cordiales, y de ello informa la carta que Baygorri escribió al rey el 6 de Septiembre de 1653, en la que dice que el Sr. Mancha es *prelado de gran celo en el servicio de Dios y de V. M.* Agrega que, debido a su diligencia, la diócesis está ordenada, siendo el obispo el primero en dar buen ejemplo, pues reza a coro el Rosario en las iglesias, asiste los jueves a una función especial que ha establecido en honor del Santísimo, y practica todas las devociones en forma tal que invita al pueblo a imitarle (1). En esa misma carta el gobernador apoya cuanto el obispo había sostenido en sus cartas al rey del tiempo de Lariz, es decir la necesidad de fundar un seminario, la de dotar a la catedral de lo que había menester (2), y la de obligar a los jesuitas a respetar y acatar la autoridad episcopal. Por su parte el obispo, en carta del 12 de Diciembre de ese mismo año, elogia al gobernador, aplaudiendo el que se le haya elegido para el Río de la Plata (3).

Apunté ya que Baygorri llegó a Buenos Aires en Febrero de 1653, pero no he dicho en que situación se hizo cargo del gobierno que le entregara Lariz. En carta al rey, el mismo Baygorri lo dice, estableciendo que asume el mando en medio del rigor de una peste que lleva ya once meses y víctimas de la cual han fallecido 1.500 personas, *dos tercios gente de servicio* y *uno españoles, especialmente mujeres*. Agrega que nadie ha muerto

---

(1). Archivo de Indias, 74—4—13.

(2). En su carta Baygorri dice que la catedral carece de sacristía, bautisterio y campanario, al punto de que las campanas están suspendidas de un palo al alcance de los muchachos que quieran entretenersé con ellas.

(3). Archivo de Indias, 75—6—8.

sin sacramentos, debido a la diligencia y celo del obispo que, caídos los dos curas de la ciudad contaminados del mal, él, personalmente, asistió a los apestados (1). Aparte de la situación que esto había creado, Baygorri encontró a la provincia en estado calamitoso. El fraude era práctica corriente y el vecindario vivía, como se verá después, dividido en bandos. En la parte religiosa el estado de la provincia no era próspero. El obispo así lo hizo saber al rey y lo reiteró después en 1659, manifestando que no había quien serviera los curatos porque estos carecían de renta y porque la diócesis sólo tenía doce sacerdotes, algunos de ellos impedidos (2). El remedio que a esto hallaba el obispo era el de que de las 18 doctrinas *grandes* y *pingües* que tenían, los jesuitas cedieran algunas a los clérigos, lo que invitaría a muchos a venir. Aducía como argumento concluyente que los jesuitas, que cobraban 70 pesos anuales por su tarea misionera, se negaban a doctrinar más de 20.000 indios que había en *la banda sur del Obispado,* y que obligándolos a ceder los curatos bien rentados, tendrían necesariamente que aceptar la tarea de su evangelización.

Para salvar otros inconvenientes relacionados con el gobierno diocesano, el señor Mancha expidió numerosos autos. Uno de ellos fué el del 8 de Febrero de 1655, por el cual, bajo pena de excomunión, mandó que sólo se predicase los domingos de cuaresma en la iglesia de Santo Domingo. El sermón estaba a cargo suyo, y la medida obedecía al deseo de que sus diocesanos escuchasen su palabra (3).

---

(1). Carta del 6 de Septiembre. (Archivo de Indias, 74—4—13).
(2). Carta del 5 de Abril de 1659. (Archivo de Indias 76—3—5).
(3). El auto se encuentra en la sección manuscritos de la Biblioteca Nacional de Buenos Aires, No. 4455.

Otros autos encaminados, también, al mejor gobierno de la diócesis, fueron el del 5 de Noviembre de 1660, por el que prohibió a los clérigos que jugasen a juegos de azar y al de naipes (1) ; y el del 10 de Abril de 1661, por el que, bajo pena de excomunión, se vedó que las llaves del sagrario se entregaran a seglares en las ceremonias del Jueves Santo (2). Contra las rivalidades conventuales, muy en boga en su época, el obispo, también, tomó medidas, evitando así que tuviese peores consecuencias el alboroto provocado por un libelo que dos franciscanos escribieron contra los jesuitas (3).

Fuera de todo esto, una obra preocupaba, especialmente, al obispo Mancha: la de su iglesia catedral. Desde los comienzos de su gobierno, como se recordará, había insistido en que la obra de reparación del templo se imponía, punto en el cual estuvo de acuerdo el propio gobernador Lariz. Con los auxilios que para ello se pidieron, el obispo hizo proyectar una nueva iglesia de capacidad adecuada a la importancia de la sede. Tengo noticia de este proyecto por el texto de la carta que el obispo escribió al rey el 19 de Noviembre de 1662, en la que adjunta un plano de dicha obra. La iglesia a construirse, según el proyecto, debía tener tres naves y asemejarse mucho a la catedral del Tucumán. El costo de esta obra estaba calculado en unos cinco mil pesos,

---

(1). Original del auto, en el Archivo de la Notaría Eclesiástica, Leg. 46, No. 73.

(2). Urbano VIII, confirmando un decreto de la Congregación de Ritos, estableció esta prohibición.

(3). Estos fueron fray Antonio Piñero y fray Gaspar de Arteaga, que remitidos a España, por orden del Consejo, fueron penados con reclusión. (Archivo de Indias, 122—3—2, Libro 6, fojas 231, 141, 156 vuelta).

que habían de invertirse en tablas y tejas y que tendría que arbitrar el real tesoro, pues el noveno y medio de los diezmos, pertenecientes al obispo, *jamás había llegado a cien pesos* al extremo de no alcanzar ni para el vino y la cera de las misas (1). El proyecto fué aceptado por el rey, quien por cédula del 10 de Mayo de 1663, acordó que la Audiencia de Buenos Aires aplicara a la obra, del producto de comisos y decomisos, la suma de cinco mil reales de a ocho (2). Anteriormente, por cédula del 16 de Marzo de ese mismo año, el monarca acordó a la iglesia de Buenos Aires una limosna de seis mil ducados, que deberían invertirse en ornamentos (3).

Según las inferencias lógicas que resultan de una carta que el sucesor del Sr. Mancha escribió al rey el 8 de Agosto de 1678, la iglesia proyectada se comenzó en seguida, terminándose en 1671. Ella costó 27.000 pesos, cubiertos en parte por el rey, y en parte por el gobernador don José Martínez de Salazar "*que la tomó a su cargo y la concluyó*" (4). Salazar no sólo aplicó a la obra sus empeños de mandatario, sino también *su grande inteligencia en matemáticas* y *muy particularmente en arquitectura* (5). La obra se ejecutó según el proyecto. Diéronsele tres naves divididas por pilares y arcos de ladrillo, y techósela

---

(1). Archivo General de la Nación, cédula del 10 de Mayo de 1663.

(2). Archivo de Indias, 122—3—2, Libro 7.

(3). Idem.

(4). En virtud de ello, el Sr. Mancha, por auto del 5 de Diciembre de 1671, lo nombró patrono de la obra, conjuntamente con su esposa doña Antonia Boan. (Archivo de la Notaría Eclesiástica, Leg. 5, No. 17).

(5). Así lo dice el obispo en su auto del 5 de Diciembre de 1671, ya citado.

de madera labrada. Sus dimensiones fueron de 66 varas de largo por 24 de ancho, sin contar lo comprendido entre los muros y unos portales que la cercaban en derredor. Dióse, además, a la iglesia una buena torre y anexósele una hermosa capilla donde se colocó una muy venerada imagen de Cristo Crucificado, a la cual el gobernador Salazar dotó de todo lo necesario. El altar mayor hízose de retablo dorado y *á dos hases de famosa* y *costosa arquitectura.*. Asimismo, púsose en la iglesia una sillería para el coro, un púlpito, un armario para ornamentos, etc., *quedando el templo, por entonces, con toda perfección,* a la que sólo perjudicó el error de algunos operarios que conocieron mal la calidad de ciertos materiales (1).

Con la realización de esta obra, el Señor Mancha vió satisfecho uno de sus más vehementes anhelos. La catedral que él encontró era el antiguo templo reformado y mejorado por el obispo Carranza, pero fabricado en barro y con materiales que el tiempo había deteriorado visiblemente. En realidad, el templo levantado durante el episcopado del Sr. Mancha, fué el primero construído en Buenos Aires expresamente para servir de catedral, y lo fué en la mejor forma que lo podía ser en esa época.

(1). Todos estos datos los tomo de la carta del 8 de Agosto de 1678, antes citada y que se encuentra en el Archivo de Indias, bajo la designación: 74—4—13.

CAPITULO XI

La última década

La vida en el Río de la Plata. — División de los pobladores en bandos. — Una carta del obispo Mancha. — Estado económico de la provincia. — Los conventuales y la vida civil. — La doctrina de los Quilmes. — Nueva incidencia entre el obispo y los jesuitas. — Ultima década. — Fallecimiento del obispo Mancha. — Juicios sobre su personalidad y su obra.

1664-1673

Para tener una idea exacta del medio en que el Sr. obispo Mancha, cuya última década es tema de este capítulo, tuvo que desenvolver su actividad episcopal, se impone precisar al detalle las características de la vida en el Río de la Plata. He dicho ya que, según resulta de los documentos, los pobladores vivían divididos en partidos y ha llegado el caso de agregar que tal cosa afirma el obispo Mancha en su carta al rey de fecha 11 de Agosto de 1664 (1). En ella dice que en Buenos Aires hay dos grandes bandos, *el uno que mira a la conveniencia de los vecinos* y que está compuesto por el maestre de campo don Pedro de Baygorri, la casa de los Rojas, el licenciado Martínez de Ulate

(1) Archivo de Indias, 74-6-48.

y los religiosos de la Compañía de Jesús (1); y el otro que *mira al celo del servicio de Dios y de V. M.*, y que lo forman el gobernador Mercado y Villacorta, el obispo, en compañía de *los que se acuerdan de la otra vida,* el clero y las religiones. El primero de estos bandos *es* — dice el obispo — *de los que tienen su fin y miran sólo al interés y dan nombre de bien común a* esta unión. Según se vé claro en la carta episcopal, el Sr. Mancha atribuía a este bando la violación de las leyes en lo que respectaba al contrabando, con la declaración de que en él no intervenía religioso alguno. El obispo era partidario resuelto de que en Buenos Aires, junto a la Audiencia, funcionara la Inquisición, y a ello llega en conclusión, al final de la carta que extracto. Al diocesano, en ese modo de pensar, lo acompañaban otros. Lo cierto es que la situación exigía medidas severas. La anormalidad era corriente, en la vida de civiles y eclesiásticos (2), y se necesitaron sérios esfuerzos para evitar el avance de la descomposición. En la causa seguida por don Andrés de Robles, gobernador de Buenos Aires, contra su antecesor, José Martínez de Zalazar, sobre arribadas maliciosas hechas en el puerto de Buenos Aires por diferentes navíos portugueses, holandeses e ingleses, aparecen comprometidos los jesuitas (3) y en otros

---

(1) ... "*aunque con su acostumbrada prudencia*", dice el documento.

(2). En el memorial presentado al Consejo el 17 de Septiembre de 1671 por Mercado y Villacorta, así aparece, por lo menos. (Archivo de Indias, 74-6-31).

(3). Archivo de Indias, *Escribanía de Cámara* (*Buenos Aires*), *Comisiones*, Lego. 882.

Entre las arribadas hay una del navío "San José", llegada al puerto de Buenos Aires en 1673 conduciendo 13 religiosos jesuitas que declararon que venían a ordenarse. (Archivo de Indias, 74-4-23, carta de los oficiales reales al rey, de fecha 24 de Junio de 1673).

sucesos ruidosos, como el de un hurto de 11.000 $, se advierte la presencia de algunos regulares (1). De hecho y en realidad, las ordenes religiosas vivían inmiscuidas en la vida civil, corriendo a la par de los pobladores, las aventuras del fraude aduanero a que parecía obligar la rectricción comercial imperante. Ese era el estado de cosas. Por lo demás, la misma restricción de referencia había puesto en trance apretado a la provincia, al punto de obligar a la Audiencia a solicitar buques de permisión con socorros de ropas y de víveres e indicar como conveniente la introducción de negros con destino a los cultivos y al servicio (2).

Si difícil era la vida económica de la gente civil, mucho más lo era la de la eclesiástica, por una razón bien evidente. El obispo, en carta de fecha 30 de Noviembre de 1670, manifestaba al rey que la diócesis era pobrísima y que los clérigos escaseaban porque carecían de medios de subsistencia, pues las limosnas de misas eran raras y las rentas del obispado no pasaban de 86 pesos anuales. Agregaba que los sacerdotes que servían la catedral eran los que él había creado o llevado de otros obispados, y que para remediar el mal debía echarse mano del recurso de

---

(1). En el Archivo de Indias (75-6-9) hay un expediente cuyo extracto reza así:

"1665 a 1670:

Autos instruídos y varios documentos donde consta lo ocurrido con motivo de denuncias que se hicieron a S. M. y causa instruída en el convento de San Francisco de la ciudad de Córdoba, de Tucumán, contra fray Luis de Cabrera, Padre más antiguo de Provincia Jubilado, acusado de haber fomentado extravíos en el Puerto de Buenos Aires, cooperado a disimular un hurto de 11.000 pesos y haber compuesto un libelo en verso contra el obispo de Buenos Aires, y habiendo sido probada su inocencia fué absuelto libremente y se dispone sea castigado el que contra él difamare..."

(2). Carta al rey, fechada en Buenos Aires, el 27 de Noviembre de 1667. (Archivo de Indias, 74-6-32).

sacar ocho o diez mil pesos del Arzobispado de los Charcas, que tenía setenta mil de renta, y con ello aumentar cuatro prebendas, cuatro capellanes de coro y dos monaguillos (1). Aunque tomada en cuenta, ésta proposición no prosperó. A este malestado económico, se sumaban, también, otros factores. El lector conoce, por referencias anteriores, que las relaciones entre el Sr. Mancha y los jesuitas siempre tuvieron sus tropiezos. Pues bien: en 1666, la vieja cuestión de las doctrinas volvió a renovarse, esta vez a consecuencia de la provisión del curato de los Quilmes. Era este curato una reducción de indios salteños que el gobernador estableció a cinco leguas de Buenos Aires (2), y para cuyo cuidado se solicitó el auxilio de la Compañía. El P. Francisco Velázquez, rector del colegio jesuítico de Buenos Aires, consultado sobre el particular, en noviembre de 1666, manifestó al Cabildo que su instituto aceptaba la reducción siempre que el curato se le diese en propiedad, y el obispo le salió al paso con una extensa nota de fecha 29 de ese mismo mes, en la que declara que, interpretando la legislación vigente, sostendría, a toda hora, que los curatos debían pertenecer a los clérigos y que de no ser así, habría *que cerrar las iglesias*. Agregaba que los jesuitas, poseedores de 18 doctrinas *no querían servir como esclavos por corto jornal y sin conveniencia ninguna,* y que otorgarles curatos en propiedad, era atentar contra el

---

(1). Archivo General de la Nación, *Cédulas*, Lego. 3o.

(2). Los quilmes eran indios de la jurisdicción de Salta, en el Valle de Calchaquí, y fueron los últimos que, en compañía de los Calianos, se sometieron a la autoridad del Tucumán en tiempo de Alonso de Mercado y Villacorta. Este, los admitió a condición de que la tribu fuera expatriada fraccionariamente a distintos puntos. Una fracción tocó a Buenos Aires y fué destinada a formar una reducción a cinco leguas de la ciudad. (Trelles: *Revista Patriótica*, tomo V, pág. 186).

instituto, contra el concilio de Trento, contra el Patronato y contra su conciencia de obispo. Termina la nota del Sr. Mancha declarando que los jesuitas deben aceptar la doctrina de los Quilmes sin pretender el curato, pues, de lo contrario, tendrá que creer que no persiguen la salvación de las almas, sino el logro de un anhelo material (1). Ignoro lo que en este asunto ocurrió pues no he podido dar con documentos que me informen, pero sé que en 1678 los franciscanos dirigían esa doctrina (2). El conflicto, de cualquier modo, se volvió a producir.

En el último período de su vida episcopal, cuyas postrimerías narro ahora, el Sr. Mancha desenvolvió su acción dentro de una política pacífica. Sucesos extraordinarios no los hubo y en la documentación que conozco no hay constancia de ellos. Si es que algo representan, lo único que puede anotarse de ese período, es la inauguración de la catedral, de que ya me ocupé en el capítulo anterior, el traslado del colegio de la Compañía, del sitio que tenía en lo que es hoy la plaza de Mayo al que actualmente ocupa la iglesia de San Ignacio (3) y la mudanza de la ciudad de Santa Fe (4). Por lo demás, en la última visita de su diócesis que el obispo Mancha realizó en Noviembre de 1668, se tomaron medidas que vinieron a robustecer las disposiciones

---

(1) Archivo General de la Nación, Expediente del Cabildo de Buenos Aires, Lego 1, año 1666.

(2) Carta del gobernador Robles, de fecha 20 de Febrero de 1678.

(3) El traslado se hizo a consecuencia de que el edificio del colegio dificultaba el libre disparo de los cañones del fuerte. El señor José Antonio Pillado ha dado pormenores de este traslado en su documentadísima obra: *Buenos Aires colonial*, tomo I.

(4) Véase: Cervera, *Historia de Santa Fe*. El rey por cédula del 6 de Mayo de 1670 aprobó el traslado. (Archivo de Indias, 122-3-2-Lo 8).

anteriores, encaminadas a la mejor marcha de los asuntos parroquiales (1).

Está dicho que el último período episcopal del Sr. Mancha fué de paz. En ella se apagó su vida apostólica el 8 de Abril de 1673, a las seis de la tarde (2). Murió el Sr. Mancha ''santamente'', según el testimonio de testigos presenciales, y su cuerpo, previamente embalsamado, fué enterrado al día siguiente del deceso (3).

Una síntesis del juicio desapasionado que sobre este prelado hicieron sus contemporáneos, es difícil. Unos conceptuáronlo excesivamente irreflexivo, en tanto que otros le atribuyeron relevantes condiciones para el mando. En lo que todos están acordes es en asegurar que era un prelado de extraordinaria virtud y especial devoto de la Santísima Virgen. El P. Lozano dice, a este respecto, que el Sr. Mancha distribuyó ejemplos de piedad, yendo personalmente a rezar a los templos el rosario y estableciendo una especie de turno perpétuo, entre sus feligreses, para que, sin interrupción alguna de horas, de continuo se practicase esta devoción. A él le correspondía el turno al primer viernes, de 7 a 11 de la noche (4). Al testimonio del P. Lozano se puede agregar él del mismo gobernador de Buenos Aires Baygorri, el cual, como ya lo he apuntado en un capítulo anterior, escribió al rey manifestándole que el Sr. Mancha

---

(1) Los documentos de esta visita se encuentran en la Notaría Eclesiástica del Arzobispado, Lego. 3, No. 737.

(2) Libro III de Colecturía, foja 151. (Archivo de la Merced).

(3) Sobre las exequias del obispo, hay nutridas referencias en el libro de acuerdos del Cabildo Eclesiástico de ese año, a fojas 64, 65, 66, 73 y 88.

(4) *Historia del Paraguay*, etc., tomo III, pág. 549.

movía a piedad a los fieles, practicando en público, y entre ellos, actos de devoción y de culto. La pomposidad que dió en su diócesis a las festividades de Nuestra Señora, y para cuya perpetuidad instituyó una capellanía, según la versión del P. Lozano, que yo no he podido comprobar, revelan su devoción por la Virgen. Cuando en 1664 se dictó la bula acordando a España el privilegio de celebrar la festividad de la Inmaculada — aún no definido dogma de fe — el Sr. Mancha escribió al rey el 1o. de Agosto de ese mismo año, rogándole le concediese licencia para celebrar esas fiestas en su catedral (1). Su pedido es significativo.

Un asunto, empero, dividió la unanimidad de criterio de los contemporáneos del Sr. Mancha, y éste fué el relacionado con los curatos misioneros. Para tener exacta idea del porqué de la actitud episcopal, es necesario no perder de vista que se opinaba que el derecho estaba en contra de los privilegios y franquicias que los jesuitas pedían para sí, y que el estado de la diócesis obligaba a pensar en la necesidad de dar alicientes al clero secular. Si hubo momentos en que la prudencia salió de madre y los ánimos perdieron la serenidad, ello se debió, no indudablemente a mal espíritu, sino a la misma naturaleza del asunto y a los intereses que ella afectaba. Después de todo, hay que considerar que el Sr. Mancha era el diocesano y que el anhelo de hacer que su diócesis progresara, de verdad, pudo hasta llevarlo a los extremos.

En los asuntos civiles, fuera del caso excepcional del gobernador Lariz, a quien la crítica atribuye carácter neurótico,

---

(1) Archivo de Indias, 74-6-48.

el Sr. Mancha procedió con cordura. Esta es, por lo menos, la impresión que se saca de la lectura de los documentos coetáneos.

Como quiera que sea, a la postre, el Sr. Mancha es, en la serie de obispos bonaerenses, uno de los que más significan.

INDICE

Página

PRIMERA PARTE

(1620-1810)